



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

**CAUSALIDAD Y SUCESIONES TEMPORALES EN LA  
FILOSOFÍA DE KANT**

TESIS QUE PRESENTA  
CÉSAR R. CARRILLO PERAZA  
PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN FILOSOFÍA

DIRECTOR DE TESIS:  
DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ



SEPTIEMBRE 2011





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Rita y Rodolfo*

# Agradecimientos

Gracias a mis padres y hermanos por todo el apoyo material y espiritual.

Gracias a mis maestros: *Si he visto más lejos es porque he subido a hombros de gigantes.*

A Pedro, por la paciencia para guiarme y corregirme, por la disponibilidad, la amabilidad, y la motivación para el análisis profundo en los temas Kantianos. Sin ti hubiera sido imposible desenmarañar la Segunda Analogía. Gracias por tu exigencia y por creer en mí.

A Martin, muchas gracias por todas tus enseñanzas, en especial por darme claros ejemplos de cómo plantear argumentos y contraargumentos. Por tu sencillez y tu amabilidad.

A Nicole, gracias por iniciarme en el estudio filosófico de una manera tan amena y cálida. Leer bajo tu guía los textos platónicos fue una delicia. Gracias por tu sentido del humor.

Gracias a los miembros de mi jurado, Dr. Pedro Stepanenko, Dr. Martin Fricke, Dra. Sandra Ramírez Sánchez, Dr. Efraín Lazos y Dr. Jorge Ornelas. Sus comentarios y observaciones fueron de gran pertinencia y ayuda para lograr un mejor trabajo. Gracias por la disponibilidad y la amabilidad. Son excelentes personas.

Gracias a mis compañeros de generación, Ana Cristina y José. Su ejemplo arrastra. Su dedicación y responsabilidad contagian. Son personas cultas y con una gran calidez humana.

Gracias al personal administrativo de la Facultad de Filosofía en la coordinación del posgrado. A Norma Pimentel, Ivette Sarmiento y Jasmin Casado. No tengo como agradecerles todo su apoyo. Gracias por la paciencia y la amabilidad para hacer los trámites a distancia. Me facilitaron mucho las cosas. Estoy en deuda.

A la Dra. Faviola Rivera, muchas gracias por todo el apoyo para realizar los trámites de documentación desde Mérida. Gracias por haberme recibido con tanta rapidez y amabilidad cuando viajé al D.F. para la revisión de estudios.

Gracias a Alicia Pérez Ramos del CEPHCIS por toda la ayuda en los trámites académicos.

A Karina Cruz del UMDI de Sisal, Jovana Vivanco y Bárbara Byer Clark del CELE de la UNAM, por su ayuda para poder presentar en Mérida el examen de comprensión de lectura de francés.

Agradezco a CONACYT por la beca de maestría.

*“El jueves volvió a aparecer en el taller con un doloroso aspecto de tierra arrasada. «¡La máquina del tiempo se ha descompuesto –casi sollozó- y Úrsula y Amaranta tan lejos!». Aureliano lo reprendió como a un niño y él adoptó un aire sumiso. Pasó seis horas examinando las cosas, tratando de encontrar una diferencia con el aspecto que tuvieron el día anterior, pendiente de descubrir en ellas algún cambio que revelara el transcurso del tiempo...”*

*Gabriel García Márquez, Cien años de soledad*

# Contenido

Introducción.....	1
I. Causalidad y sucesiones temporales: exposición del argumento de la segunda Analogía de Kant.....	9
1. Introducción .....	9
2. Resumen del argumento de la Segunda Analogía.....	9
3. ¿Cuál es la relevancia de las analogías en la filosofía de Kant?.....	11
4. ¿Por qué la determinación temporal objetiva representa un problema para Kant?, ¿cuál es el problema que pretende resolver la Segunda Analogía?, ¿cuáles son sus objetivos?.....	12
5. ¿Cuál es el tema general de la Segunda Analogía según los diferentes modelos interpretativos?.....	15
6. ¿Cuáles son los conceptos básicos de la Segunda Analogía y cómo se definen?.....	16
6.1 Sucesión subjetiva y sucesión objetiva. ....	16
6.2 El concepto de causa .....	18
6.3 El concepto de cambio .....	20
6.4 El concepto de irreversibilidad.....	22
7. ¿Cuál es el argumento de la Segunda Analogía?.....	25
8. ¿Cuál es la diferencia entre Kant y Hume con respecto a la causalidad y la temporalidad?.....	34
II. Argumento de la causalidad y la determinación temporal objetiva de Paul Guyer.....	38
1. Introducción .....	38
2. Interpretación epistemológica-justificativa.....	39
3. Objetivo de la Segunda Analogía según Guyer .....	40
4. Reconstrucción del argumento de la determinación temporal objetiva según Guyer...	40
5. Observaciones a la interpretación de Paul Guyer .....	45
5.1 Presunción de la causa en contraste con el conocimiento de una ley causal particular.....	46
5.2 La irreversibilidad como criterio de objetividad en contraste con la idea de irreversibilidad como conclusión del acto epistémico .....	48
5.3 La generación de juicios temporales objetivos en contraste con la confirmación de conocimientos.....	49
III. El problema de la circularidad en la interpretación de Paul Guyer .....	50
1. Introducción .....	50
2. Esquema del problema.....	51

2.1 La conciencia del tiempo objetivo .....	53
2.2 La conciencia de la propia identidad y el conocimiento de objetos.....	55
2.3 Autoconciencia empírica y conocimiento objetivo .....	62
IV.Propuesta: la necesidad de la creencia como condición de la experiencia temporal objetiva .....	68
1. El conocimiento como experiencia objetiva.....	68
2. El contexto de la justificación y el contexto del descubrimiento.....	73
3. La función de la creencia .....	75
4. Conocimiento trascendental y conocimiento científico.....	76
5. La justificación de los juicios temporales objetivos .....	80
Conclusiones.....	83
Bibliografía.....	89

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis analiza el proceso cognitivo-epistemológico que hay detrás de la aparente simplicidad de nuestros juicios temporales objetivos. El ser humano desde que nace está inmerso en el tiempo y de manera natural intuye que el tiempo es unidimensional y “corre” en una dirección. Por esta razón nos es difícil pensar que nuestras creencias temporales estén condicionadas por algún tipo de sistema conceptual-trascendental. Estamos tan habituados a emitir y escuchar juicios sobre las relaciones de tiempo entre los fenómenos que creemos que sólo la madurez fisiológica y las experiencias tempranas bastan para poder hacerlos. El humano cree, entonces, que tiene conciencia directa del tiempo objetivo. A este respecto, el filósofo alemán Immanuel Kant, propone un modelo explicativo del conocimiento temporal objetivo, según el cual la experiencia temporal objetiva no es tan simple como parece. Según este autor las relaciones temporales se construyen con base en conceptos *a priori* del entendimiento y no en la mera percepción. Este modelo parte de dos presupuestos fundamentales, a saber: 1) que las sucesiones de nuestras percepciones pueden corresponder a sucesiones o a simultaneidades objetivas, es decir, que las sucesiones de nuestros estados mentales (sucesiones subjetivas) no tienen que corresponder a sucesiones en los objetos ( sucesiones objetivas); y 2) que la sucesión y la simultaneidad no son cualidades perceptibles de los fenómenos, es decir, que el tiempo mismo no es perceptible ya que éste no es el que cambia o “pasa”, sino que son las cosas las que cambian en él.

Según el modelo kantiano, la conciencia del tiempo objetivo, que no es otra cosa que la capacidad de distinguir la sucesión y simultaneidad objetivas, requiere de un proceso cognitivo en el que están involucrados principios trascendentales, conceptos empíricos y percepciones. Esta investigación tratará de explicar cuál es la función de los elementos anteriores y cómo se relacionan éstos para que los seres humanos podamos tener experiencias temporales objetivas.

En el apartado de la *Crítica de la razón pura* titulado “Segunda Analogía de la Experiencia”, Kant presenta un argumento en favor del uso de conceptos *a priori* como condición de posibilidad de la experiencia temporal objetiva. Kant plantea aquí que con las

meras percepciones no podemos determinar el orden temporal de los fenómenos, o sea, el orden de los estados de un cambio objetivo. Para poder conocer el orden temporal objetivo tiene que haber un criterio cognitivo que es el de la irreversibilidad de las percepciones. Ésta es la señal de las sucesiones objetivas. Ahora bien, la irreversibilidad de las percepciones debe estar fundamentada en un principio trascendental que condiciona la experiencia (pero que no lo aprendemos de la misma), según el cual, “Todo cambio tiene una causa”. Este principio es –según Kant – el de causalidad porque nos obliga a pensar *a priori* que los efectos se derivan de las causas y no al revés. Este principio nos enseña, pues, la manera general en la cual se deben ordenar los estados de un cambio particular: de la causa al efecto.

Esta sección de la *Crítica* ha recibido, no obstante, varias interpretaciones. Una de ellas es la del filósofo estadounidense Paul Guyer<sup>1</sup>. Este autor parece plantear que la conclusión de la Segunda Analogía es que el conocimiento de las sucesiones objetivas requiere como condición previa el conocimiento de leyes causales particulares que expliquen el orden necesario entre los estados de un cambio objetivo. Esta forma de interpretación conduce a un problema de circularidad que describiré un poco más adelante. Este trabajo propone precisamente una interpretación alternativa a la de Guyer para superar esta situación.

Creo que la diversidad de interpretaciones se debe, en parte, al significado que le demos al concepto de “regla causal” que, en mi opinión, constituye la clave de la exposición de Kant. Kant no usa precisamente este término. Él habla de Principios y Leyes de causalidad. Sin embargo, creo que es legítimo utilizarlo para fines explicativos. Algunos comentaristas, como Paul Guyer, entienden por este término una ley empírica causal particular, mientras otros, creen que, más bien, se refiere al conocimiento general *a priori* de que “Todo cambio presupone alguna causa” o expresado de otra forma, que “ En todo cambio el efecto se sigue de la causa”.

Esta divergencia de opiniones conduce a dos perspectivas de la Segunda Analogía en cuanto a su finalidad. Por un lado, tenemos a los que creen que el argumento tiene que ver solamente con la justificación o confirmación de creencias (Guyer, Friedman), y por

---

<sup>1</sup> Filósofo estadounidense, profesor de la Universidad de Pensilvania, intérprete de Kant y autor de varios libros entre los que destaca *Kant and the claims of knowledge*.

otro, a los que creen que el foco del argumento es, en realidad, el estudio de las condiciones para la generación de juicios sobre sucesiones temporales objetivas (Strawson, Watkins, Smith). Los primeros basan su argumentación en el conocimiento de leyes empíricas y dejan parcialmente a un lado las cuestiones psicológicas y trascendentales. Este modelo interpretativo podría llamarse *epistemológico-justificativo*. Los segundos, creen que se deben tomar en cuenta conjuntamente los elementos psicológicos, los principios trascendentales y los conceptos empíricos para comprender el significado real del argumento kantiano. Podría decirse que siguen un modelo *epistemológico-trascendental*. Mi propuesta se apegará a este último modelo porque creo que explica las ideas de Kant de una manera más global y coherente tanto entre las ideas de la Segunda Analogía, como entre ésta y la Deducción Trascendental.

Uno de los autores que parece seguir el primer modelo es Paul Guyer. Este filósofo cree que el conocimiento de leyes causales particulares es una condición previa del conocimiento de las sucesiones objetivas porque sólo una ley de este tipo puede justificar con satisfacción que el orden de los estados de un cambio es necesario en una situación específica. La irreversibilidad de las percepciones (el orden fijo en el que se tienen que dar) es posible – en este modelo – porque antes una ley nos ha dicho el orden necesario en que ocurren los fenómenos. La explicación de la irreversibilidad de las percepciones, en este caso, es una conclusión; es una inferencia realizada a partir del conocimiento de leyes causales.

Esta visión del argumento conduce a un problema de circularidad que consiste en que el descubrimiento o construcción de las leyes causales particulares que son condición del conocimiento temporal –según Guyer– presupone (desde mi perspectiva) la experiencia temporal objetiva.

El objetivo de esta tesis es superar el problema de la circularidad aceptando que el argumento es epistemológico pero enfatizando el papel que desempeñan los principios trascendentales que lo sostienen. La hipótesis es que aun sin el conocimiento de una ley particular que me asegure que el orden de los estados de un cambio es necesario, yo necesito pensar o creer que hay un orden objetivo que es responsable del orden irreversible de mis percepciones. De esta manera, puedo ser consciente del tiempo objetivo, es decir, puedo hacer juicios objetivos sobre sucesiones y simultaneidades. El principio

trascendental de causalidad es el responsable de este pensamiento porque me dice que todo cambio objetivo es irreversible porque lo que antecede es la causa de lo que sigue. La necesidad de aplicar este principio no es garantía de que mi creencia sea verdadera, porque la aplicación del mismo no convierte a la sucesión en necesaria, pero sí me motiva a pensar que hay un orden objetivo responsable de la regularidad del orden en que se dan mis percepciones.

La justificación empírica de nuestros juicios temporales presupone, pues, principios *a priori* que condicionan la posibilidad de la experiencia temporal objetiva en general. Estoy de acuerdo con Guyer en que el conocimiento de una ley causal particular justifica el conocimiento de un cambio necesario, sin embargo, creo que Kant utiliza el concepto de “necesidad” en el sentido de que necesariamente tengo que pensar algunas de mis percepciones como irreversibles para poder distinguir entre representaciones y objetos. De modo que la irreversibilidad de las percepciones en realidad es una condición elemental de la experiencia temporal objetiva que puede ser criterio epistémico de objetividad temporal porque está sostenida por el principio trascendental de causalidad por el que sabemos *a priori* una verdad metafísica, a saber: que “Todo cambio tiene alguna causa”. De esta forma, podríamos superar el problema de la circularidad ya que la experiencia temporal objetiva no requiere el conocimiento de leyes particulares, sino la presunción de su existencia.

Las razones causales particulares que complementan la síntesis categorial se dan *a posteriori*, previa reflexión; sin embargo, el principio general de causalidad es una guía universal que nos ayuda a dar razones de tales causas, porque no se limita a una determinada experiencia, sino que abarca la experiencia en general.

En resumen, creo que antes de pensar que una ley causal particular es condición del conocimiento de sucesiones objetivas, tenemos que tener conceptos más básicos que nos permitan en primer lugar distinguir lo objetivo de lo subjetivo para poder hacer juicios temporales objetivos cuyos criterios de verdad dependerán de la complejidad de los fenómenos que se quieran conocer. Así, pues, el argumento de Kant no se limitaría al conocimiento justificado por leyes causales empíricas que nos permitieran el conocimiento de sucesiones según circunstancias particulares, sino que presentaría los conceptos necesarios para la posibilidad de la experiencia temporal objetiva en general.

En el primer capítulo de esta tesis reconstruyo el argumento de la Segunda Analogía de Kant. Ahí, planteo la relevancia de este argumento dentro de la filosofía kantiana. Resalto que intérpretes de Kant, como Strawson y Allison, le otorgan mucha importancia a esta sección de la *Crítica* porque ven en ella una posible vía diferente o complementaria a las ideas de la Deducción Trascendental en la búsqueda de mostrar la validez objetiva de los conceptos del entendimiento. Además, menciono las razones de orden metafísico, epistemológico e histórico que enriquecen y están presentes en esta parte de la teoría kantiana. Por otro lado, expongo los que a mi entender son los objetivos de este argumento, así como los orígenes del problema de la determinación temporal. Presento las diferentes explicaciones de este argumento según los modelos interpretativos, ubicando mi propuesta en el modelo epistemológico-trascendental. Posteriormente defino los conceptos claves del tema como “sucesión objetiva”, “sucesión subjetiva”, “causa”, “cambio” e “irreversibilidad”. El punto esencial de este capítulo es la reconstrucción del razonamiento kantiano que presento en un esquema, en el cual, relaciono todos los conceptos mencionados anteriormente en un único argumento global. La idea principal de este razonamiento es que la sucesión de percepciones requiere de conceptos del entendimiento para que pueda ser inferida la sucesión objetiva o la simultaneidad objetiva que la ha producido, ya que la sucesión de percepciones es compatible tanto con una sucesión como con una simultaneidad objetivas. Trato de explicar este razonamiento sin perder de vista los conceptos justificativos empíricos, el conocimiento trascendental y los conceptos psicológicos.

En el segundo capítulo expongo mi interpretación de la reconstrucción de Paul Guyer de la Segunda Analogía que hace en su libro *Kant and the claims of knowledge*. Después de presentar su interpretación analizo las diferencias respecto a la mía y hago observaciones y críticas. La crítica general que planteo es que su reconstrucción parece restar importancia al conocimiento trascendental involucrado en el argumento. Esto conduce a tres diferencias de opinión específicas: 1) la presunción de la causa, en contraste, con el conocimiento de una ley causal particular, 2) la irreversibilidad de las percepciones como criterio epistémico temporal, en contraste, con la explicación de esa irreversibilidad mediante leyes empíricas, y 3) la idea de confirmar creencias, en contraste, con la idea de generar juicios temporales objetivos. Una de las críticas principales que planteo es que

Guyer resta importancia al papel que tiene la irreversibilidad de las percepciones como generadora del conocimiento objetivo y que precisamente ésta no es dada directamente a la conciencia. Sin embargo, esto no significa, que para que sea dada, requiera de un conocimiento previo de una ley causal particular, sino, de la presunción de una causa. En pocas palabras, Guyer y yo invertimos el orden y la función que tiene la irreversibilidad para el conocimiento temporal. Mientras yo la ubico en un lugar previo como condición de objetividad temporal, él la ubica en el último lugar como conclusión o explicación de un cambio necesario.

En el tercer capítulo planteo que la reconstrucción de Guyer conduce a un problema de circularidad que consiste en que el descubrimiento de leyes causales particulares a las que apela este autor requeriría del conocimiento de las mismas leyes particulares. Señalo que el conocimiento o descubrimiento de estas leyes presupone la conciencia del tiempo objetivo lo que a su vez presupone la distinción de percepciones y objetos que es consecuencia de la irreversibilidad de algunas de nuestras percepciones. Es aquí donde debemos buscar la función más elemental de la irreversibilidad en el proceso cognitivo de la generación de un juicio temporal objetivo. Posteriormente utilizo tres vías para mostrar que la experiencia requiere pensar en términos de objetos. Esto lo hago con la intención de mostrar que toda experiencia, incluso el descubrimiento de una ley, presupone la conciencia del tiempo objetivo. Las vías son las siguientes: 1) que sin la distinción de percepciones y objetos no tendríamos conciencia del tiempo objetivo, 2) que sin esta distinción tampoco tendríamos conciencia de nuestra identidad en cuanto sujetos de conocimiento, y 3) que sin esta distinción tampoco podríamos autoadscribirnos experiencias.

En el último capítulo propongo vías de solución al problema de la circularidad. En primer lugar explico lo que Kant entiende por conocimiento y contrasto esta definición con la que parece tener en mente Guyer. Señalo que en la Segunda Analogía Kant no está hablando del conocimiento científico ni del conocimiento como creencia verdadera justificada. Lo que sí podemos encontrar es la idea de que la síntesis de percepciones es la condición fundamental que permite el conocimiento objetivo. Por eso Kant dice que "...conocemos el objeto cuando hemos producido la unidad sintética en lo diverso de la

intuición”<sup>2</sup>. Entonces, si seguimos esta idea, la experiencia temporal objetiva representaría conocimiento temporal. En cambio, para Guyer, como la experiencia objetiva no garantiza que un juicio sea necesario, no representa un conocimiento, sino sólo una creencia.

Posteriormente utilizo las definiciones de “Contexto de descubrimiento” y “Contexto de justificación”, términos empleados en filosofía de la ciencia, para mostrar que el modelo de Guyer puede explicar cómo justificamos una sucesión objetiva, pero no cómo descubrimos la ley particular que la justifica. Cuando entendemos esto, podemos comprender y observar los elementos psicológicos y trascendentales involucrados en el descubrimiento de una ley particular. Algo análogo pasa con la verificación y generación de un juicio temporal objetivo. Un modelo justificativo puede confirmar la necesidad de un juicio, pero uno cognitivo puede explicar las condiciones de su posibilidad.

Asimismo, explico cómo el conocimiento trascendental y en particular el principio de causalidad es una guía general tanto para el descubrimiento de leyes causales particulares como para la generación de razones causales personales que podríamos usar para explicar un cambio. Enfatizo que el conocimiento trascendental no es por sí mismo la justificación de un juicio temporal objetivo, sino que es una condición de posibilidad tanto del juicio mismo como de su justificación.

En este contexto analizo las dos formas en que el concepto de creencia puede utilizarse en el argumento, a saber: como término equivalente a “presupuesto”, porque aun cuando no conozcamos el contenido de la ley particular que explica un cambio objetivo, “presuponemos” que dicha ley existe y que debe explicar por qué los estados de un cambio se dan en un orden y no en otro (principio de causalidad); y como función cognitiva indispensable en la generación de juicios temporales objetivos: la creencia de que la irreversibilidad de las percepciones corresponde a un cambio objetivo es una creencia que necesariamente debemos tener para generar un juicio temporal objetivo.

Por último planteo la diferencia entre psicología empírica y trascendental con el fin de señalar que una interpretación cognitiva-psicológica como la que propongo, a pesar de parecer arriesgada dado el rechazo de Kant por el uso de lo empírico en filosofía, es plausible y coherente a la luz de la filosofía kantiana. Concluyo, pues, señalando que una

---

<sup>2</sup> A 105(Las citas que se refieran a la *Crítica de la Razón Pura* se señalan con una letra, A o B, que designan la edición, primera o segunda respectivamente; y con un número que designa el párrafo en el que se encuentra el texto.

interpretación que tiene como eje la generación de juicios temporales objetivos es plausible y ayuda a superar el problema de circularidad de Guyer, ya que, la experiencia temporal objetiva que es presupuesta cuando se descubren o conocen leyes particulares no requiere del conocimiento de leyes particulares sino de la presunción su existencia.

## I

### CAUSALIDAD Y SUCESIONES TEMPORALES: EXPOSICIÓN DEL ARGUMENTO DE LA SEGUNDA ANALOGÍA DE KANT

#### 1. *Introducción*

Este capítulo tiene el propósito de exponer y analizar el argumento de la Segunda Analogía de Kant titulada “Principio de la sucesión temporal según la ley de la causalidad”<sup>3</sup>. Organizaré el texto alrededor de ciertas preguntas sobre la Segunda Analogía, las más importantes de las cuales son las siguientes: ¿cuál es el problema que pretende resolver la Segunda Analogía?, ¿cómo son definidos los conceptos que utiliza el argumento: “orden temporal objetivo”, “sucesión subjetiva”, “evento”, “causalidad” e “irreversibilidad”?, ¿cuáles son los pasos argumentativos de la Segunda Analogía?, y, finalmente ¿cuáles son las diferencias entre Kant y David Hume con respecto a la causalidad y el orden temporal?.

Antes de plantear el problema que aborda Kant en la Segunda Analogía, quisiera resumir el argumento general, con la intención de ubicar y comprender de manera rápida cómo surge la pregunta que quiere resolver el argumento, y también, facilitar al lector la comprensión global de los siguientes subtemas.

#### 2. *Resumen del argumento de la Segunda Analogía*

Dentro del marco de la *Crítica*, las analogías pretenden mostrar que se requiere usar ciertos conceptos *a priori* para tener experiencia temporal:

La estructura de las analogías de la experiencia está organizada de tal manera que intentan establecer que ciertos principios sustantivos incluidos las categorías de relación (de sustancia-inherencia, causalidad-dependencia, y comunidad) son necesarios para determinar las relaciones temporales de los objetos<sup>4</sup>.

Estos conceptos nos permiten tener experiencias porque hacen posible el conocimiento de los objetos. El objetivo de las analogías es mostrar, precisamente, que la distinción entre representaciones y objetos es una condición de posibilidad de la experiencia. Sin esta

---

<sup>3</sup>B 232-A189 a B 256 –A 211.

<sup>4</sup>Watkins (2005), p. 188.

distinción, las percepciones se presentarían desordenadas, como en una especie de caos, que complicaría incluso decir que nuestras experiencias pertenecen a una única conciencia. De igual modo, este caos no permitiría conocer la sucesión y la simultaneidad de los fenómenos en el tiempo. Según Cassirer las analogías:

Constituyen la premisa para poder llegar de algún modo a la determinación de las relaciones de tiempo objetivas, es decir, para no confiarnos exclusivamente a la sucesión fortuita de las impresiones dentro de nosotros, con arreglo al libre juego de la asociación, distinto en cada individuo según las condiciones especiales en que se encuentre, y poder formular juicios de validez general sobre las relaciones de tiempo.<sup>5</sup>

Kant nos dice en los *Prolegómenos* que "... estas leyes [las analogías] contienen, pues, la necesidad de la determinación de la existencia del tiempo en general (por consiguiente, según una regla *a priori* del entendimiento), si la determinación empírica en el tiempo relativo ha de ser objetivamente válida, y, por tanto experiencia"<sup>6</sup>. Las analogías muestran, pues, los conceptos que tienen que aplicarse para que la experiencia temporal sea posible. El concepto de sustancia (Primera Analogía) nos permite decir que reconocemos los mismos objetos a través de distintas experiencias. Este es un primer principio que da orden a nuestras experiencias porque nos permite vincular las experiencias que en diferentes momentos tienen que ver con el mismo objeto. El concepto de causa (Segunda Analogía) nos permite relacionar los fenómenos (los estados de una sucesión objetiva) en un orden temporal. Sin este concepto no podríamos distinguir entre un cambio de percepciones y un cambio en los objetos porque no habría ningún criterio para ordenar de una manera necesaria (irreversible) las percepciones, las cuales, al igual que los objetos, están en constante cambio. De acuerdo a lo anterior, podemos preguntarnos: ¿cómo sabemos cuándo lo que ha cambiado son sólo las experiencias o percepciones y cuándo los objetos?, ¿cuándo un cambio en nuestras percepciones se ha debido a un cambio en lo que reconocen y cuando a que ellas mismas han cambiado?. Éstas son, a mi entender, las preguntas centrales de la Segunda Analogía.

La respuesta que ofrece Kant es que necesitamos un criterio para responder a las preguntas anteriores: la irreversibilidad de las percepciones. El criterio epistémico de la irreversibilidad puede establecerse así: "Si mis percepciones son irreversibles, entonces

---

<sup>5</sup>Cassirer (1948), p. 220.

<sup>6</sup>AA IV, 310, parágrafo 26.

corresponden a un cambio objetivo”. La irreversibilidad de mis percepciones se debe al orden de los objetos, por eso puede ser un criterio de cambio objetivo. La irreversibilidad de las percepciones nos lleva a pensar o creer que hay un orden objetivo que es el responsable de dicha irreversibilidad. El principio trascendental de causalidad es el responsable de esta creencia porque me dice que todo cambio objetivo es irreversible, porque lo que antecede es la causa de lo que sigue. Ahora bien, ¿ La aplicación de este principio y la irreversibilidad de las percepciones hacen que distingamos un cambio necesario?. No, la irreversibilidad de las percepciones es falible, pero es una condición necesaria para pensar que hay un orden objetivo. Esta idea será muy importante para nuestra investigación.

### 3. ¿Cuál es la relevancia de las analogías en la filosofía de Kant?

La Segunda Analogía es una de tres analogías de la experiencia que se ubica en la sección tercera del capítulo II titulado “Sistema de todos los principios del entendimiento puro” que pertenece a la Analítica Trascendental en la *Crítica de la Razón Pura*.

Esta sección, como Kant realmente lo ha sentido, contiene uno de los más importantes y fundamentales argumentos de la *Crítica* entera; y esto parecería ser la razón de por qué él ha multiplicado la prueba que da en la analogía<sup>7</sup>.

Algunos autores ven en la demostración de este argumento el éxito o fracaso del desarrollo de una metafísica de la experiencia. Según Allison:

El argumento de la Segunda analogía es la culminación de la Analítica trascendental. A los ojos de Kant, así como a los de la mayoría de los comentaristas y críticos, la totalidad del proyecto de establecer una metafísica de la experiencia se mantiene o se derrumba según el éxito (o el fracaso) de este argumento.<sup>8</sup>

Strawson menciona al respecto:

Pasamos de la Deducción Trascendental a los Principios con la esperanza bastante definida de que la significatividad de las conclusiones generales que se argüían en la Deducción se clarificará más y de que en el proceso esas mismas conclusiones se verificarán de forma más firme<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Kemp Smith(1923), p. 363

<sup>8</sup>Allison (1992), p. 335.

<sup>9</sup>Strawson (1975),p. 105

Otros autores como Kemp Smith creen que la Segunda Analogía es relevante históricamente porque representa la respuesta de Kant a Hume respecto de la validez objetiva del principio de causalidad<sup>10</sup>.

Como se puede observar, el argumento de la Segunda Analogía es relevante en varios aspectos. Tiene un gran significado a nivel metafísico ya que aborda la cuestión de qué es el tiempo y el cambio; epistemológico en cuanto al conocimiento de las relaciones temporales e histórico en cuanto al debate entre Kant y Hume presente en torno al tema de la causalidad, y de alguna manera también, pero ya más reflejado en la siguiente sección de la *Crítica* (La refutación al idealismo, B274), la defensa de un mundo externo a nuestras percepciones en franca oposición al idealismo dogmático y problemático.

Cabe resaltar que esta investigación se enfocará en el análisis del aspecto epistemológico, pero, de manera integrada con el aspecto psicológico-trascendental.

4. *¿Por qué la determinación temporal objetiva representa un problema para Kant?, ¿cuál es el problema que pretende resolver la Segunda Analogía?, ¿cuáles son sus objetivos?*

La pregunta principal de la Segunda Analogía se da a partir de que la sucesión de las percepciones es compatible tanto con una sucesión objetiva como con una simultaneidad objetiva. El punto es entonces: ¿cómo conocemos la realidad de las relaciones temporales?. Además hay otras razones más fundamentales que Kant tiene en cuenta para pensar que el conocimiento de las relaciones temporales objetivas no es inmediato, es decir, que requiere la aplicación de conceptos. Estas razones son que el tiempo no es percibido por sí mismo ni es una propiedad que le pertenezca a los objetos por lo que no es un dato al que podamos tener acceso directamente como lo sería el color de un objeto: “En efecto no podemos percibir el tiempo en sí mismo, como no podemos determinar en el objeto, empíricamente, por así decirlo, lo que precede y lo que sigue”<sup>11</sup>. Watkins ilustra esta idea:

...uno podría pensar que la determinación temporal no presenta alguna dificultad: veo una mesa, luego veo una silla junta a ella y simplemente sabes, sin ir más allá, que ambos objetos coexisten. Sin embargo esta imagen intuitiva de la determinación temporal es ingenua, de acuerdo con Kant, en varios aspectos. Primero, en la prueba del Principio general de las Analogías, Kant enfatiza que nosotros no podemos percibir ni el “tiempo mismo” (B 219) o

<sup>10</sup> Kemp Smith (1923), p. 364.

<sup>11</sup>B 233.

como él le llama en otra parte, “tiempo absoluto”. En otras palabras, nosotros no podemos determinar el tiempo en el cual los objetos existen sólo viendo el tiempo mismo o el objeto...<sup>12</sup>

Si bien Kant piensa que sabemos de manera intuitiva que el tiempo es unidimensional y “corre” en una dirección, los fenómenos que se dan en este flujo pueden ser sucesivos o simultáneos. Esto quiere decir que:

Para formar la serie temporal de representaciones, debo por decirlo de alguna manera, sacar cada representación del flujo del tiempo, por paradójico que suene. Debo situarme mediante el uso de conceptos fuera del flujo del tiempo para poder ubicar una serie de representaciones en el tiempo.<sup>13</sup>

En esta cita, Stepanenko está señalando que hay dos tipos de sucesiones: las de las percepciones y las de los fenómenos. Para conocer las relaciones temporales de los fenómenos debo ordenar por medio de conceptos la sucesión de percepciones. En palabras de Strawson:

Para concebir el mundo como objetivo debe ser posible distinguir entre el orden de las percepciones que tienen lugar en una ruta experimental a través de él y el orden y relación que poseen los constituyentes objetivos del mundo. Ese orden y esas relaciones no pueden ser determinados por la referencia a la misma estructura espacio-temporal, que no es un posible objeto de percepción<sup>14</sup>.

Lo anterior quiere decir que ni percibiendo el tiempo mismo (cosa que de hecho no podemos hacer), ni sólo percibiendo los objetos (como si el tiempo fuera una propiedad de éstos) podemos conocer las relaciones de tiempo objetivas. Este es el origen del problema. Ahora bien, ¿en qué consiste el problema?.

Para Allison el problema es: “¿Cómo es posible el conocimiento de un orden temporal objetivo?”<sup>15</sup>. Para Kemp Smith la pregunta que se trata de responder en la Segunda Analogía es: “¿cómo es posible la conciencia de la distinción entre un cambio objetivo y una sucesión subjetiva?”<sup>16</sup> Bennett nos dice que el punto a analizar es ver “¿cuál es el modo de construir un orden temporal objetivo?” y determinar “¿cuáles son nuestros criterios para la distinción entre examinar un objeto y percibir un proceso

---

<sup>12</sup> Watkins (2005), pp. 188-189.

<sup>13</sup> Stepanenko (2008), p. 35.

<sup>14</sup> Strawson (1975), p. 110.

<sup>15</sup> Allison (1992), p. 337.

<sup>16</sup> Kemp (1923), p. 365

objetivo?”<sup>17</sup>. Weldon dice que la Segunda Analogía tiene que ver “con el problema sobre el modo en que llegamos a conocer que el orden físico de los acontecimientos es diferente del orden psicológico”<sup>18</sup>.

Las preguntas de los autores mencionados se refieren en términos generales a lo mismo, esto es a: ¿Cómo sabemos cuándo lo que ha cambiado son sólo las experiencias o percepciones y cuándo los objetos? ¿Cuándo un cambio en nuestras percepciones se ha debido a un cambio en lo que reconocen y cuando a que ellas mismas han cambiado?.

Allison resume el problema del siguiente modo:

Esto sugiere que el problema es el siguiente: puesto que la aprehensión es siempre sucesiva, un examen del orden de aprehensión, o lo que es lo mismo, del orden “subjetivo” en el que las representaciones ocurren en la conciencia (del orden del representar) no proporciona una evidencia adecuada para formular juicios seguros respecto del muy distinto orden de eventos en el mundo...citando el ejemplo del propio Kant: aprehendo sucesivamente las partes de una casa, pero juzgo que son partes coexistentes de un objeto permanente; ¿Cómo es posible este juicio?<sup>19</sup>

La idea con todo lo anterior es que la sucesión subjetiva (la de las percepciones) no es una condición suficiente para poder conocer las relaciones temporales porque “... de lo único que tengo pues, conciencia es de que mi imaginación pone una cosa antes y la otra después, no de que un estado preceda a otro en el objeto”<sup>20</sup>. En otras palabras, “Con la mera percepción queda sin determinar cuál sea la relación objetiva de los fenómenos que se suceden unos a otros...”<sup>21</sup>. Entonces tendremos que encontrar el método o proceso, que hace este conocimiento posible. Kant sugiere que:

Para que ésta sea conocida [la relación objetiva de los fenómenos que se suceden unos a otros] de forma determinada, tenemos que pensar de tal forma la relación entre ambos estados, que quede determinado necesariamente cuál es el estado que hemos de poner antes, cuál el que hemos de poner después y que no lo hemos de poner a la inversa. Pero un concepto que conlleve la necesidad de unidad sintética no puede ser más que un concepto puro del entendimiento, un concepto que no se halla en la percepción y que es, en este caso, el de la relación de causa y efecto.<sup>22</sup>

---

<sup>17</sup>Bennett (1966),p. 258. Examinar un objeto es percibir una simultaneidad. El proceso objetivo corresponde a una sucesión objetiva (cambio del objeto).

<sup>18</sup> En: *Sobre la segunda analogía*, p. 309, en: Bennett (1966), p. 260.

<sup>19</sup> Allison (1992), p. 338.

<sup>20</sup> B233

<sup>21</sup> B 233

<sup>22</sup> B 234

De acuerdo al párrafo y a las ideas anteriores podemos decir que los principales objetivos de Kant en la Segunda Analogía son demostrar que:

- a) La irreversibilidad de nuestras percepciones es una condición elemental y necesaria del conocimiento de sucesiones objetivas;
- b) La irreversibilidad de nuestras percepciones es posible porque contamos con el principio trascendental de causalidad;
- c) Los estados de una sucesión objetiva deben ordenarse de acuerdo a razones causales; y
- d) La experiencia es posible por la aplicación de conceptos *a priori*<sup>23</sup>.

##### 5. ¿Cuál es el tema general de la Segunda Analogía según los diferentes modelos interpretativos?

He especificado los objetivos de la Segunda Analogía que a mi parecer son los más relevantes, sin embargo, existen diferentes corrientes interpretativas que plantean otros puntos de vista de tal forma que los objetivos podrían variar al adecuarse a un tipo de interpretación. Eric Watkins tiene una interesante clasificación sobre la clase de argumento que representa la Segunda Analogía<sup>24</sup>. Menciona que hay dos modelos de interpretación: el analítico y el epistemológico. De acuerdo al primer modelo, la Segunda Analogía sería una descripción metafísica en la que el concepto de cambio incluye el concepto de causalidad. El argumento se reduce a un análisis conceptual. Por el contrario, el modelo epistemológico establece que el argumento en realidad trata sobre cómo es posible el conocimiento de las relaciones temporales de los fenómenos. De acuerdo a lo que se responda, este modelo se subdivide en psicológico o justificativo. El primero responde que gracias a las categorías del entendimiento este conocimiento es posible, el segundo establece que la justificación del conocimiento temporal debe ser con base en leyes causales particulares. Sólo el conocimiento de éstas nos aseguraría que una sucesión objetiva es necesaria y verdadera.

El mismo autor hace otra clasificación<sup>25</sup>. Utiliza los términos interpretación débil y fuerte para señalar dos lecturas del argumento. La débil: Buchdahl (1969), Beck (1978), Strawson (1975), Allison (1992), es la lectura, según la cual, el argumento señala

<sup>23</sup> Este sería el objetivo fundamental de las analogías.

<sup>24</sup> Watkins (2005), pp. 196-198.

<sup>25</sup> Watkins (2005), p. 203.

simplemente que todo cambio tiene una causa. La versión fuerte: Guyer (1987) y Friedman (1992), señala, por el contrario, que el argumento no sólo tiene que ver con causas en general, sino con leyes causales. Esta lectura también trata de mostrar que las ideas de Kant pueden ser una forma de refutar el escepticismo de Hume en lo referente al conocimiento de leyes causales.

Por último, podríamos tener otra clasificación basada en el propósito general de la Segunda Analogía. Algunos filósofos piensan, con base en una sección de la *Crítica* llamada Refutación al idealismo<sup>26</sup>, que el argumento es una refutación al escepticismo, mientras que otros creen que simplemente se trata de presentar las condiciones de la experiencia.

De acuerdo a las clasificaciones anteriores, mi propuesta es que el argumento es epistemológico, pero con bases trascendentales: algo metafísico-trascendental se requiere como condición de algo epistemológico. Lo psicológico tampoco se debe descartar en su totalidad ya que la irreversibilidad de las percepciones es un concepto clave del argumento kantiano. Por otro lado, en esta investigación me avocaré a ver la Analogía como algo que nos presenta las condiciones de los juicios objetivos sobre sucesiones temporales y que trata principalmente sobre el conocimiento o presunción de que los cambios se deben a causas y no tanto sobre leyes causales empíricas.

### 6.¿ Cuáles son los conceptos básicos de la Segunda Analogía y cómo se definen?

El argumento contiene algunos conceptos que lo sustentan. Estos son: sucesión subjetiva, sucesión objetiva, irreversibilidad, causa y evento. Trataré de definirlos de manera concordante con las explicaciones de Kant.

#### 6.1 Sucesión subjetiva y sucesión objetiva

En primer lugar, tenemos el término “sucesión objetiva”. Este término se refiere a una sucesión de estados en un objeto. Esta sucesión está relacionada con los juicios de la forma: “El estado A precede al estado B en el objeto X”<sup>27</sup>. Con “estado” se entiende un determinado conjunto de características que tiene el objeto en un momento dado. Ejemplos de sucesiones objetivas son: el desplazamiento de un coche, la putrefacción de una fruta, el

---

<sup>26</sup>B 274 – B 287.

<sup>27</sup> Allison (1992),p. 337

caminar de una persona, el oscurecimiento de una casa, etc. Ejemplos de los estados de una sucesión objetiva son: una vela apagada en  $t_1$  (estado 1) y la misma vela encendida en  $t_2$  (estado 2).

En contraste, la “sucesión subjetiva” es una sucesión de percepciones. Siguiendo con el ejemplo de la vela, la sucesión subjetiva me permitiría pensar: “Vi una vela apagada y luego una vela encendida” pero no me permitiría decir “La vela se encendió”. Este último enunciado relaciona los dos estados de la vela en un orden necesario generando un juicio sobre una sucesión objetiva. El primer enunciado, en cambio, se refiere únicamente a los estados mentales.

Allison define la sucesión subjetiva como el material preconceptualizado e indeterminado de la representación sensible<sup>28</sup>. Creo que esta definición es plausible en algún sentido pero puede crear confusión debido a que la percepción en sí misma es un producto conceptualizado (idea establecida por Kant en la Deducción Trascendental) y prueba de ello es que soy consciente de ella. El adjetivo “preconceptualizado” se le podría atribuir a la sucesión subjetiva en el sentido de que a pesar de que cada percepción está conceptualizada todavía no hay un enlace temporal entre ellas que las traduzca en experiencia temporal objetiva. Digamos que las percepciones están aún en el terreno de lo conceptualizable.

Pero veamos qué es lo que nos dice el propio Kant al respecto:

... habrá pues que deducir la sucesión subjetiva de la aprehensión de la sucesión objetiva de los fenómenos, ya que, de lo contrario, la primera queda completamente indeterminada y no distingue ningún fenómeno de otro. Al ser completamente arbitraria, la sucesión subjetiva no demuestra nada por sí sola, sobre la conexión de la diversidad en el objeto. La sucesión objetiva consistirá, pues, en aquél orden de la diversidad del fenómeno en virtud del cual la aprehensión de una cosa ( lo que sucede) sigue a la aprehensión de otra cosa ( lo que precede) de acuerdo con una regla. Sólo así puedo legítimamente afirmar que hay una sucesión en el mismo fenómeno y no sólo en mi aprehensión...<sup>29</sup>

Kant señala que las sucesiones objetivas se caracterizan por estar sujetas a una regla: la de causalidad. Esto es lo que las diferencia de las sucesiones subjetivas, las cuales, sólo están asociadas en la imaginación y no tienen una necesaria conexión que nos permita

---

<sup>28</sup>Allison (1992), p. 339

<sup>29</sup>A 193

juzgar qué es lo que está pasando en el objeto. Sólo nos permiten pensar qué es lo que pasa en nuestro interior (en nuestros estados mentales).

Creo que con esto queda claro la diferencia entre ambos tipos de sucesiones. La objetiva es una sucesión de fenómenos ordenados causalmente. La subjetiva es una sucesión de percepciones no relacionadas de acuerdo al concepto de causa y efecto.

## 6.2 El concepto de causa

Ahora definamos los términos que componen el enunciado de la Segunda Analogía. Recordemos que este principio varía según la primera y la segunda edición. En la primera el enunciado dice: “Todo lo que sucede (empieza a ser) presupone algo a lo cual sigue de acuerdo con una regla”. En la segunda edición dice: “Todos los cambios tienen lugar de acuerdo con la ley que enlaza causa y efecto”. Esta diferencia en la formulación del principio puede obedecer a los diferentes matices que le da Kant a la relación existente entre objetividad y subjetividad. La primera edición nos remite a una objetividad que nace de una subjetividad. Es decir, nos encontramos ante la perspectiva de que el objeto es el resultado de una síntesis. Esto no cambiará en la segunda edición, sin embargo, lo diferente es que en la primera edición, el “objeto” tiene una connotación un tanto más débil y más dependiente de nuestra subjetividad. La forma de la segunda edición valora más al objeto externo el cual transfiere su orden causal a nuestra subjetividad. Esto se ve apoyado por la incorporación en la segunda edición del apartado llamado Refutación del Idealismo, en el cual, Kant argumenta a favor de la existencia de objetos materiales externos a nuestras percepciones. Yo me basaré más, en el planteamiento de la segunda edición porque lo considero más relacionado con los términos manejados en la Primera Analogía. Guyer señala dos razones para decantarse por la segunda edición. La primera es que precisamente la Primera Analogía planteó la idea de “cambio” lo cual concuerda más con los conceptos usados en la segunda edición. La segunda razón es que la primera edición sólo hace referencia a los estados iniciales de un cambio, pero no a los finales. El principio de causa y efecto, por el contrario, involucra los estados iniciales y los finales enlazados por una causa que es continua durante el cambio.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup>Guyer (1987), p. 239

Siguiendo a Allison creo que ambos enunciados pueden reducirse a “Todo evento<sup>31</sup> tiene alguna causa”. En este tenor, definamos causa y evento.

¿Entiende Kant por causa una condición externa al objeto pero que lo afecta y lo cambia? o ¿una condición que el mismo objeto propicia?<sup>32</sup>. Veamos algunas referencias de Kant en la *Crítica*:

En efecto, este concepto exige inapelablemente que algo A, sea de tal índole, que otra cosa B, le siga necesariamente y según una regla absolutamente universal.<sup>33</sup>

En (A 112) Kant dice:

Así, el concepto de causa no es otra cosa que una síntesis (de lo que aparece en las secuencias temporales con otros fenómenos) efectuada mediante conceptos. Sin esa unidad, que tiene su regla *a priori*, no habría completa, general, ni por tanto necesaria unidad de conciencia en la diversidad de las percepciones.

Estas dos definiciones de causalidad hacen referencia a cosas distintas. Por un lado, está la función de la causalidad con respecto a nuestros estados mentales; por otro lado, está lo que pensamos mediante este concepto, aquello a lo que nos referimos cuando hablamos de una causa: aquí estamos hablando de una relación entre estados de un cambio.

En este último sentido, Kant no hace referencia al tipo de condiciones empíricas que son causa de algo. Más bien la idea central es la de necesidad de que un determinado estado sea causa de otro. Esto puede crear confusiones. La forma de expresión de Kant en la Segunda Analogía puede conducirnos a la idea de que dado un estado A en un objeto, invariablemente, esto es, necesariamente, se seguirá el estado B. Pero esto no lo podemos entender así (al menos para explicar todos los cambios). Sería por ejemplo decir que sólo por el hecho de tener agua líquida vamos a obtener agua sólida (hielo). No podemos (o por lo menos no tenemos que) homologar la causa con el estado A. Más bien el sentido es que dado el estado A y ciertas condiciones empíricas (que podrían ser especificadas por la regla o ley empírica) siempre se seguirá el estado B. Por ejemplo, siempre que el agua líquida se someta a un enfriamiento de cero grados y se conserven las circunstancias de presión, altura, etc., se congelará.

<sup>31</sup>Los términos evento, cambio objetivo y sucesión objetiva los tomo como equivalentes.

<sup>32</sup>Es decir, la primera opción sería que A (el estado 1) más ciertas condiciones producirán B (el estado 2). La segunda que A produce B.

<sup>33</sup>B 124

Tenemos, pues, dos niveles en el concepto de causa: el trascendental, que tiene que ver con la organización de los estados mentales para corresponder a lo objetivo (porque nos permite presuponer que los cambios objetivos se explican por causas) y el empírico que tiene que ver con las relaciones entre los objetos. El primero nos enseña *a priori* una relación que cumple todo cambio (que debe tener una causa), en contraste, el segundo, nos enseña *a posteriori* las causas de un cambio particular. Además, el concepto de causa tiene un sentido epistemológico porque permite hacer inferencias a partir de evidencia empírica. Por ejemplo, gracias al concepto de causa puedo inferir la presencia de alguien en una isla a partir de la observación de los restos de una fogata porque “cuando conocemos, pues, que algo sucede, siempre estamos presuponiendo que algo antecede y que a ese algo sigue lo que sucede de acuerdo a una regla..”<sup>34</sup>. Ahora bien, cuando nos referimos a la causalidad como explicación empírica de los cambios tenemos dos acepciones. Podemos decir que hay “razones causales” y “leyes causales empíricas”. Las primeras se refieren a las posibles causas que yo puedo creer que explican un fenómeno y que dependen en parte de mi conocimiento personal, las segundas se refieren a las causas específicas y necesarias que explican un cambio y que pueden determinar las circunstancias que hacen que una secuencia de estados sea necesaria. Profundizaremos en esto más adelante.

### 6.3 El concepto de cambio

El término “cambio” tiene varios nombres que son equivalentes. El mismo Kant utiliza “cambio” y “sucesión objetiva” como dos maneras de describir el mismo concepto. Cambio (*Veränderung*) lo utiliza Kant para contrastar el concepto de objeto (algo que no cambia), y sucesión objetiva lo utiliza como contraste de sucesión subjetiva. Éste término creo que es más adecuado cuando queremos explicar el proceso de conocimiento de las sucesiones temporales. El de “cambio” tiene un poco más que ver con la cuestión metafísica de las condiciones que explican que un cambio sea posible.

Al igual que Kant, los autores utilizan varios términos en sus explicaciones. En ocasiones, esto es debido a la traducción personal de los mismos. No obstante, se puede apreciar fácilmente la equivalencia de todos ellos. Por ejemplo, Allison emplea el término “evento”<sup>35</sup>, mientras que Bennett usa el término “proceso objetivo”<sup>36</sup>. El primer autor

---

<sup>34</sup> A 195

<sup>35</sup> Allison (1992), p. 345.

menciona que: “ el segundo término clave [ en lo que se refiere al principio de causalidad] es evento (*Begebenheit, Ereignis, Wirklichkeit*) que Kant maneja generalmente como sinónimo de suceder u ocurrir ( *Geschehen*) e incluso, en algunas ocasiones, en la Segunda Analogía, como sinónimo de alteración (*Veränderung*). La cuestión esencial que debe tenerse presente es que todos estos términos se refieren al advenimiento de un estado o determinación de algún objeto...”<sup>37</sup>. Bennett, por su parte entiende el término proceso objetivo como una alteración de la sustancia.

Ambas explicaciones están muy relacionadas con la definición de Kant que Harper sintetiza así: “Una alteración es una sucesión de dos determinaciones opuestas de la misma sustancia”<sup>38</sup>. En palabras de Kant: “...el cambio constituye un modo de existir que sigue al anterior modo de existir del mismo objeto...”<sup>39</sup>

Quiero analizar brevemente cuatro aspectos de la definición de cambio: los elementos de un cambio, la relación entre el cambio y el tiempo, la diferencia entre cambio y modificación, y la distinción entre cambio como producto de un proceso y como el proceso mismo.

Los elementos de todo cambio son el objeto y las determinaciones opuestas. El objeto es lo que cambia. Mientras que: “Las determinaciones de una sustancia que no son otra cosa que modos particulares según los cuáles existe se llaman accidentes”<sup>40</sup>. Tenemos que, para comprender la idea de cambio debemos tener muy claro que el cambio requiere lo permanente. Lo que cambia no son los accidentes sino el objeto. “El concepto de cambio presupone el mismo objeto con dos determinaciones opuestas”<sup>41</sup>. “La correcta comprensión del concepto de cambio depende igualmente de esta permanencia. El surgir y el desaparecer no son cambios de lo que surge o desaparece...”<sup>42</sup>. En otra parte escribe Kant, “...sólo lo permanente (la sustancia) cambia; lo mudable no sufre cambio alguno sino modificación (*Wechsel*), ya que algunas determinaciones desaparecen y otras aparecen)”<sup>43</sup>.

---

<sup>36</sup>Bennett (1966), p. 258.

<sup>37</sup>Allison(1992), pp. 345- 346.

<sup>38</sup>Harper (1981), p. 466.

<sup>39</sup>A 187/ B 230.

<sup>40</sup>A 186 / B 229.

<sup>41</sup>A 189/B 233.

<sup>42</sup>A 187/ B 230.

<sup>43</sup> B 231

Kant, de hecho, utiliza el término inherencia para referirse a la existencia del accidente: “...Ahora bien, si se asigna a esa realidad presente en la sustancia una existencia peculiar (por ejemplo el movimiento en cuanto accidente de la materia), tal existencia recibe el nombre de inherencia, con el fin de distinguirla de la existencia de la sustancia, la cual recibe el nombre de subsistencia...”<sup>44</sup> Bennett lo explica así: “ Lo que para una sustancia es alterarse es para una o más de sus propiedades sufrir un cambio de existencia: la alteración de mi rostro cuando me sonrojo es el cambio de existencia de la blancura de mi rostro, que deja de existir, y de su rojez, que comienza a existir...”<sup>45</sup>

Ahora bien, veamos qué tiene que ver todo esto con el tiempo. Como un mismo objeto no puede tener dos estados opuestos al mismo tiempo, el cambio está directamente relacionado con la sucesión temporal. Un objeto no puede tener dos propiedades opuestas simultáneamente pero sí sucesivamente, porque: “Estados opuestos de los eventos tienen contradictoriamente predicados opuestos permaneciendo en la misma substancia; entonces los estados opuestos de los eventos no pueden tenerse al mismo tiempo”<sup>46</sup>. . Aquí tenemos la primera relación con el tiempo. La segunda es que “... el cambio no afecta al tiempo mismo, sino simplemente a los fenómenos en el tiempo”<sup>47</sup>. Esto quiere decir, que el tiempo no cambia, no avanza, sino que los objetos cambian en el tiempo.

Para terminar este subtema, quiero comentar que no debemos entender por evento o cambio objetivo el nuevo estado del objeto X sino el proceso<sup>48</sup> que genera ese nuevo estado. Por ejemplo, un evento o cambio sería el congelamiento del agua, no el hielo; otro sería el desplazamiento de un móvil (de A a B) no el móvil en B. Creo que en este sentido, el término “proceso objetivo” que emplea Bennett puede ayudar a expresar con más claridad esta idea. El proceso incluye la idea del estado inicial y de las causas que lo afectaron para producir un estado final.

#### 6.4 El concepto de irreversibilidad

Cotidianamente se entiende por irreversible un hecho que ya no se puede cambiar. Generalmente se le asocia con el pasado. Así por ejemplo, el que ayer haya chocado mi

---

<sup>44</sup> B 230

<sup>45</sup>Bennett (1966), p. 222.

<sup>46</sup> Harper (1981), p. 466

<sup>47</sup> A 183

<sup>48</sup>Bennett (1966) plantea el problema de la Segunda Analogía con base en el reconocimiento de la diferencia entre objeto y proceso. Por ejemplo: una casa es un objeto y la demolición de una casa es un proceso.

auto es algo irreversible; no puedo regresar en el tiempo y cambiar esa experiencia. En el contexto kantiano se conserva este sentido de algo que no se puede cambiar o invertir. En sentido estricto, para Kant, todo cambio es irreversible, o sea, no se puede alterar el orden en el que se dieron los hechos de un cambio. Para Kant pueden ser irreversibles tanto las percepciones como los fenómenos.

La irreversibilidad de los cambios objetivos es trasladada por Kant al ámbito cognitivo. Entonces se pregunta nuestro autor: ¿Cómo las percepciones que entran en el flujo del sentido interno pueden determinarse y ser congruentes con lo que pasa “afuera”? La respuesta es que lo pueden hacer gracias a que el entendimiento nos da un criterio de objetividad: la irreversibilidad. Ahora bien, ¿En qué se basa este criterio, cómo surge? Surge gracias a la capacidad del entendimiento para sintetizar las percepciones en un orden fijo. Toda síntesis se realiza con base en categorías. En este caso la categoría requerida es la de causalidad. Esta categoría hace posible la síntesis de percepciones que nos permite conocer las sucesiones objetivas. La irreversibilidad puede definirse, entonces, desde el punto de vista cognitivo como el orden conceptualizado de las percepciones que las determina en una sola dirección, de la causa al efecto, producido por el orden objetivo de los fenómenos, o también, como el orden necesario de la sucesión de percepciones y fenómenos que se produce cuando éstos corresponden a un cambio objetivo. Desde el punto de vista epistemológico se puede definir como un criterio epistémico básico para el conocimiento de las sucesiones objetivas. Este criterio puede enunciarse así: “Si mis percepciones son irreversibles, entonces corresponden a un cambio objetivo”. Si queremos llegar a la raíz del significado de la irreversibilidad tendríamos que decir que la irreversibilidad es una condición de la experiencia temporal porque permite distinguir entre sucesiones subjetivas y objetivas: nos permite pensar en términos de objetos. Si todas mis percepciones fueran reversibles, no podría distinguir entre representaciones y objetos. “...la experiencia sólo es posible mediante una representación de la forzosa conexión de las percepciones”<sup>49</sup>.

Pero veamos qué dicen otros autores. Allison menciona que: “La irreversibilidad se refiere más bien, al orden conceptual del entendimiento (mediante la subsunción bajo una regla) a través del cual el entendimiento determina el pensamiento de un objeto (la sucesión

---

<sup>49</sup> B 219

objetiva en este caso)”.<sup>50</sup> Creo que esta definición coincide con lo que hemos expuesto. Probablemente la única observación sería que el “orden conceptual del entendimiento” sería más bien el orden conceptual de las percepciones producido por el entendimiento.

Por su parte, Van Cleve enfoca sus definiciones de irreversibilidad en los fenómenos mismos, no en las percepciones. Recordemos que tanto los cambios objetivos como las percepciones pueden ser irreversibles (estrictamente hablando todo cambio objetivo es irreversible). Este filósofo encuentra tres significados de la irreversibilidad: “(X Y) es irreversible a) Si y sólo si algo causa que X e Y ocurran en este orden ( para determinada ocasión)”. Pero también puede tomar dos significados más: b) nunca Y antes de X y c) siempre Y después de X<sup>51</sup>. Creo que un ejemplo de a) sería el desplazamiento de un móvil producido por un choque. En b) puede ser el hecho de que no puede existir el humo si antes no hay un proceso de combustión o que nunca se congelaría el agua antes de alcanzar el punto de fusión, y un ejemplo de c) puede ser que el vapor se presenta siempre después de que el agua hierve<sup>52</sup>.

La diferencia entre las tres descripciones de irreversibilidad mencionadas es que las dos últimas se refieren a fenómenos que presentan un orden necesario que si quisiéramos explicar tendría que ser con base en leyes particulares que nos den el derecho de hacer juicios con los términos nunca o siempre. En cambio, en el primer caso, la irreversibilidad es originada por la presunción de alguna causa. En este sentido lo que se tiene que determinar es una posible causa y no una ley particular. Por eso podemos hablar de una indeterminación causal. Yo creo que el argumento de Kant tiene que ver más con el primer sentido de irreversibilidad que nos presenta Van Cleve, esto es, que el orden que le asignemos a los estados de un cambio sea con justificaciones de tipo causal, en las que presupongamos causas posibles, aunque no podamos saber si tales estados siempre tendrán el mismo orden. Creo que este sentido es más congruente con las condiciones que hacen la experiencia posible.

El ejemplo del barco que nos ofrece Kant ayudará a terminar de entender qué entiende Kant por irreversibilidad de las percepciones y de los fenómenos.

---

<sup>50</sup>Allison (1992), p. 349

<sup>51</sup> Van Cleve (1999), p. 126.

<sup>52</sup> Todo esto bajo las condiciones físicas apropiadas y específicas.

...pero también observo que si en un fenómeno que contiene un suceso llamo A al estado precedente y B al estado siguiente, B no puede hacer más que seguir a A en la aprehensión, mientras que la percepción A sólo puede preceder a B, no seguirla. Veo, por ejemplo, un barco navegando río abajo. Mi percepción de la posición que ocupa más abajo sigue a la percepción de la posición que ocupa más arriba en la corriente del río. Es imposible que en la aprehensión de este fenómeno percibamos el barco primero abajo y después más arriba. Consiguientemente, el orden de sucesión de las percepciones en la aprehensión se halla aquí predeterminado y éste se encuentra ligada a ese orden. En el anterior ejemplo de la casa, mis percepciones podrían empezar con la aprehensión del tejado y terminar con la del suelo. Podían también empezar abajo y terminar arriba, al igual que podía aprehender la variedad de la intuición empírica de derecha a izquierda o de izquierda a derecha...<sup>53</sup>

Como podemos ver, el concepto de irreversibilidad está relacionado estrechamente con el de sucesión objetiva ya que éste es percibido cuando queda “determinado necesariamente cuál es el estado que hemos de poner antes, cuál el que hemos de poner después y que no lo hemos de poner a la inversa”<sup>54</sup>. La cita anterior y la del ejemplo del barco nos dicen que tenemos que pensar ciertas percepciones como irreversibles para saber que hay un cambio en el objeto. Por el contrario, la reversibilidad de las percepciones es señal de coexistencia objetiva. La otra idea (que es una de las ideas más importantes de la Segunda Analogía) es mostrar que la irreversibilidad y reversibilidad de las percepciones no son propiedades que puedan ofrecer las mismas percepciones, sino que son el producto de la aplicación de conceptos del entendimiento.

Después de haber analizado los conceptos más importantes que utiliza Kant en el desarrollo de su argumento, ahora presentaré el desarrollo del mismo.

### *7. ¿Cuál es el argumento de la Segunda Analogía?*

Para la interpretación de la Segunda Analogía he tratado de construir un argumento general que tome conjuntamente las ideas expresadas a lo largo del texto de Kant. No me he fijado en un párrafo específico de la Segunda Analogía para derivar de él toda mi reconstrucción. Más bien, he tratado de unir en una explicación las ideas encontradas entodo el texto. Esto lo he hecho con el fin de presentar un argumento global y rico en conceptos. Además, he recurrido a citas de Kant que se encuentran en el inicio de las Analogías y en la Primera Analogía por considerar que encajan en el esquema

---

<sup>53</sup> B 237

<sup>54</sup> B 234

argumentativo. Espero, entonces, que el lector no se preocupe si observa que las citas no tienen un orden de aparición que concuerde de forma precisa con la secuencia de la Segunda Analogía. Lo importante es que la presentación sea coherente y comprensible. Después de cada enunciado, he citado ideas de Kant que creo que representan su contenido. La presentación del argumento no se trata de un silogismo en sentido estricto. Simplemente es una forma de presentar la información que creo es más comprensible y esquemática en donde trato de mostrar cómo los enunciados se pueden ir encadenando razonablemente para tratar de llegar a una conclusión. Al final de la secuencia presento una explicación de la misma:

1. “La aprehensión de la variedad del fenómeno es siempre sucesiva”. (B 234)

2. Las relaciones temporales entre los fenómenos pueden ser sucesivas o simultáneas.

Los tres modos del tiempo son: permanencia, sucesión y simultaneidad. Para todas las relaciones temporales de los fenómenos habrá, pues, tres reglas en virtud de las cuales podrá determinarse la existencia de cada uno de ellos con respecto a la unidad de todo tiempo. Estas tres reglas preceden a toda experiencia y serán las que la hagan posible. (B 219)

3. La sucesión de mis percepciones es compatible tanto con una sucesión como con una simultaneidad objetiva.

Nuestra aprehensión de lo diverso del fenómeno es siempre sucesiva y, consiguientemente, cambiante. Por medio de ella sola nunca podemos, pues, determinar si tal diversidad en cuanto objeto de la experiencia es, simultánea o sucesiva (B 225)

4. La imaginación (pasiva) sólo determina el orden de las percepciones, no el de los fenómenos<sup>55</sup>.

De lo único que tengo, pues, conciencia es de que mi imaginación pone una cosa antes y la otra después [una percepción antes y otras después] no de que un estado preceda a otro en el objeto. O, en

---

<sup>55</sup> Utilizo el término “imaginación pasiva” para contrastarlo con la imaginación productiva: “...La *imaginación* es la facultad de representar un objeto en la intuición incluso *cuando éste no se halla presente*. Ahora bien, teniendo en cuenta que toda intuición nuestra es sensible, la imaginación, debido a nuestra condición subjetiva, sin la cual no podría suministrar a los conceptos del entendimiento la intuición correspondiente, pertenece a la *sensibilidad*. No obstante, en la medida en que su síntesis es una actividad de la espontaneidad...la imaginación es una facultad que determina *a priori* la sensibilidad; la síntesis de las intuiciones efectuada por esa facultad tiene que ser una síntesis trascendental de la *imaginación de acuerdo con las categorías*...en la medida que la imaginación es espontaneidad, también la llamo a veces imaginación *productiva*, con la cual la distingo de la reproductiva, cuya síntesis se halla sujeta exclusivamente a leyes empíricas, a saber, las de la asociación, y que, por ello mismo, no aporta nada a la explicación de la posibilidad del conocimiento *a priori*. Consiguientemente, la imaginación reproductiva pertenece a la psicología, no a la filosofía trascendental. (B 151-152) (Las cursivas son de Kant).

otras palabras, con la mera percepción queda sin determinar cuál sea la relación objetiva de los fenómenos que se suceden unos a otros. (B 233)

Es decir, a través de nuestra percepción no se distingue en absoluto un fenómeno de otro, en lo que a la relación temporal concierne, ya que la sucesión en el aprehender es siempre idéntica y nada habría en el fenómeno que la especificara de tal modo, que la convirtiera en una sucesión objetivamente necesaria. No afirmaré, pues, que dos estados consecutivos se siguen en la esfera del fenómeno, sino simplemente que una aprehensión sigue a otra, lo cual, no pasa de ser algo subjetivo, algo que no determina objeto alguno, y que consiguientemente, no puede tener validez para el conocimiento de un objeto... (B239-240)

5. Lo anterior ocurre porque las relaciones temporales no son propiedades perceptibles de los objetos, así que, la percepción por sí misma no es criterio de objetividad temporal.

En efecto, no podemos percibir el tiempo en sí mismo, como no podemos determinar en el objeto, empíricamente, por así decirlo lo que precede y lo que sigue. (B 233)

No son el “dónde” y el “cuándo” absoluto de las cosas lo que nos permite sacar deducciones en cuanto a su modo de acción, sino que es, por el contrario, la forma de acción que damos por supuesta entre ellos, a base de la experiencia o de la deducción, lo que nos mueve a atribuirles un determinado orden en el espacio y en el tiempo<sup>56</sup>.

6. El orden irreversible de las percepciones me hace pensar que éstas corresponden a un cambio objetivo o sucesión objetiva.

Para que ésta sea conocida [ la sucesión objetiva] de forma determinada, tenemos que pensar de tal forma la relación entre ambos estados, que quede determinado necesariamente cuál es el estado que hemos de poner antes, cuál el que hemos de poner después y que no los hemos de poner a la inversa. (B 234)

Tenemos representaciones en nosotros de las que podemos también llegar a ser conscientes. Pero, por mucho que se extienda esta consciencia, por muy exacta o precisa que sea, seguirán siendo simples representaciones, es decir, determinaciones internas de nuestro psiquismo en esta o aquella relación temporal...si investigamos qué propiedad nueva confiere a nuestras representaciones la referencia a un objeto y qué dignidad adquieren mediante tal referencia, observamos que ésta no hace más que obligarnos a ligar esas representaciones de una manera determinada, por una parte, y, por otra, someterlas a una regla... (B242)

Pero también observo que si en un fenómeno que contiene un suceso llamo A al estado precedente y B al estado siguiente, B no puede hacer más que seguir a A en la aprehensión, mientras que la percepción A sólo puede preceder a B, no seguirla...el orden de sucesión de las percepciones se halla aquí predeterminado y ésta se encuentra ligada a ese orden. (B 237)

---

<sup>56</sup>Cassirer (1948), p. 219

7. El orden irreversible puede ser pensado por medio de la aplicación de un concepto (La objetivación temporal requiere del uso de conceptos).

...la experiencia es un conocimiento de los objetos por medio de percepciones y, consiguientemente, la relación entre lo diverso ha de ser representada en ella tal como es objetivamente en el tiempo, no tal como es juntada en el tiempo, que a su vez, no puede ser percibido. De ahí que la determinación de la existencia de los objetos en el tiempo sólo pueda ocurrir mediante su combinación en el tiempo en general y, consiguientemente, sólo mediante conceptos que los conecten *a priori*. (B219)

Debemos procurar que estas tres dimensiones [permanencia, sucesión y simultaneidad] no aparezcan directamente dadas, que no se desprendan sencillamente de las mismas impresiones, pues cada una de ellas, si ha de ser captable para nosotros, necesita de una determinada síntesis del entendimiento, que constituye a su vez una premisa general de la forma de la experiencia<sup>57</sup>.

Convierto, pues, en objetiva mi síntesis subjetiva (de aprehensión) siempre en relación con una regla en virtud de la cual los fenómenos se hallan determinados en su secuencia, es decir, a medida que van produciéndose. Sólo bajo esta condición es posible la experiencia de algo que sucede. (B 240)

8. Esta regla tiene que ser un principio trascendental para poder expresar la necesidad de un orden irreversible que corresponda a la irreversibilidad de un cambio objetivo.

Pero un concepto que conlleve la necesidad de unidad sintética no puede ser más que un concepto puro del entendimiento, un concepto que no se halla en la percepción y que es, en este caso, el de la relación de causa y efecto. (B 234)

Esto parece contradecir todas las observaciones que se han hecho acerca de cómo es el uso del entendimiento. Según tales observaciones, si hemos llegado a descubrir una regla según la cual hay ciertos sucesos que siguen siempre a ciertos fenómenos, ello sólo se debe a muchas secuencias percibidas y comparativamente coincidentes con fenómenos anteriores; esto sería lo que nos llevaría a formar el concepto de causa. Pero si este concepto tuviera una base semejante, sería un concepto meramente empírico. La regla que él suministra, según la cual todo lo que sucede tiene una causa, sería tan accidental como la experiencia misma. Tanto la universalidad como la necesidad de este concepto serían entonces meramente ficticias, ya que estarían fundamentadas sobre una simple inducción y no *a priori*... bien es verdad que la claridad lógica de esta representación de una regla que determina -como concepto de causa- la serie de sucesos sólo es posible una vez que la hemos empleado en la experiencia. Pero el haber tenido en cuenta esta regla como condición de la unidad sintética de los fenómenos en el tiempo ha constituido el fundamento de la misma experiencia y, consiguientemente, la ha precedido *a priori*. (B240-241)

9. El principio trascendental que expresa la relación necesaria entre los estados de un cambio es el de causalidad.

---

<sup>57</sup>Cassirer (1948), p. 219

En efecto, este concepto exige inapelablemente que algo, A, sea de tal índole, que otra cosa, B, le siga necesariamente y según una regla absolutamente universal. (B124)

El esquema de la causa y de la causalidad de una cosa en general es la realidad a la que sigue algo distinto, una vez puesta esa realidad, cualquiera que sea. Consiste, pues, en la sucesión de lo diverso, en la medida que tal sucesión se haya sometido a una regla. ( A 144)

El principio de la relación causal en la secuencia de los fenómenos posee, pues, validez con anterioridad a todos los objetos de la experiencia (bajo las condiciones de la sucesión), ya que tal principio es, a su vez, el fundamento de posibilidad de esa misma experiencia. (A202)

En consecuencia, la necesidad afecta únicamente a las relaciones de los fenómenos de acuerdo a la ley dinámica de la causalidad y a la posibilidad –basada en ella- de inferir a priori una nueva existencia (la del efecto) a partir de una existencia dada (la de la causa). Todo cuanto sucede es hipotéticamente necesario. Este es un principio que somete a una ley los cambios ocurridos en el mundo. (B 280)

De acuerdo a las nueve ideas anteriores podemos concluir que: el principio trascendental de causalidad es una condición necesaria para el conocimiento de sucesiones objetivas.

Los fenómenos sólo son, pues, posibles, considerados como objetos de la experiencia, en virtud de esta misma ley [de la causalidad]. (B 234)

Consiguientemente la misma experiencia, es decir, el conocimiento empírico de los fenómenos, sólo es posible gracias a que sometemos la sucesión de los mismos y, consiguientemente, todo cambio, a la ley de la causalidad. (B 234)

Explicación:

En primer lugar, el argumento plantea la idea de que la aprehensión de los fenómenos es siempre sucesiva. Esto quiere decir, que nuestras percepciones siempre se siguen unas a otras<sup>58</sup>. Ahora bien, en los fenómenos, las relaciones de tiempo no son sólo sucesiones, también hay simultaneidades. Estas son las dos formas en que se pueden relacionar los fenómenos en el tiempo. Por ejemplo, las partes de un edificio como ventanas, paredes, puertas, techo, etc. corresponden a una simultaneidad o coexistencia objetiva, en cambio, la demolición de un edificio corresponde a una sucesión objetiva en la que un objeto presenta dos estados diferentes en momentos diferentes propiciados por una o más causas.

Entonces, la sucesión subjetiva de percepciones es compatible con una sucesión de fenómenos, pero también con una simultaneidad de fenómenos. Las percepciones sucesivas que le corresponden a las partes del edificio pueden corresponder en realidad a

---

<sup>58</sup>Independientemente de que podamos tener en una sola percepción varios objetos o fenómenos, es correcto pensar que no podemos abarcar demasiados fenómenos en una sola percepción. Por ejemplo, probablemente yo pueda percibir en una sola vez la mayor parte de los componentes de una guitarra. Sin embargo, la situación se complicaría si en lugar de una guitarra percibiera las partes de un edificio o de otra guitarra que estuviera en otra habitación. El punto, es que, la idea de que la aprehensión es una sucesión es válida.

una sucesión o a una coexistencia. Yo puedo, gracias a la imaginación, pensar en estas percepciones. Pero no puedo saber sólo con base en la percepción qué es lo que están representado objetivamente. No puedo saber qué relación temporal les corresponde. Todo se queda en un nivel subjetivo mientras no pueda ordenar de una forma necesaria mis percepciones. No puedo distinguir entre representaciones y objetos. ¿ Por qué la percepción y la imaginación no me dan acceso a lo objetivo?. Esto ocurre porque los “datos temporales” no son propiedades de los objetos y no los podemos percibir. Por ejemplo, si presenciamos un choque podríamos tener intuiciones del color de los coches, del sonido que produjeron, de las deformaciones que sufrieron, y muchos datos más, pero no podríamos tener intuiciones de los datos temporales como la fecha en qué ocurrió el evento. Esto ocurre porque las relaciones temporales no se determinan percibiendo el tiempo sino las relaciones entre los fenómenos que están en el tiempo<sup>59</sup>. El dato temporal se “construye” a partir de una relación con otros fenómenos u objetos por medio del entendimiento<sup>60</sup>. Los principios o conceptos del entendimiento son la base, por medio de la cual, las percepciones adquieren un sentido objetivo. Tanto la duración, como la sucesión y la simultaneidad serán posibles sólo con base en reglas *a priori* específicas de la sustancia, la causalidad y la acción recíproca respectivamente.

La función de estos conceptos y en particular del de causalidad es que podamos distinguir entre representaciones y objetos. Esta distinción sólo es posible cuando

---

<sup>59</sup> “Ahora bien, como no podemos percibir el tiempo por sí mismo habrá que encontrar en los objetos de la percepción, es decir, en los fenómenos, el sustrato que represente el tiempo en general y que nos sirva de punto de referencia al que remitir todo cambio o simultaneidad percibidos en la aprehensión a través de la relación de los fenómenos”. B 225

<sup>60</sup> De hecho autores como Bennett (1966), p.264, hacen ver que el fechar un hecho sólo es posible cuando lo referimos o relacionamos con otra cosa. “La fecha de un suceso es un constructo lógico realizado a partir de sus relaciones temporales con otros acontecimientos...si hemos de considerar que X precede a Y debemos ser capaces de apelar a consideraciones objetivas, no sólo como un prerrequisito para tener un concepto funcional del pasado, sino como apoyo de ese determinado recuerdo”. Jean Piaget (psicólogo suizo) tiene una idea parecida: “Si yo recuerdo, por ejemplo, haberme puesto la corbata hace diez días, antes de haber dado mis clases matinales y de ningún modo después, no es porque estos recuerdos se hayan grabado de manera indeleble en un orden preciso de sucesión: es porque yo estoy seguro que el primero de los dos forma parte de las condiciones necesarias del segundo” en: *El desarrollo de la noción de tiempo en el niño*, p. 14. Es claro que, el ejemplo de Piaget hace referencia a una sucesión basada en convenciones culturales, sin embargo, ayuda a ver que los fenómenos los tenemos que ordenar con base en los mismos fenómenos no en el tiempo mismo. Kemp Smith señala al respecto: “El cambio, en otras palabras, requiere ser fechado, y como nosotros no somos conscientes del tiempo en general, el cambio debe ser fechado con referencia a otros eventos”, en *A Commentary to Kant’s Critique of Pure Reason* p. 369. En este caso Kemp Smith entiende por “no somos conscientes del tiempo en general”, que no lo podemos percibir.

ordenamos de manera necesaria o irreversible algunas de nuestras percepciones. Si todas nuestras percepciones fueran reversibles, no tendría posibilidad esta distinción. Un criterio o condición, pues, para conocer la relación temporal de las sucesiones objetivas es pensar que éstas producen un orden irreversible de mis percepciones. De esta forma el principio trascendental de causalidad es el que nos da acceso a la objetividad. Gracias a este principio podemos pensar de manera irreversible nuestras percepciones porque nos permite saber *a priori* que todo cambio tiene una causa. Esto nos hace pensar que las percepciones que corresponden a un cambio tienen que estar en un orden necesario que es el de las causas a los efectos.

“Este orden es el que establece precisamente el concepto de causa, pues, cuando sitúo los dos fenómenos, a y b, en la relación de causa a efecto, quiero decir únicamente que la transición del uno al otro no se opera de un modo caprichoso...sino obedeciendo a una ley fija por virtud de la cual b sigue siempre necesariamente a a, y no puede precederle”<sup>61</sup>.

Con base en lo anterior, yo puedo pensar o presuponer razones empíricas que expliquen la creencia de que estoy teniendo experiencia de un cambio objetivo. El punto es que el principio de causalidad nos hace pensar o creer que la irreversibilidad de nuestras percepciones es causada por un cambio objetivo. Esta es una creencia elemental que posibilita la experiencia. Sin ella “...no tendríamos más que un juego de representaciones, un juego que no se referiría a objeto alguno...”<sup>62</sup>.

La irreversibilidad de las percepciones como condición de la experiencia tiene que basarse en una relación necesaria, que es la expresada en el principio de causalidad: “Todo cambio tiene una causa” o leída desde otra perspectiva “Los efectos se siguen de las causas”. Esta necesidad no puede ser aportada por conceptos empíricos que no expresan verdades universales y necesarias. Entonces, el principio de causalidad es *a priori*.

A continuación presento otra secuencia de ideas muy parecida a la anterior pero más enfocada al acto epistémico-cognitivo de las sucesiones objetivas. El propósito de esta segunda versión del argumento es tratar de aclarar las ideas de la primera versión tomando de manera más sintética y pragmática las ideas principales. Creo que de esta manera se puede comprender mejor el lado epistémico del argumento complementándose con la primera versión que tal vez señala de manera más vehemente la parte que tiene que ver con

---

<sup>61</sup>Cassirer (1948), p .221.

<sup>62</sup> B 239.

los conceptos trascendentales. Además esta nueva reconstrucción nos acerca un poco más a la terminología contemporánea. Cabe mencionar que introduzco aquí el concepto de creencia, el cual Kant no utiliza en la Segunda Analogía. Una lectura tradicional de Kant preferiría hablar de conocimientos. Sin embargo, creo que hay elementos en los párrafos de la Segunda Analogía que permiten hablar de creencias<sup>63</sup>.

(1)Tengo una serie de percepciones.

(2)Las pienso como relacionadas en un orden reversible o irreversible.

(3)Si las pienso de forma irreversible entonces debo creer que corresponden a una sucesión objetiva.

(4)Si pienso que corresponden a una sucesión objetiva, entonces debo creer (presuponer *a priori*) que hay alguna causa que explica dicha sucesión objetiva por medio de un orden necesario: causa-efecto.

(5)En este caso, atribuyo explicaciones causales empíricas a la sucesión y entonces puedo inferir y atribuir un orden temporal objetivo de los estados del cambio: el antes y el después de los mismos<sup>64</sup>.

(6) En caso de pensar un orden reversible (el caso contrario de 3) entonces debo creer que mis percepciones corresponden a una coexistencia objetiva.

(7) En caso de no poder pensar las percepciones ya sea de forma reversible o irreversible (indiferencia de orden) entonces no puedo determinar la relación temporal de los fenómenos.

Ahora bien, ¿Es el criterio de irreversibilidad infalible? , ¿ Podría equivocarme con base en este criterio?. Sí podría. El proceso anterior nos permite pensar o creer en un orden objetivo que en muchos de los casos de la vida cotidiana es verdadero, pero según las circunstancias será el grado de complejidad que requeriríamos para atribuir un orden

---

<sup>63</sup> En el último capítulo me enfocaré en este tema.

<sup>64</sup> Es importante resaltar que las explicaciones causales en 5 no tienen que referirse a leyes causales, más bien la idea es que tenemos que pensar que “alguna causa está motivando el cambio”. Este pensamiento nos induce a buscar causas, pero la “calidad” o el tipo de razones causales que demos puede variar de acuerdo a nuestro nivel de conocimientos personales. De hecho a los niños hasta cierta edad suelen explicar los cambios a partir de causas mágicas o fantásticas. El punto, es que aun así el concepto de causalidad está cumpliendo su función, porque esa razón mágica-causal, motiva nuestra creencia de algo objetivo y en muchas ocasiones verdadero. Esto está muy relacionado con el concepto de necesidad que maneja Kant. En el capítulo 3 y 4 profundizaremos esto ya que es clave para nuestro trabajo distinguir entre las funciones de la ley causal y la presunción de una causa.

verdadero a los fenómenos. Para que pueda saber si una sucesión objetiva es necesaria tendría que tener conocimiento de una ley empírica que explicara que un determinado fenómeno siempre seguirá a otro dadas ciertas circunstancias y ciertas causas.

Entonces, ¿Cuál es realmente la necesidad causal de la que habla Kant para reconocer una sucesión objetiva?

A mi entender no es la necesidad del conocimiento de una regla que explique que un fenómeno B necesariamente siga a un fenómeno A, o sea, el conocimiento de una causa específica que explique un fenómeno<sup>65</sup>. Este conocimiento de la regla (como enunciado normativo) es requerido para ciertos casos. Antes de este tipo de necesidad hay una más elemental que es válida para toda experiencia, que es la necesidad de que el efecto siga a la causa (como ley natural), lo cual, se traduce en una necesidad (irreversibilidad) a nivel del orden de las percepciones que nos obliga a pensar que los cambios objetivos pueden ser explicados por leyes causales, aunque no sepamos el contenido de éstas. En otras palabras, el concepto de causa hace que al percibir un cambio necesariamente relacionemos el estado final con el estado inicial. Cuando no pensamos en esta relación, entonces suponemos que no estamos percibiendo una sucesión objetiva. "...pero tan pronto como percibo o presupongo que esta sucesión guarda una relación con el estado previo, del cual surge la representación conforme a una regla, me represento algo como suceso o como algo que sobreviene..."<sup>66</sup>. Lo que queda determinado entonces necesariamente es la relación temporal entre ambos estados del cambio no la causa específica que los explica.

Con ello tenemos, pues, que hay un orden entre nuestras representaciones, orden en el que lo presente (en la medida que ha llegado a ser) remite a un estado anterior como correlato de este suceso dado y, aunque este correlato se halla todavía indeterminado, guarda una relación determinante con el suceso como consecuencia suya, conectándolo necesariamente consigo en la serie del tiempo.<sup>67</sup>

Esto significa que no tenemos que saber la relación causal específica, verdadera o determinada (pero sí presuponer alguna) para conocer las relaciones temporales de sucesión entre los fenómenos o por lo menos para pensar en relaciones temporales objetivas, "... la afirmación de que todo evento tiene alguna causa equivale a la afirmación

---

<sup>65</sup> Esta idea, que parece a primera vista temeraria y contrastante con lo que nos dice en algunos párrafos la Segunda Analogía es profundizada en el siguiente capítulo en el subtema 5.1. Ahí explico por qué es plausible la interpretación que propongo.

<sup>66</sup> A 198

<sup>67</sup> B 244

según la cual para todo evento existe alguna condición antecedente no especificada a la cual dicho evento se refiere de esta manera...”<sup>68</sup>. Esta idea es esencial en esta investigación. Más adelante veremos que no comprender esto puede llevarnos a un problema de circularidad.

Pues bien, después de estas consideraciones, podemos concluir que el principio de causalidad representa un conocimiento *a priori* que es condición para que nuestros juicios sobre las relaciones temporales sean objetivos y verdaderos.

Para concluir este subtema retomemos los objetivos de la Segunda Analogía planteados con anterioridad y veamos sintéticamente cómo los justifica Kant.

- a) La irreversibilidad es un criterio epistémico del cambio objetivo porque expresa una relación universal y necesaria entre fenómenos fundamentada en el principio trascendental de causalidad.
- b) Las relaciones temporales no se conocen sólo con base en intuiciones sino a partir de conceptos, porque el tiempo no puede ser percibido en sí mismo ni es una propiedad perceptible en los objetos.
- c) La temporalidad está relacionada directamente con la causalidad, porque los estados de las sucesiones objetivas tienen que ordenarse de acuerdo a criterios causales que los hagan coherentes entre sí, de tal forma, que las relaciones temporales sean objetivas.

Para concluir este capítulo quisiera reflexionar un poco acerca del contraste entre Kant y David Hume con respecto al tema de la causalidad. Creo que esto puede ayudar a entender mejor el argumento.

#### 8. ¿Cuál es la diferencia entre Kant y Hume con respecto a la causalidad y la temporalidad?

La diferencia básica entre estos autores, es que para Kant el Principio de Causa y Efecto es una condición *a priori* de posibilidad de la experiencia temporal, mientras que para Hume las sucesiones temporales son la condición del Principio de causalidad. Según Hume, después de ver repetidas veces el orden en el que se presentan los fenómenos, consideramos que están enlazados causalmente. Pero, en realidad, esto es solamente una asociación que hace la imaginación por la contigüidad temporal de los fenómenos, no la

---

<sup>68</sup>Allison (1992), p.345.

consecuencia de aplicar conceptos *a priori* del entendimiento. Desde esta perspectiva, vivimos en un mundo cuyos fenómenos no están conectados sino adjuntos. Esto lo lleva a creer que el Principio de causalidad tiene más bien un valor subjetivo. Estamos ante una psicología empírica que conduce a un escepticismo epistémico en el que no podemos conocer, sino sólo creer y opinar, y por lo tanto, nuestros criterios de “objetividad” en realidad nacen del sentimiento. La siguiente cita de Hume ilustra esto:

No es sólo en poesía y en música que debemos seguir nuestro gusto, sino también en filosofía [que en aquella época incluía habitualmente a la ciencia]. Cuando estoy convencido de algún principio, no es sino una idea que me golpea [strikes] con mayor fuerza. Cuando prefiero un conjunto de argumentos por sobre otros, no hago sino decidir, sobre la base de mi sentimiento, acerca de la superioridad de su influencia.<sup>69</sup>

La visión de Kant es opuesta. Para él, los fenómenos están conectados en el mundo. Los acontecimientos obedecen a reglas objetivas. El entendimiento no adjunta percepciones sino que las conecta en una experiencia global que participa de la misma objetividad que la del mundo externo porque el sujeto conoce *a priori* las leyes universales y necesarias que rigen los fenómenos.<sup>70</sup> Tenemos una psicología trascendental.

...Pero él [David Hume] no podía explicarse cómo era posible que el entendimiento tuviese que concebir necesariamente ligados en un objeto conceptos que, considerados en sí mismos, no se hallaban ligados en el entendimiento, ni tampoco advirtió que el mismo entendimiento podría quizá, a través de esos conceptos, ser el autor de la experiencia en la que se hallan sus objetos. Por ello, apremiado por la necesidad, derivó dichos conceptos de la experiencia, es decir, de una necesidad subjetiva que surge en la experiencia por una reiterada asociación y que llega, al final, a ser tenida –falsamente– por objetiva: es la *costumbre*.<sup>71</sup>

En contraste con Hume, Kant piensa que los conceptos que hacen posible la experiencia no pueden ser tomados de la misma experiencia:

Pretender deducirlos empíricamente [a los conceptos] sería una tarea totalmente inútil, ya que el rasgo distintivo de su naturaleza consiste precisamente en que se refieren a sus objetos sin haber tomado nada de la experiencia para representarlos.<sup>72</sup>

<sup>69</sup> Hume, *A Treatise of Human Nature* en Bunge (1989), p. 35.

<sup>70</sup> Kant menciona una idea semejante en los Prolegómenos: “La posibilidad de la experiencia tiene su fundamento sólo en la referencia del entendimiento a la experiencia; pero no de modo tal, que se derivasen ellos de la experiencia, sino que la experiencia se deriva de ellos; modo de conexión éste completamente invertido que nunca se le ocurrió a Hume...” Parágrafo 30, p. 16

<sup>71</sup> B 127

<sup>72</sup> B 118.

Estas diferencias no nos conducen necesariamente a una exclusión total entre las ideas de Kant y Hume. López nos dice que podemos definir dos tesis sobre la causalidad de Hume. La de *Las Investigaciones* y la del *Tratado*. En la primera Hume opina: "...que con base en observaciones de que A precede regularmente a B, descubrimos por inducción que A es causa de B". En la segunda se establece que "de la manera antes mencionada construimos el concepto de causa".<sup>73</sup> López nos dice que Kant acepta la tesis de *Las Investigaciones* y rechaza la del *Tratado*. ¿Qué significa esto?. Significa que Kant acepta, que aun cuando sabemos *a priori* que todo cambio tiene una causa, no tenemos que saber *a priori* cuál es la causa particular de determinado fenómeno. Para eso se requiere la experiencia. "Las leyes causales particulares son descubiertas por la experiencia, no por medio del principio general, pero sí en concordancia con él"<sup>74</sup>.

El problema de Hume es que para él el principio de causa es un efecto de la asociación de percepciones por la costumbre o el hábito. Pero ¿cómo se lograría según esta concepción asociar esas percepciones entre sí y a la vez a fenómenos externos?. López señala que para determinar que A es la causa de B Hume necesita:

- 1) Reconocer que una cierta impresión I es la impresión de un acontecimiento y no de partes de un objeto.
- 2) Encontrar otra impresión I' que preceda regularmente a I.

Para llegar a 1 Hume requiere decir cuáles de las impresiones que le son dadas constituyen impresiones de acontecimientos objetivos. Aceptar 1 significa que las representaciones de objetos poseen ya un orden determinado (causal).

Allison señala algo semejante: "La premisa de la cual Hume no puede dudar es que efectivamente distinguimos entre la mera secuencia de percepciones y la percepción de una secuencia objetiva. Hume no puede dudar de esto, porque la posibilidad de conocer eventos está propuesta por su propia y bien conocida explicación de cómo llegamos a formar la creencia de que las secuencias futuras de eventos serán semejantes a las secuencias pasadas..."<sup>75</sup>.

No es nuestro objetivo profundizar en este debate. El punto es mostrar que para Hume (en contraste con Kant) el principio de causalidad no es una condición de la experiencia, sino

---

<sup>73</sup>Lopez (2009),p. 212

<sup>74</sup>Kemp (1923),p. 364

<sup>75</sup> Allison ( 1992) p. 352

una capacidad de asociación que desarrollamos con base en la experiencia. Dado que este concepto no es necesario y universal (o sea, no es *a priori*) Hume concluye que no podemos conocer leyes causales entre los fenómenos, sólo podemos creer o habituarnos a que ciertas causas se presentan de manera frecuente antes de ciertos efectos.

El segundo [Hume], pensando haber descubierto que lo que había sido universalmente considerado como razón era sólo un espejismo de nuestra facultad cognoscitiva, se entregó por entero al escepticismo.<sup>76</sup>

De hecho algunos autores piensan que el fin de la Segunda Analogía es refutar lo anterior. Esta creencia tomada de forma radical puede conducirnos a una interpretación de la Segunda Analogía que se enfoque más al conocimiento de las leyes causales que al principio trascendental de causalidad como condición general de la experiencia. En el siguiente capítulo podríamos tener un ejemplo de esta situación en la interpretación de Paul Guyer.

---

<sup>76</sup> B 128.

## II

### ARGUMENTO DE LA CAUSALIDAD Y LA DETERMINACIÓN TEMPORAL OBJETIVA DE PAUL GUYER

#### 1. *Introducción*

El filósofo estadounidense Paul Guyer reconstruye el argumento de la Segunda Analogía en su libro *Kant and the claims of knowledge*<sup>77</sup>. Eric Watkins menciona que por las características de la interpretación, ésta podría llamarse *epistemológica justificativa* porque aborda el argumento enfatizando la idea que se trata de una cuestión de verificación y confirmación de creencias, que no tiene nada que ver con la cuestión psicológica-trascendental de cómo es posible generar una creencia<sup>78</sup>.

Después de leer todo el argumento de Guyer queda una impresión de que los conceptos *a priori* que maneja Kant se han hecho parcialmente a un lado. Guyer parece enfocarse tanto a la cuestión de la justificación, que termina concluyendo que el conocimiento de leyes casuales empíricas es una condición del conocimiento temporal y de la irreversibilidad de las percepciones. En este capítulo expondré la reconstrucción de Guyer y en el próximo veremos los problemas que surgen a partir de ella.

Guyer cree que hay dos “escuelas” interpretativas de la Segunda Analogía. La de Norman Kemp Smith quien “afirmó encontrar no más de seis diferentes argumentos en el texto de Kant de la segunda analogía”<sup>79</sup> y la de A.C. Ewing quien identificó dos, o a lo máximo tres argumentos. Pero lo común en ambas, es la idea de la necesidad de reglas para “la determinación de los objetos empíricos en el tiempo”<sup>80</sup>.

Según Guyer, lo que distingue a ambas escuelas, es que una propone que en la Segunda Analogía se exponen diferentes argumentos epistemológicos, mientras la otra sostiene que son exposiciones diferentes del mismo argumento. Guyer cree que “...de hecho, Kant desarrolla un único argumento epistemológico, que la existencia de

---

<sup>77</sup> Capítulo 10.

<sup>78</sup> Watkins (2005), p.197.

<sup>79</sup> Guyer (1987), p.241.

<sup>80</sup> Guyer (1987), p.241.

conexiones causales es la presuposición de la determinación temporal objetiva...»<sup>81</sup>. Al igual que Guyer, creo que Kant nos presenta un único argumento cuyo objetivo es mostrar las condiciones de la experiencia de sucesiones objetivas:

La tesis del único argumento de Kant acerca de la causalidad es que las reglas causales son requeridas para determinar la sucesión de estados de cosas objetivos en el tiempo y, por consiguiente, para juzgar que algún evento objetivo ha ocurrido...<sup>82</sup>

Guyer prefiere el enunciado del principio de la Segunda Analogía de la segunda edición de la *Crítica* “ Todos los cambios tienen lugar de acuerdo a la ley de causa y efecto”, en lugar del de la primera edición “ Todo lo que pasa ( lo que comienza a ser) presupone algo de lo que se sigue de acuerdo a una regla”, porque la forma de la segunda edición comprende tanto el estado inicial como el final del cambio ( el de la primera edición sólo contempla el estado inicial: “lo que comienza a ser”) y porque los conceptos empleados en la segunda edición son los mismos que se emplean en la Primera Analogía ( el concepto de cambio) lo que permite una visión más coherente entre ambas analogías.

## *2. Interpretación epistemológica-justificativa*

Antes de adentrarnos propiamente en el argumento, quiero mencionar en qué corriente interpretativa lo podemos ubicar y por qué. . En el capítulo anterior presenté la clasificación que hace Erick Watkins sobre las formas de interpretar la Segunda Analogía. Estaba la interpretación analítica, la epistemológica-psicológica y la epistemológica-justificativa<sup>83</sup>. La interpretación de Guyer parece ubicarse en esta última porque él cree que el argumento tiene que leerse sólo desde una perspectiva justificativa y no psicológica. En varias ocasiones Guyer manifiesta esta idea:

...Como hemos visto, Kant está tratando estrictamente con los principios a los que tendríamos que apelar para la justificación del conocimiento de las afirmaciones empíricas. Tal justificación no es un proceso psicológico que deba realizarse al mismo tiempo que la generación misma de una representación o creencia; en su mayor parte, en efecto, tal justificación nunca es representada por un proceso psicológico real...<sup>84</sup>.

Me parece que al hacer la división entre el proceso psicológico y la justificación, Guyer termina por ignorar parcialmente los principios trascendentales del argumento, lo que le

---

<sup>81</sup>Guyer (1987), p. 241.

<sup>82</sup>Guyer (1987), p.242.

<sup>83</sup>Watkins (2005), pp. 196-198.

<sup>84</sup>Guyer (1987), pp.258- 259.

lleva a concluir que éste sólo tiene que ver con la parte empírica de la justificación. Conforme avancemos en la reconstrucción del argumento el lector descubrirá que esta consecuencia se presenta de un modo gradual y sutil.

### 3. *Objetivo de la Segunda Analogía según Guyer*

Guyer piensa que "...la segunda analogía es el argumento individual que intenta suplir la derivación falaz racionalista del principio de razón suficiente de las leyes lógicas solamente y refutar el escepticismo de Hume de que las conexiones causales entre los distintos hechos no pueden ser conocidas en absoluto por el entendimiento humano"<sup>85</sup>.

En el capítulo anterior, expusimos algunas diferencias entre Kant y Hume con respecto a la causalidad. Dijimos que Hume pensaba que el principio de causalidad en realidad era la capacidad de la imaginación de asociar representaciones o fenómenos de acuerdo al orden en que habitualmente los hemos percibido. Según Guyer, la Segunda Analogía tendría el propósito de demostrar que en realidad el principio de causalidad es condición de la experiencia, no una construcción a partir de la misma.<sup>86</sup>

Por otro lado, estaría el asunto de mostrar que el principio de causalidad no es únicamente fruto de una ley lógica, sino que en realidad representa una ley universal que expresa una relación necesaria entre los fenómenos. Si fuera una ley lógica, este principio no nos diría nada acerca de las relaciones (de causa y efecto) entre los estados de un cambio. La lógica no tiene que ver con el orden entre los fenómenos, sino sólo con el orden entre conceptos. Al ser un principio trascendental, el principio de causalidad, supera el nivel meramente lógico que sólo tiene que ver con las ideas, y adquiere un sentido epistemológico que hace posible el conocimiento de objetos.

### 4. *Reconstrucción del argumento de la determinación temporal objetiva según Guyer*<sup>87</sup>

Creo que la reconstrucción de Guyer puede esquematizarse de la siguiente manera:

1. La aprehensión del fenómeno es siempre sucesiva.

---

<sup>85</sup>Guyer (1987), p. 237.

<sup>86</sup>Desafortunadamente, Guyer no le da seguimiento a esta idea en su reconstrucción enfocándose solamente en el aspecto de la causalidad que tiene que ver con las leyes empíricas.

<sup>87</sup>Es importante señalar que esta reconstrucción la hago con base en todo el capítulo diez de Guyer y no sólo tomando en cuenta el subtema titulado "Causalidad y determinación temporal objetiva". Es importante resaltar esto, porque en primera instancia pareciera que Guyer tiene un planteamiento similar al que he propuesto. Sólo analizando todo el capítulo emergen las diferencias.

2. Esta sucesión es compatible con una sucesión o con una simultaneidad objetiva.
3. La percepción no es suficiente para determinar las relaciones temporales objetivas ( no es suficiente para determinar 2 ).
4. La primera condición que requiero además de la percepción es el concepto de sustancia o esquema de permanencia. Este concepto me permite reconocer que un objeto presenta dos estados distintos (A, B) en momentos distintos (Primera Analogía).
5. La imaginación no me permite ordenar dichos estados en un orden necesario.
6. Determino la relación temporal de la sucesión (A, B) sólo si conozco una ley causal particular que me dice que en ciertas circunstancias el estado B sigue necesariamente al estado A.
7. Concluyo que mis percepciones tienen que ordenarse (ser irreversibles) de la forma, A luego B.

Explicación:

Como habrá observado el lector esta reconstrucción tiene semejanzas con la que presenté en el primer capítulo. La discrepancia se da a partir de la idea 6. Antes de analizar esta diferencia de opinión veamos cuál es el razonamiento de Guyer.

El argumento inicia con la premisa kantiana de que las percepciones siempre se dan de manera sucesiva pero los fenómenos no; en ocasiones éstos son simultáneos, por lo que tenemos el problema de que tanto la sucesión como la simultaneidad objetiva se tienen que inferir a partir de una sucesión de percepciones.

Esto, es, cualquier par o serie de representaciones distintas, ya sea que representen estados de cosas que coexisten pero son sucesivamente percibidos o estados que se siguen unos a otros y que comprenden por lo tanto varios estados de un evento o alteración real, ellas mismas se siguen unas a otras<sup>88</sup>.

Esto quiere decir que “La evidencia proporcionada por el mero hecho de una sucesión de representaciones es compatible con la posibilidad de que haya simplemente una percepción cambiante de un objeto complejo, en vez de un cambio en el objeto”.<sup>89</sup> La conclusión de las ideas anteriores es que la percepción no es suficiente para determinar las relaciones de tiempo objetivas.

---

<sup>88</sup>Guyer (1987), pp. 243-244.

<sup>89</sup>Guyer (1987), p. 247.

Así que el hecho de que los estados representados de los cambios se siguen unos a otros en un orden determinado...no puede ser inferido de la sucesiva ocurrencia de las representaciones de estos estados de cambios por sí mismas<sup>90</sup>.

Guyer cree, (y coincido con él) que las percepciones tienen un orden temporal pero que éste no nos dice nada sobre el orden de los fenómenos porque el orden de las percepciones siempre es el mismo, siempre es una sucesión, ya sea que represente o no, un cambio objetivo.

Por otro lado, las percepciones no nos son útiles por sí mismas para conocer las relaciones temporales porque ellas mismas no contienen datos temporales.

... yo no puedo determinar directamente que dos estados representados existen en realidad en tiempos diferentes porque ni el tiempo absoluto, ni la posición temporal absoluta es directamente una parte del contenido de una sola representación...<sup>91</sup>.

Esta idea ya la hemos planteado en nuestra interpretación. Se refiere a que yo no puedo percibir los datos temporales de un fenómeno como puedo percibir el color y el sonido, porque el tiempo no es una propiedad que pertenezca a los objetos, y las determinaciones temporales (sucesión y simultaneidad) se originan a partir de las relaciones entre los fenómenos, relaciones que el entendimiento tiene que inferir, “construir” o “descubrir”. Así que la determinación del orden temporal de los fenómenos se debe basar en algo más que en las meras percepciones.

Guyer piensa que la condición inicial del acto epistémico de la temporalidad es reconocer que un objeto presenta dos estados diferentes en momentos distintos. De hecho, él piensa que la Segunda Analogía no explica un modo temporal distinto al de la primera (la duración o permanencia) sino “una condición adicional necesaria para los juicios empíricos de los cambios objetivos”<sup>92</sup>. Enfatiza que el principio de causalidad no puede por sí mismo posibilitar la percepción de una sucesión objetiva, sino que en realidad se requieren dos funciones:

Primero, ellas [las percepciones] deben ser asignadas a objetos que duran, como sus estados; segundo, su orden temporal debe ser determinado con base en su “flujo” de o ser subsumidas bajo leyes universales de algún tipo.<sup>93</sup>

---

<sup>90</sup>Guyer (1987), p.244.

<sup>91</sup>Guyer (1987), p.246.

<sup>92</sup>Guyer (1987), p. 239

<sup>93</sup>Guyer (1987), p.243.

Aquí la idea de Guyer es la que ya habíamos expuesto en el capítulo anterior, a saber: que la primera condición para poder percibir un cambio es pensar que nuestras percepciones o experiencias pueden referirse al mismo objeto en diferentes momentos. Guyer retoma esta idea. Por ejemplo, dice: “Una condición necesaria para juzgar que dos representaciones de los estados de los fenómenos representan un cambio objetivo es que representen uno y el mismo objeto como existiendo con dos determinaciones opuestas”<sup>94</sup>.

Ahora bien, que yo pueda percibir que un objeto presenta dos estados diferentes, no significa que pueda determinar el orden de estos estados, basado sólo en la imaginación. Ésta, sólo me permite decir que yo tengo una percepción después de otra, no que un estado siga a otro en el objeto o como dice Guyer “...la imaginación indica sólo que una representación siga a otra, no que necesariamente sea así...”<sup>95</sup>.

Entonces, yo tengo que tener un criterio que confiera esta necesidad de orden que la imaginación no nos ofrece. Prosigue Guyer:

...Así que la idea de Kant es que no queda ninguna alternativa, más que, la ocurrencia de un evento sea inferida al añadir a la omnipresente sucesión de las representaciones una regla de la cual pueda ser inferido que en las circunstancias dadas un estado de un cambio sólo puede seguir a otro, y entonces que una representación sólo puede seguir a otra y una regla que dicte que en una situación dada un estado del cambio debe seguir a otro es lo que entiende Kant por ley causal...<sup>96</sup>.

Y es en esta parte del argumento donde inicia la discrepancia con nuestra reconstrucción. En el capítulo anterior sostuve que la ley causal o regla causal exige que para percibir un cambio objetivo tenemos que presuponer que alguna causa explica y determina el orden de sus estados. Esta idea está fundamentada en el principio trascendental de causalidad. Esta creencia nos hacía pensar en un orden irreversible de percepciones que creíamos originado por una sucesión objetiva. De tal forma que, con base en esto, podíamos buscar razones empíricas (que podrían distar mucho de ser leyes causales) para explicar el orden de un cambio. En contraste, Guyer cree que “Sólo de una regla que diga que uno de los estados representados debe seguir al otro, puede ser inferido que lo sigue...”. Nosotros entendimos que la regla en cuestión era que el efecto necesariamente sigue a la causa. De esta manera la regla podría aplicarse a la experiencia en general con el fin de acceder a lo

---

<sup>94</sup>Guyer (1987), p.243.

<sup>95</sup>Guyer (1987), p.248.

<sup>96</sup>Guyer (1987), p.249.

objetivo. Guyer, por su parte, parece entender que la regla se refiere a una ley causal particular que diga que necesariamente un estado sigue a otro. Esta cita parece señalarlo:

La idea de Kant es que dadas sólo dos observaciones sucesivas de las posiciones del barco, las cuales en mi imaginación pueden ser puestas en dos órdenes, se puede determinar que ellas representan (por ejemplo) que el barco está navegando río abajo sólo si, en las circunstancias en que están siendo asumidas, fuera imposible para este barco navegar río arriba. La teoría de Kant es precisamente que esto sólo es posible si estamos en posesión de leyes causales que dicten que en las circunstancias relevantes – o sea, no en general, sino en las circunstancias particulares de viento, marea, ubicación de las velas, y cosas así... – el barco puede sólo navegar río abajo...<sup>97</sup>

Entonces, gracias al conocimiento previo de estas leyes yo puedo asignarle a los estados observados un orden necesario y después de esto puedo determinar el orden en el que mis percepciones se tuvieron que dar<sup>98</sup>. La siguiente cita lo señala:

... más allá de que la secuencia A luego B sea directamente inferida de la secuencia Ar luego Br<sup>99</sup>, la secuencia Ar luego Br, debe ser inferida de la secuencia A luego B. Y por supuesto, si la secuencia A luego B, no es directamente dada. Sólo puede ser inferida de una ley que dicte que en las circunstancias dadas, B tiene que seguir a A<sup>100</sup>.

Creo que después de esto la pregunta obvia sería: ¿cómo podríamos obtener según Guyer, nuestro conocimiento de leyes causales empíricas si éstas no son dadas *a priori*?. O en sus propias palabras: “En este punto, por supuesto, el lector podría preguntarse, de dónde es derivado este conocimiento de leyes causales objetivas... ¿no hace esto incoherente la teoría de Kant?”<sup>101</sup>.

Él mismo nos responde:

Mi punto de vista es que no la hace [ incoherente] mientras la teoría del juicio de Kant – o determinación temporal- sea entendida no como un modelo psicológico de generación de creencias sino como un modelo epistemológico de confirmación de creencias...el argumento de la segunda analogía es enteramente libre de cualquier referencia a un real o imaginado proceso psicológico para la generación de representaciones particulares o creencias...pero en un sistema puramente

---

<sup>97</sup>Guyer (1987), p. 252.

<sup>98</sup>De hecho para Guyer(1987) aun con el conocimiento de las leyes causales no podríamos estar completamente seguros de las relaciones temporales: “Por supuesto, la fuerza de las leyes causales empleadas en la determinación temporal limitarían la fuerza de las conclusiones que ellas sustentan: o sea, que, si las leyes causales usadas para sustentar juicios sobre el orden de los estados de los cambios son sólo altamente probables, entonces nuestros juicios sobre que ciertos estados suceden a otros serán ellos mismos sólo altamente probables más que completamente ciertos”. p. 240.

<sup>99</sup>Ar, Br se refieren a las percepciones de los estados A, B.

<sup>100</sup>Guyer (1987), p.257.

<sup>101</sup>Guyer (1987), p. 258.

epistemológico no habrá problema en apelar a leyes causales para justificar afirmaciones acerca del orden objetivo...<sup>102</sup>

Lo que parece estar diciendo Guyer es que el origen del conocimiento de las leyes causales particulares que necesitaríamos saber para la determinación temporal no representa un problema o una situación de interés para él, dado que en un sistema epistemológico-justificativo tendría que darse por hecho que sabemos tales leyes. Esta respuesta parece limitar un poco la coherencia global de su reconstrucción.

##### *5. Observaciones a la interpretación de Paul Guyer*

Quiero plasmar de una vez las críticas a la reconstrucción de Guyer para no perder el hilo conductor y para poder observar más fácilmente cómo surgen éstas a partir de la reconstrucción que he presentado más arriba. Dejaré para el próximo capítulo la “crítica principal” o mejor dicho, la exposición de la principal consecuencia derivada de las observaciones y críticas aquí realizadas.

Creo que después de haber expuesto las dos reconstrucciones del argumento de Kant las diferencias se manifiestan por sí mismas. Podemos decir que hay una crítica general de la que se derivan tres específicas. La observación general es que Guyer parece restar importancia al conocimiento trascendental (a los principios trascendentales) presentes en la Segunda Analogía. Efectivamente, Guyer plantea en el inicio de su interpretación, algunas ideas que toman en cuenta este tipo de conocimiento, pero luego no les da continuidad. De aquí surgen las tres críticas o diferencias específicas, a saber: que Guyer entiende por “regla causal” una ley causal particular restando importancia al principio trascendental de causalidad; que para Guyer el papel de la irreversibilidad de las percepciones es ignorado dentro del proceso cognitivo de la generación de juicios temporales objetivos; y que para Guyer el argumento de la Segunda Analogía trata de explicar cómo confirmar o justificar un juicio y no de cuáles son las condiciones que lo hacen posible.

---

<sup>102</sup>Guyer (1987), p.259.

### 5.1 Presunción de la causa en contraste con el conocimiento de una ley causal particular

La primera objeción que quiero presentar en contra de esta reconstrucción tiene que ver con el significado que se le otorga al concepto de “regla causal”. Este autor considera que este término se refiere a una ley causal particular. Yo creo que más bien se refiere al conocimiento general expresado por el principio de causalidad: “Todo cambio tiene alguna causa”. Desde mi punto de vista, lo importante no es conocer el contenido de una ley particular sino presuponer que todo cambio tiene que tener una explicación causal: presuponer que existen leyes particulares que deben regir los cambios. De tal forma que para generar un juicio objetivo puede ser igual de eficiente pensar que una manzana cae por la fuerza de gravedad (ley particular) que pensar que cae porque un mago ha agitado su varita (presunción de la causa).

Probablemente la misma exposición de Kant ha propiciado este tipo de confusiones. Wrynn Smith cree que:

Cuando Kant habla sobre la conclusión de que una regla que hace que el orden en el que las percepciones se siguen una a otra sea un orden necesario, ¿de qué regla está hablando?. ¿Está argumentando a favor de la ley general de causalidad ( Todo evento tiene una causa) o a favor de las leyes específicas de la ciencia, reglas particulares y necesarias?. La primera alternativa es la elegida por nuestra interpretación mínima. Pero Kant habla a veces de una manera que sugiere que por regla necesaria él entiende una ley causal particular...probar que un evento dado debe tener una causa no es lo mismo que probar que un evento dado siempre tendrá la misma causa de acuerdo a una regla necesaria particular.<sup>103</sup>

Por ejemplo, cuando Kant dice: “Así, pues, según esta regla ha de haber en lo que precede a un suceso la condición de una regla conforme a la cual ese suceso sigue siempre y necesariamente...”<sup>104</sup>. En este caso podría entenderse por “regla”, la ley causal que explica el cambio de estado de un objeto y que me permite saber que esa sucesión de estados siempre será así. La confusión se presenta cuando Kant dice que es una regla que explica que un suceso se sigue “siempre y necesariamente”. El término “siempre” parece indicar que tendríamos que saber el orden de los fenómenos en todo momento, y eso, creo que sólo sería posible conociendo las leyes empíricas que explican los cambios como necesarios.

---

<sup>103</sup>Smith (1977), p. 127.

<sup>104</sup>A 193

En otros párrafos Kant expresa la misma idea: “...pero en esa relación el fenómeno sólo puede obtener ese preciso punto temporal si suponemos algo en el estado anterior, algo a lo que sucede siempre, es decir, según una regla...”<sup>105</sup>, “...esta regla que determina algo según su secuencia temporal se formula así: podemos hallar en lo que precede la condición bajo la cual sigue siempre (es decir de modo necesario) el suceso...”<sup>106</sup>.

A mi entender, las ideas anteriores de Kant no tienen que entenderse como si necesariamente tuviéramos que tener el conocimiento de leyes causales empíricas. Esto nos conduciría al problema de que todos tendríamos que saber el contenido de estas leyes, lo cual, suena poco probable. Además, yo creo que Kant lo que hace en última instancia, es presentar las condiciones de la experiencia temporal objetiva en general y el conocimiento de este tipo de leyes sería algo particular. Para mí, la idea de Kant es que para poder determinar una relación temporal objetiva como sucesión objetiva tengo que establecer un orden entre los fenómenos con base en el cual se explica tal sucesión. Este orden se hace a partir de razones causales empíricas que tienen como fundamento una “regla causal” general, que es la presunción de una causa. Presuponer una causa significa creer que debe existir una causa empírica o una ley causal particular que explique el orden en el que percibimos un cambio sin saber el contenido de dicha ley o la causa empírica precisa. Esta presunción nos da acceso a lo objetivo. El concepto de presunción, en este sentido, puede ser equivalente al de creencia. De esta manera podemos explicar el argumento con base en los conceptos que utiliza Kant<sup>107</sup>.

Recapitulando, podríamos decir: necesariamente una sucesión temporal objetiva se tiene que ordenar de acuerdo a razones causales en donde los efectos se siguen de las causas. De esta manera podemos argumentar que de manera general: en los cambios, la causa, es el estado que precede y que produce el efecto, y por consiguiente, los estados de un cambio se tienen que ubicar temporalmente de acuerdo a razones causales que favorezcan esta relación. Creo que de esta manera nos mantenemos en un nivel de condiciones generales que hacen la experiencia posible y no nos enfrentamos al problema de defender que todos tendríamos que conocer las leyes particulares para tener experiencias temporales objetivas.

---

<sup>105</sup> A 198

<sup>106</sup> A 200

<sup>107</sup> En el último capítulo analizo con mayor profundidad esta idea.

## 5.2 La irreversibilidad como criterio de objetividad en contraste con la idea de irreversibilidad como conclusión del acto epistémico

Según la propuesta de Guyer, la irreversibilidad de las percepciones no es un criterio epistémico temporal porque un sujeto no puede definir este tipo de situaciones sólo con base en las percepciones. Parece ser que para este autor la irreversibilidad de las percepciones es simplemente una sucesión subjetiva mientras no haya una ley particular que ordene las percepciones (y los fenómenos) de un modo necesario.

Es claro que la irreversibilidad de las percepciones no es un criterio de objetividad para Guyer. Él mismo lo plasma en una de sus notas: "...yo no interpreto que para Kant la irreversibilidad sea un criterio de la ocurrencia de un evento"<sup>108</sup>. La idea de Guyer es que la irreversibilidad no puede ser un criterio porque no nos puede ser dada directamente a la conciencia, es decir, no podemos saber que nuestras percepciones son irreversibles sólo por el hecho de percibir dos estados diferentes en un objeto. No podemos, pues, percibir la irreversibilidad, sino que tenemos que construirla (conceptualizarla) a partir de leyes particulares.

Creo que es correcta la idea de que la irreversibilidad no es dada directamente a la conciencia. Hemos dicho que requerimos razones empíricas que sustenten nuestros juicios. Pero tampoco es aceptable que estas razones tengan que ser leyes causales particulares. Lo que puedo observar en la interpretación de Guyer es que se ha omitido la función del principio trascendental de causalidad. La irreversibilidad de las percepciones es para nosotros un criterio de objetividad porque no representa un orden arbitrario sólo basado en las percepciones. Al contrario, representa un orden de acuerdo a una regla que nos hace presuponer que los cambios se explican por leyes particulares aunque no sepamos el contenido de éstas. La clave es no olvidar que el conocimiento trascendental es un conocimiento que explica de manera *a priori* cómo son las relaciones generales entre los fenómenos. Por eso, la irreversibilidad de las percepciones, aun cuando no esté justificada por el conocimiento de una ley particular, es signo de objetividad, porque es lo que me hace pensar en algo distinto de mis percepciones.

---

<sup>108</sup> Nota 10 en: Guyer (1987), p. 448.

### 5.3 La generación de juicios temporales objetivos en contraste con la confirmación de conocimientos

La última observación que haré de la reconstrucción de Guyer es más breve y creo que es bastante clara dados los antecedentes. Según él, el argumento de Kant lo debemos entender como una explicación de cómo justificar o verificar conocimientos. Yo planteo que la cuestión es más bien cómo generar juicios objetivos. La base que tengo para señalar lo anterior es que antes de confirmar o verificar un juicio tengo que tenerlo, es decir, tengo que generarlo. Si pensáramos que lo que busca Kant es establecer condiciones básicas del reconocimiento temporal, entonces, creo que sería más lógico pensar que primero nos tenemos que ocupar del problema de cómo generar un juicio objetivo que de justificar sucesiones necesarias. Además, creo que la primera línea de argumentación sería más congruente y secuencial con lo que Kant plasma en la Deducción Trascendental donde el propósito era mostrar cómo las categorías nos permiten tener experiencia de objetos.

Soy consciente que este modelo interpretativo puede conducir a presentar una interpretación psicologista de la que Kant creo que pretendió apartarse. Sin embargo, creo que él se quería apartar, más bien, de la psicología empírica. Yo lo que quiero resaltar es la parte psicológica cognitiva, es decir, los procesos psicológicos elementales y universales, como la síntesis de percepciones, y su relación con el conocimiento trascendental, para generar conocimiento empírico. Creo que esto no lo vería Kant con tan malos ojos.

### III

## EL PROBLEMA DE LA CIRCULARIDAD EN LA INTEPRETACIÓN DE PAUL GUYER

### 1. *Introducción*

Después de presentar mi reconstrucción y la de Paul Guyer observo cuatro diferencias principales: la función de la irreversibilidad de las percepciones en el proceso de la generación de creencias temporales objetivas, el concepto de regla causal, la importancia que le damos a los principios trascendentales para el desarrollo del argumento y el fin del acto epistémico: confirmar un juicio o generarlo. Ya he expresado que esta diversidad de perspectivas se podría deber a los diferentes propósitos que le otorgamos al argumento de Kant. Por un lado, Guyer parece estar enfocado a refutar el escepticismo de Hume respecto al no conocimiento de leyes causales, señalando que de hecho las tenemos que conocer para conocer las relaciones temporales entre los fenómenos, y en mi caso, que creo que el argumento tiene que ver más con las condiciones de la experiencia temporal en general.

En resumen las diferencias entre ambas reconstrucciones se definen así: Guyer cree que la irreversibilidad de las percepciones no es un criterio de objetividad temporal mientras yo creo que sí lo es porque está fundamentada por el principio trascendental de causalidad que me dice *a priori* una relación general y necesaria entre los fenómenos; él entiende por regla causal, una ley empírica causal y yo entiendo el conocimiento general de que todo cambio tiene alguna causa (la presunción de una causa o de una ley causal particular). Por último, él piensa que el argumento tiene que ver con confirmar juicios mientras yo creo que tiene que ver con algo más elemental que es generarlos. Precisando: para él lo importante es justificar la necesidad de un juicio, para mí lo importante es justificar su existencia. La confirmación que tanto enfatiza Guyer presupone, pues, la generación de juicios objetivos, cuya posibilidad está condicionada por la irreversibilidad de nuestras percepciones. De aquí la posibilidad de considerar a la irreversibilidad como criterio epistémico temporal cuya regla epistémica podría enunciarse así: “Si mis percepciones son irreversibles entonces corresponden a un cambio objetivo”. Esta posibilidad parece haber sido dejada parcialmente a un lado por Guyer.

Como ya he mencionado, esto no quiere decir que la reconstrucción de Guyer sea falsa *per se*, sino más bien, que podría ser una excelente complementación de la reconstrucción que proponemos otros autores. O sea, es correcto pensar que conocemos leyes causales particulares, sin embargo, un primer elemento más básico es generar el juicio objetivo que me puede conducir al conocimiento de tal ley. La irreversibilidad de las percepciones es, pues, falible pero nos sirve para generar el juicio inicial y acceder a lo objetivo – a lo posiblemente verdadero –para poder luego corregir posteriormente si es necesario. En el próximo capítulo retomaremos esto. Por ahora, lo importante es señalar qué problema puede derivarse de la reconstrucción de Guyer.

## 2. Esquema del problema

En el capítulo anterior mencioné que la reconstrucción de Guyer podía resumirse así:

1. La aprehensión del fenómeno es siempre sucesiva.
2. Esta sucesión es compatible con una sucesión objetiva o con una simultaneidad objetiva.
3. La percepción no es suficiente para determinar las relaciones temporales objetivas.
4. La primera condición que requiero además de la percepción es el concepto de sustancia o permanencia. Este concepto me permite reconocer que un objeto presenta dos estados distintos (A, B) en momentos distintos (Primera Analogía).
5. La imaginación no me permite ordenar dichos estados en un orden necesario.
6. Conozco una ley causal que me dice que en ciertas circunstancias el estado B sigue necesariamente al estado A.
7. Determino la relación temporal de la sucesión (A, B) con base en mi conocimiento de la ley causal.
8. Concluyo que mis percepciones tienen que ordenarse (ser irreversibles) de la forma, A luego B.

De acuerdo con lo anterior, tenemos el siguiente problema: que el conocimiento de leyes causales particulares que son condición de conocimientos temporales –según Guyer– se debe justificar o basar, a su vez, en el reconocimiento de relaciones temporales objetivas. En otras palabras: el descubrimiento de una ley particular presupone la experiencia temporal objetiva. No se reconoce, pues, que la posibilidad de cualquier experiencia que comprenda el descubrimiento o construcción de una ley causal particular presupone el

reconocimiento de sucesiones objetivas y, por lo tanto, la distinción entre percepciones y objetos.

El problema puede esquematizarse así:

(1) Las leyes causales –según Guyer –nos sirven para explicar o justificar la irreversibilidad de las percepciones y por lo tanto su conocimiento nos permite conocer las relaciones temporales objetivas.

(2) Toda experiencia presupone la pretensión de conocimiento de sucesiones objetivas: si no distinguimos entre sucesión de percepciones y de objetos no podemos tener experiencia.

(3) El descubrimiento o construcción de leyes causales particulares presupone un tipo de experiencia.

(4) El descubrimiento o construcción de leyes causales particulares presupone la experiencia de relaciones temporales objetivas. (Se sigue de (3) y (2)).

(5) Entonces: el descubrimiento de leyes causales particulares que explican o justifican las relaciones temporales objetivas presupone la experiencia de relaciones temporales objetivas, lo cual, es circular. (Esto se sigue de (1) y (4)).

Creo que la idea clave en esta secuencia de ideas se encuentra en (1) y (2). La idea (1) es la interpretación de Guyer que ya hemos analizado en el capítulo anterior y que podemos conceder en el sentido de que sólo una ley particular puede explicar con seguridad la necesidad de un cambio. La idea (3) creo que también es clara, significa que cuando un científico está en su laboratorio haciendo mediciones – por poner un ejemplo – en realidad está inmerso en un tipo de experiencia. Se entiende que para poder hacer sus mediciones e hipótesis, el científico tendría primero que poder distinguir o creer en ciertas sucesiones objetivas. Entonces, tenemos que la distinción entre sucesiones objetivas y subjetivas – siguiendo el pensamiento de Guyer – tendría que basarse en un conocimiento de leyes causales particulares, que a su vez tendría que tener como base la distinción entre lo subjetivo y lo objetivo. Así, pues, el punto que sostiene nuestra objeción es el (2), o sea, la idea de que la distinción entre lo objetivo y subjetivo es condición de la experiencia en general.

Para apoyar este punto expondré tres tesis kantianas:1) La distinción entre percepciones y objetos es condición de la conciencia temporal objetiva; 2) La distinción entre percepciones y objetos es condición de la conciencia de la propia identidad y 3) El

conocimiento objetivo es condición de la conciencia empírica. El propósito de esta exposición es mostrar que la distinción de percepciones y objetos es una condición elemental de la experiencia en general y que por lo mismo antes de descubrir una ley particular debemos poder tener experiencia temporal objetiva.

## 2.1 La conciencia del tiempo objetivo

El núcleo más fundamental de las condiciones kantianas es que las mismas experiencias de tal sujeto deben de estar de tal forma conceptualizadas que determinen una distinción entre la ruta subjetiva de sus experiencias y el mundo objetivo a través del cual discurre esa ruta.<sup>109</sup>

Para defender la primera tesis, según la cual, la distinción entre percepciones y objetos es condición de la conciencia temporal objetiva no hay que ir más allá de lo que nos dice Kant en la Segunda Analogía y que puede sintetizarse en esta frase de Lacroix: “Ella [la objetividad] requiere una regulación que viene del espíritu y plantea una realidad independiente de nuestra subjetividad psicofisiológica”<sup>110</sup>.

Creo que ha quedado claro que existen dos tipos de sucesiones: las subjetivas y las objetivas. Convenimos que las primeras se refieren a las percepciones y las segundas a los fenómenos<sup>111</sup>. El ejemplo de las “partes de la casa” de Kant que ya hemos analizado muestra que una sucesión de percepciones no tiene que representar una sucesión en los fenómenos. Entonces, no poder hacer la distinción entre percepciones y fenómenos significaría no poder distinguir entre sucesiones y simultaneidades objetivas o, en otras palabras, significaría no poder tener conciencia del tiempo objetivo.

Decir que es posible una determinación objetiva del tiempo es decir que podemos asignar relaciones temporales de coexistencia y sucesión a objetos y acontecimientos y que podemos, cuando sea necesario, distinguir estas relaciones de las relaciones temporales de nuestras percepciones.<sup>112</sup>

Parece lógico pensar que cualquier persona aceptaría que una condición elemental de la experiencia es poder tener conciencia del tiempo objetivo: “La experiencia de lo objetivo

---

<sup>109</sup>Strawson (1975), p. 93.

<sup>110</sup>Lacroix (1995), p. 25.

<sup>111</sup> Vimos que “para concebir el mundo como objetivo debe ser posible distinguir entre el orden de las percepciones que tienen lugar en una ruta experimental a través de él y el orden y relación que poseen los constituyentes objetivos del mundo”.Strawson (1975), p. 110.

<sup>112</sup>Strawson (1975), p. 117.

exige la posibilidad de determinar relaciones de tiempo objetivas”<sup>113</sup>. De aquí tenemos que la distinción entre percepciones y objetos es una condición de la experiencia en general. De hecho, lo que hace Kant en la Segunda Analogía es señalar los principios del entendimiento que hacen posible esta distinción. La siguiente cita de Watkins contiene claramente esta relación:

Si las relaciones temporales de sucesión y simultaneidad son necesarias para la unidad del tiempo [ para la conciencia del tiempo objetivo] y entonces para la unidad de la experiencia, y si la segunda y tercera analogías argumentan que la causalidad y la interacción mutua son necesarias para [ el reconocimiento de] de la sucesión y la simultaneidad, entonces se sigue que la causalidad y la interacción mutua son necesarias para la unidad del tiempo y la experiencia.<sup>114</sup>

Lo que nos dice Watkins es que las reglas de causalidad e interacción son las que hacen posible la distinción entre percepciones y objetos, lo cual, es condición de la unidad de la experiencia temporal.

Ahora bien, ¿ Qué es lo que me hace pensar en algo distinto a mis propias percepciones?. La respuesta es, según la Segunda Analogía, el contraste entre percepciones irreversibles y percepciones reversibles. Si todas mis percepciones fueran reversibles entonces sólo pensaría en términos de simultaneidad, y si fueran todas irreversibles sólo pensaría en términos de sucesión. ¿ Es esto coherente con la unidad de la experiencia?.

Según Wattkins no:

Nótese que ni la simultaneidad ni la sucesión tomadas en lo individual garantizan la unidad del tiempo. Si todos los estados [de los cambios] fueran relacionados sólo en términos de simultaneidad, entonces habría tantos mundos como momentos, ya que no habría conexiones temporales entre ningún objeto simultáneo dado con otro. Igualmente, si los estados fueran relacionados sólo en términos de sucesión, habría varias cadenas independientes de estados sucesivos que no tendrían relaciones temporales con las otras.<sup>115</sup>

Lo que nos dice Watkins es que la conciencia de tiempo objetivo y la coherencia de la experiencia en general en el mundo exigen tanto de sucesiones como de simultaneidades. Si sólo hubiera objetos (simultaneidades), entonces no habría conexiones temporales que nos hicieran pensar que el tiempo pasa, que el tiempo se compone de eventos sucesivos, que el martes le sigue al lunes. Sería como cuando apretamos el botón de pausa al ver una película. Detendríamos la secuencia de escenas. Por otro lado, si todo fuera sucesión no

<sup>113</sup>Strawson (1975), p. 117.

<sup>114</sup> Watkins (2005), p. 194.

<sup>115</sup> Watkins (2005), p. 193.

tendríamos elementos persistentes que nos sirvieran de base para identificar que lo demás ha cambiado. Sería como estar en movimiento rectilíneo uniforme perpetuo. Este movimiento a pesar de que se representa por el desplazamiento de un objeto, en realidad no representa un cambio en el objeto. De hecho una persona que estuviera dentro de un avión con este tipo de movimiento podría no percatarse de que se está moviendo, a no ser que haya cambios en la velocidad (aceleración) del avión, o choques con otros objetos que le hicieran darse cuenta de que el primer momento no fue igual al segundo.

Lo importante con todo esto, es saber que el tiempo objetivo se compone de sucesiones y simultaneidades que se conectan entre sí y para poder tener conciencia de estas relaciones temporales –que a su vez, son condición de la experiencia –requerimos un elemento básico que es distinguir sucesiones de percepciones y sucesiones de objetos y que esta distinción sólo es posible cuando pensamos algunas de nuestras percepciones como irreversibles.

## 2.2 La conciencia de la propia identidad y el conocimiento de objetos

La exposición de este subtema se desarrollará con base en el siguiente razonamiento:

- (1) No podríamos ser conscientes de una pluralidad si no fuéramos conscientes de nuestra identidad.
- (2) No podríamos ser conscientes de nuestra identidad si no aplicáramos conceptos.
- (3) No podríamos aplicar conceptos sin distinguir percepciones de objetos.
- (4) Entonces, no podríamos ser conscientes de una pluralidad si no distinguiéramos percepciones de objetos.

Explicación:

Este razonamiento nos dice, en primer lugar, que para poder ser consciente de una pluralidad de percepciones tengo que ser consciente de la identidad del sujeto que las percibe: tengo que presuponer mi identidad para poder integrar en una experiencia una serie de percepciones extendidas temporalmente. En otras palabras, no podríamos ser conscientes de una pluralidad si no fuéramos conscientes de nuestra identidad. El sujeto tiene que “saber *a priori* que es el mismo ante una pluralidad temporal de intuiciones”<sup>116</sup>. En palabras de Kant:

---

<sup>116</sup>Stepanenko (2008) , p .166

Tenemos conciencia *a priori* de la completa identidad del yo en relación con todas las representaciones que puedan pertenecer a nuestro conocimiento. Tal conciencia la consideramos como una necesaria condición de la posibilidad de todas las representaciones, ya que éstas sólo representan algo en mí en la medida en que forman parte, juntamente con todo lo demás, de una misma conciencia...<sup>117</sup>

Esta es una idea básica de Kant que representa una condición elemental para integrar diferentes experiencias en una unidad. Ahora bien, ¿qué es lo que persiste en el tiempo, que nos hace pensar en esta identidad?, ¿la memoria?, ¿un yo sustancial cartesiano?. La propuesta de Kant es que lo persistente en el tiempo son las categorías del entendimiento y la función de síntesis producida por las mismas<sup>118</sup>. O sea, la autoconciencia trascendental.

Ese argumento introduce el concepto de autoconciencia de la identidad de un agente epistémico que sintetiza sus experiencias en una visión objetiva del mundo. De acuerdo con él, la conciencia de la trayectoria que trazan nuestras experiencias, lo que Kant denomina “autoconciencia empírica”, presupone la conciencia de la identidad de un agente que relaciona esas experiencias y la posibilidad de esta última descansa en la identidad de ciertas reglas o conceptos que nos permiten pensar las experiencias en términos de objetos. A esta conciencia básica Kant la denomina “autoconciencia trascendental”.<sup>119</sup>

La autoconciencia trascendental es un conjunto de categorías que nos permite pensar en objetos. Es una conciencia básica que es unidad y genera unidad. Es unidad porque está conformada por un número específico de principios que se relacionan entre sí y genera unidad porque esos mismos principios unen objetivamente nuestras percepciones. Una analogía puede ayudar a entender mejor esto. Para jugar ajedrez se necesitan tres cosas: el tablero, las reglas y las jugadas realizadas por los jugadores. El tablero y las reglas son permanentes, las jugadas son cambiantes, sin embargo, todas ellas se tienen que enmarcar

---

<sup>117</sup> A 116

<sup>118</sup> Las categorías o conceptos puros del entendimiento son definidas por Kant como: “...condiciones subjetivas del pensar...” (B122); como aquel concepto a través del cual es pensado el objeto correspondiente a una intuición (A93); como “conceptos *a priori* ...que condicionan el que algo pueda ser, no intuido, pero sí pensado como objeto en general...” (B126); como “...condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia...” (A 94); como “conceptos de un objeto en general mediante el cual la intuición de éste es considerada como determinada en relación con una de *las funciones lógicas* del juzgar” (B128); como un concepto que expresa de modo universal y suficiente la condición formal y objetiva de la experiencia. (A 96); como reglas *a priori* que unifican sintéticamente los fenómenos para corresponder a objetos (A 110); como las “condiciones del pensar en una experiencia posible...” (A 111). Trataré de resumir las definiciones anteriores en una sola: las categorías son conceptos *a priori* (no tomados de la experiencia) necesarios para sintetizar intuiciones en una unidad, por la cual, es posible el pensamiento de objetos. De acuerdo a esta definición, sería imposible pensar un objeto sin la aplicación categorías. Kant presenta en B 106 las doce categorías del entendimiento.

<sup>119</sup>Stepanenko (2008), p .11.

en las reglas y en el tablero. Una jugada que no cumpla las condiciones previamente definidas no tendría significado para el juego, no representaría un movimiento real. Cada movimiento a pesar de ser particular, está limitado a ciertas posibilidades; inversamente, las reglas a pesar de ser las mismas valen para cualquier juego. En esta analogía la autoconciencia trascendental es representada por las reglas del juego. Las jugadas representan las experiencias particulares y el tablero representa el mundo objetivo ya que todas las jugadas (las experiencias) se tienen que dar en él.

La autoconciencia trascendental puede ser descrita, pues, como el “espacio de reglas” que no cambia y que hace que seamos los mismos epistemológicamente hablando. Si cambiáramos las reglas o no las usáramos ya no estaríamos jugando ajedrez. De igual forma, si no hubiera principios que ordenen las percepciones no habría experiencia. Así como las categorías son *a priori*, así las reglas del ajedrez son anteriores a los movimientos particulares, son condición para que éstos se den, y a pesar de ser abstractas tienen validez en cuanto que determinan las posibilidades de movimientos coherentes y reales. Cada movimiento de una pieza, representa la conciencia empírica por ser un hecho particular y por lo tanto contingente, pero que es originado de acuerdo a reglas necesarias. De acuerdo a esto, no podríamos ser conscientes de nuestra identidad si no aplicáramos conceptos (idea 2 del razonamiento) porque las percepciones cambian en el tiempo, sólo los conceptos *a priori* que las sintetizan permanecen: “Lo que necesariamente tiene que ser representado como numéricamente idéntico no puede ser pensado como tal a través de los datos empíricos”<sup>120</sup>. Las categorías y su función sintetizadora son lo que pensamos como permanente y lo que posibilita la unidad de la conciencia:

En efecto, tal unidad de conciencia sería imposible si, al conocer la diversidad, el psiquismo no pudiera adquirir conciencia de la identidad de la función mediante la cual combina sintéticamente esa misma diversidad en un conocimiento.<sup>121</sup>

El sujeto epistémico reconoce, pues, su identidad frente a experiencias cambiantes en el tiempo, en función de la continuidad de las categorías y de su acción sintetizadora:

Debe ser uno y el mismo entendimiento el que esté ocupado en su trabajo de conceptualización de todas las intuiciones que pertenecen a una única conciencia, y debe ser posible que el sujeto de estas experiencias conozca esta identidad.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> A 107

<sup>121</sup> A 108

<sup>122</sup> Strawson (1975), p. 84.

En otras palabras: “Puedo tomar como *mía* una representación dada solamente porque *yo* la he combinado o sintetizado con otras”.<sup>123</sup>

La conciencia de las representaciones sensibles presupone, pues, la conciencia de la acción mental que las enlaza y les da su posición en el sentido interno.<sup>124</sup>

La cita anterior nos dice que las diferentes experiencias (percepciones) que se dan en el tiempo deben ser integradas previamente en una única conciencia no cambiante, y que debo poder ser consciente de la función de síntesis que hace posible tal integración.

El pensamiento de que todas esas representaciones dadas en la intuición *me* pertenecen equivale, según eso, al de que las unifíco en una autoconciencia o puedo, al menos, hacerlo. Este pensamiento no es todavía la conciencia de la *síntesis* de las representaciones, pero sí presupone la posibilidad de tal síntesis. Es decir, llamo *mías* a todas las representaciones en la medida en que pueda abarcar en una conciencia la diversidad de las mismas.<sup>125</sup>

Con las ideas anteriores he argumentado a favor de los puntos uno y dos del razonamiento inicial. La idea central puede expresarse con una cita del mismo Kant:

...toda conciencia empírica está en necesaria relación con una conciencia trascendental ( que precede a toda experiencia particular), es decir, con la experiencia de mi yo como apercepción originaria. Es, pues, absolutamente imprescindible que en mi conocimiento toda conciencia pertenezca a una sola conciencia (la de mí mismo).<sup>126</sup>

La idea es que el conocimiento objetivo (experiencia objetiva) sólo es posible cuando diferentes experiencias (diferentes percepciones) son integradas a una misma conciencia, que no sólo precede a toda experiencia particular, sino, que la hace posible gracias al uso de conceptos.

Hasta ahora hemos relacionado dos ideas. Primero vimos que para poder ser conscientes de una pluralidad necesitamos ser conscientes de nuestra identidad. Posteriormente mencioné que no podríamos ser conscientes de nuestra identidad si no aplicáramos conceptos.

Ahora, analizaré la idea número tres del razonamiento con el que inicié este apartado que dice: no podríamos aplicar conceptos *a priori* (categorías) sin distinguir percepciones de objetos. Un primer argumento a favor de esta idea es señalar que la función

---

<sup>123</sup> Strawson (1975), p. 84.

<sup>124</sup> Stepanenko (2000), p. 79.

<sup>125</sup> B 133-134.

<sup>126</sup> Nota de Kant en A 117. En esta misma nota Kant expresa la idea anterior en forma de principio. Dice: «Todas las diversas *conciencias empíricas* han de estar ligadas a una única autoconciencia». Según Kant, y estoy de acuerdo con él, este principio es el absolutamente primero del pensar en general.

de la categoría es, específicamente, “decir” *a priori* lo que es un objeto en general. Por lo tanto, aplicar una categoría a una intuición es ya pensar en un objeto de experiencia posible. La distinción percepción-objeto, es pues, intrínseca a la función de la categoría.

Así, pues, vemos que la función de la categoría es hacernos pensar o reconocer algo que no está contenido en la intuición misma. Este dato “agregado” *a priori* a la intuición, es uno que debe ser agregado a toda intuición para que pueda ser pensada como objeto, ya que, las categorías, precisamente, nos dicen *a priori* las condiciones de posibilidad de todo objeto de experiencia posible.

En relación a esto Stepanenko nos dice que: “Las categorías son, para Kant, los conceptos que determinan *a priori* lo que es un objeto en general...”<sup>127</sup>. Esta idea es complementada y confirmada por Deleuze cuando expresa que:

El entendimiento dispone de conceptos *a priori* a los que se llama categorías; si se preguntan cómo se definen las categorías, se advierte que son a la vez *representaciones de la unidad de la conciencia* y, como tales, *predicados de un objeto cualquiera*. Por ejemplo, no todo objeto es rojo, y el que lo es, no lo es necesariamente; pero no hay un objeto que no sea necesariamente sustancia, causa y efecto de otra cosa y que no esté en relación recíproca con otra cosa. La categoría, por tanto, da a la síntesis de la imaginación una unidad sin la cual, en términos rigurosos, no nos proporcionaría ningún conocimiento.<sup>128</sup>

Deleuze quiere decir que las categorías expresan *a priori* lo que es un objeto en general, haciendo posible la síntesis de percepciones que posibilita la experiencia objetiva. Sería extraño pensar, entonces, que aplicamos categorías sin distinguir percepciones de objetos. Por el contrario, aplicar una categoría a una intuición es pensar un objeto distinto de mi propio estado mental.

Ahora defenderé la misma idea desde otra línea: la que desarrolla Kant en la Deducción Trascendental cuando habla de la síntesis del reconocimiento:

Si no fuéramos conscientes de que lo que ahora pensamos es lo mismo que habíamos pensado hace un instante, toda reproducción en la serie de las representaciones sería inútil. (A 103).

Hemos visto que las categorías posibilitan la experiencia al integrar en una unidad, una pluralidad temporal de intuiciones. Esta unidad de experiencia exige la distinción entre

---

<sup>127</sup>Stepanenko (2008), p. 85.

<sup>128</sup>Deleuze (2008), p. 35.

percepciones y objetos. Distinción que es posible por el uso de conceptos. Stepanenko presenta un razonamiento que ilustra finamente esta idea<sup>129</sup>:

1. Para que una pluralidad temporal de intuiciones constituya una unidad es necesario que esté integrada en un proceso de síntesis: hay que recorrerla.
2. Sería imposible recorrer esa pluralidad si no pudiéramos recordar o producir cada uno de los elementos al pasar a los siguientes.
3. Para que tenga sentido la reproducción, tenemos que reconocer o reidentificar lo que hemos percibido en lo que recordamos. Esta reidentificación exige la aplicación de un concepto.
4. Pero la reproducción no puede identificarse con la percepción sin que pierda sentido el recorrido. El estado mental que constituye una reproducción no puede identificarse con la percepción que le corresponde. Si estos dos estados mentales se confundieran, la reproducción de un elemento de la serie contaría como percepción de un nuevo elemento y, por ello, no se formaría la secuencia que le diera unidad a la pluralidad en cuestión.
5. Por lo tanto, es necesario pensar que es el objeto de la percepción lo que es idéntico al objeto de la reproducción.

Trataré de ilustrar esta idea con un ejemplo. Sea que un sujeto tiene una experiencia conformada por las percepciones A, B, C y D y los recuerdos a,b,c,d producidos por esas percepciones. En primer lugar tiene la percepción A. Cuando percibe B, debe recordar A (a). Cuando percibe C recuerda A (a) y B (b) y así sucesivamente. El punto es que cuando tiene la última percepción debe tener presente, para que tenga sentido la experiencia, el recuerdo de las percepciones anteriores.

Es evidente que, si intento trazar una línea en mi pensamiento o pensar el tiempo que transcurre desde un mediodía al siguiente o simplemente representarme un número, mi pensamiento tiene que comenzar necesariamente por asumir esas varias representaciones una tras otra. Si mi pensamiento dejara escapar siempre las representaciones precedentes (las primeras partes de la línea, las partes antecedentes del tiempo o las unidades representadas sucesivamente) y no las produjera al pasar a las siguientes, jamás podría surgir una representación completa, ni ninguno de los pensamientos mencionados.<sup>130</sup>

Al percibir C debo pensar que el contenido de B es igual al de b, pero también debo pensar que b es un recuerdo (una reproducción) de la percepción B. Si no se piensa esta distinción entonces b contaría como una nueva percepción lo que no permitiría darle unidad a la pluralidad de percepciones. La distinción entre la percepción y el recuerdo por un lado; y el reconocimiento del objeto como lo homólogo entre ambos estados mentales, por el otro; es

---

<sup>129</sup> Stepanenko (2008), p. 166.

<sup>130</sup> A 102

posible por el uso de conceptos. La identidad, pues, no es entre estados mentales sino entre los objetos de dichos estados.

Ahora bien, el concepto necesario para reconocer el mismo contenido en lo recordado y lo percibido, es identificado por Kant como una función de síntesis (de reconocimiento), es decir, como una categoría, que como ya habíamos señalado, era lo que en conjunto conformaba la autoconciencia trascendental, que a su vez permitía la conciencia de la propia identidad. Relacionando esta idea con la de la conciencia de la propia identidad tenemos que:

La conciencia de la propia identidad, presupuesta por cualquier aprehensión, sería imposible – sostiene Kant- si las intuiciones que forman parte de la conciencia no estuvieran sintetizadas objetivamente, es decir, sintetizadas de acuerdo a los conceptos *a priori* que constituyen las condiciones para pensar cualquier objeto (las categorías).<sup>131</sup>

La conclusión, entonces, es que:

Es necesario...aplicar las categorías a la experiencia, a la pluralidad temporal de las intuiciones, puesto que sería absurdo pensar que no somos conscientes de nuestra identidad ante esa pluralidad.<sup>132</sup>

Ya he explicado que aplicar categorías es tener experiencia de objetos, por lo que, de acuerdo a la cuarta idea del razonamiento: no podríamos ser conscientes de una pluralidad sin conceptos y no podríamos tener conceptos sin distinguir percepciones de objetos.

La siguiente idea integra los razonamientos anteriores:

...para Kant, el enlace de nuestras experiencias depende principalmente de su articulación en una visión objetiva (coherente) del mundo, no sólo de la continuidad de una vida consciente. Lo que les da unidad a los elementos de la conciencia es su referencia a objetos en el mundo (entre los cuales se encuentra la persona que se atribuye a sí misma estados mentales). El trabajo de síntesis que lleva a cabo el entendimiento cuando reconoce y relaciona fenómenos a través de nuestras experiencias es lo que garantiza la unidad de las sensaciones y los pensamientos que forman parte de una conciencia.<sup>133</sup>

Esta idea señala que la experiencia es la integración de una pluralidad de percepciones que exige la articulación de las mismas en una visión objetiva que se manifiesta, entre otras cosas, en la distinción entre lo recordado y lo percibido cuando las percepciones son

---

<sup>131</sup>Stepanenko (2008), pp. 166-167.

<sup>132</sup>Stepanenko (2008), p. 167.

<sup>133</sup>Stepanenko (2008), p.11.

sintetizadas por categorías que garantizan la unión de diferentes percepciones en la misma conciencia. Por lo tanto, de acuerdo a la cuarta idea del esquema inicial: no podríamos ser conscientes de una pluralidad si no distinguiéramos percepciones de objetos. Para poder ser conscientes de una experiencia tengo que poder recorrer una pluralidad y luego integrarla (tengo que relacionar percepciones en el tiempo); para poder integrarla tengo que poder distinguir a la percepción del recuerdo, y tengo que reconocer que es el objeto de la percepción lo que es idéntico al objeto de la reproducción y para hacer este reconocimiento tengo que aplicar conceptos.

### 2.3 Autoconciencia empírica y conocimiento objetivo

Hemos visto que el uso de conceptos es una condición de la experiencia. Sin embargo, ¿cómo podemos mostrar que estos conceptos tendrían que ser las categorías que propone Kant?. Para desarrollar esto debemos tomar en cuenta otro tipo de autoconciencia: la empírica.

Ya hemos tocado el tema de la autoadscripción de experiencias (conciencia empírica) y el conocimiento de objetos en el apartado anterior. Sin embargo, el punto central había sido la conciencia de la propia identidad de un agente epistémico como condición de la conciencia empírica. Ahora me enfocaré en esta última: en la autoadscripción de experiencias. La idea inicial es la tesis de la objetividad de Strawson:

Para que una serie de experiencias diversas pertenezcan a una conciencia única es necesario que estén conectadas de tal forma que constituyan una experiencia extendida temporalmente de un mundo objetivo unificado<sup>134</sup>.

Otra forma de expresar este principio es:

...nadie podría ser consciente de una serie de experiencias extendidas temporalmente en cuanto suyas, a no ser que las conociese en cuanto que le aportan conocimiento de un mundo objetivo y unificado, a través del cual la serie de experiencias en cuanto forman, precisamente, una ruta subjetiva o experiencial.<sup>135</sup>

Strawson está señalando dos ideas en las citas anteriores. En primer lugar nos dice que la autoadscripción de experiencias (percepciones) requiere pensar que esas percepciones corresponden a objetos que conforman un mundo objetivo unificado. En segundo lugar,

---

<sup>134</sup>Strawson (1975), p. 87.

<sup>135</sup>Strawson (1975), p. 24.

plantea que la distinción entre percepciones y objetos es necesaria para poder tener experiencias que constituyan una trayectoria temporal particular.

La primera idea se basa en que la conciencia empírica presupone la síntesis de las percepciones por las categorías y éstas constituyen el conocimiento *a priori* de lo que es un objeto en general. Por lo tanto, decir que podemos ser conscientes de una serie de experiencias extendidas temporalmente (en cuanto nuestras) sin la necesidad de distinguir las percepciones de sus objetos, es decir que podemos ser conscientes de ellas sin la aplicación de categorías y ya hemos visto que las categorías son condición de la experiencia, por lo tanto, sin categorías no es posible la experiencia.

Una postura opuesta sería la de pensar que no es necesaria la experiencia de objetos sino que bastaría con la receptividad de impresiones (sin que éstas se sinteticen en un objeto) para darle unidad a la experiencia.

Por ejemplo, una manzana podría ser definida, siguiendo a Hume, como la sensación que siento del color rojo y el sabor dulce. Esta sería una descripción que se quedaría a nivel de la sensibilidad. Kant va más allá. La serie de intuiciones: color rojo, olor fresco y sabor dulce, son sintetizadas en un único objeto que es la manzana. Eso es la síntesis del entendimiento. Es la respuesta a la pregunta ¿cómo una serie de intuiciones que provienen de diferentes sentidos convergen en un objeto?.

A este respecto Strawson menciona:

En verdad que Kant está en una posición diferente de la de este teórico [el defensor de los datos sensoriales], pues mantiene que para que existan una serie de experiencias pertenecientes a una conciencia unitaria, algunos (aunque no todos) de los miembros de la serie deben estar conceptualizados de tal forma que encajen entre sí para formar una imagen coherente de un mundo objetivo.<sup>136</sup>

Stepanenko expresa la misma idea en estos términos:

Lo que Strawson está afirmando con esta observación [que los datos sensoriales no podrían bastar para darle unidad a nuestras percepciones] es que la experiencia es necesariamente intencional, es decir, que la experiencia desaparece si borramos la diferencia entre el objeto de la percepción y las percepciones mismas. Sin embargo el teórico de los datos sensoriales tiende a eliminar esta diferencia en su afán por caracterizar el objeto inmediato de nuestras percepciones como algo que sólo tiene las propiedades que percibimos; en otras palabras en su búsqueda de un conocimiento infalible, tiende a asimilar lo percibido a la percepción. Pero, si aceptamos esta eliminación, el uso

---

<sup>136</sup>Strawson (1975), p. 92.

mismo de conceptos en las percepciones desaparece y, con ello, perdemos la posibilidad de explicar la unidad de las percepciones, la posibilidad de explicar cómo una serie de percepciones pertenece a una única conciencia<sup>137</sup>

Stepanenko señala en esta cita que, en contraste con Strawson, quien entiende que la experiencia sólo es posible cuando diferenciamos percepciones de objetos, el teórico de los datos sensoriales elimina esta distinción al pensar que la percepción contiene en sí misma todo lo cognoscible. Elimina, pues, la función conceptual del entendimiento. De tal forma que el “objeto” no tiene más propiedades que las intuitas, ignorando, así, las propiedades o reglas no perceptibles, como sustancia y causalidad, que conocemos *a priori* gracias a las categorías.

Para Kant, por el contrario, la función del entendimiento – que realiza por medio de sus conceptos–es precisamente dar orden objetivo a las percepciones porque:

En realidad, no hay nada que caiga bajo el campo de nuestra experiencia sino esas mismas percepciones subjetivas; de forma que todo lo que puede entenderse realmente por conocimiento empírico de los objetos es la existencia de una regla y orden entre esas percepciones como el que está implicado en nuestra capacidad para tomarlos como percepciones de un mundo objetivo, con su propio orden independiente, al que podemos adscribir, como consecuencia, el orden de nuestras percepciones...<sup>138</sup>

En otras palabras:

...lo que se requiere para que una serie de experiencia pertenezca a una única conciencia es que deben poseer precisamente esa conexión regulada, también requerida para que colectivamente constituyan una experiencia que se extienda en el tiempo, de un único mundo objetivo<sup>139</sup>.

Aquí Strawson está señalando que las condiciones que se requieren para pensar nuestras percepciones (en una conciencia) son las mismas que se requieren para tener experiencia de objetos<sup>140</sup>, y:

“... es precisamente esta necesidad [la de pensar una experiencia o percepción] la que reclama directamente la distinción entre cómo son las cosas y cómo se experimentan que son

<sup>137</sup>Stepanenko (2008), p. 82.

<sup>138</sup>Strawson (1975), p. 82. De hecho, la idea de Kant, es que cuando una serie de intuiciones son enlazadas por medio de categorías, éstas quedan determinadas en un orden fijo que se manifiesta en un juicio: “...no basta, pues, con integrar una representación a un juicio para considerarla objetiva. Debe haber algo en ella que nos exija integrarla de cierta manera...sólo el contenido de aquellas representaciones sensibles, al cual nos referimos con términos que ocupan una posición fija en los juicios, pueden considerarse objetivos...”: Stepanenko (2000) p .43. Todo esto es efecto de la idea básica de Kant de que pensar es juzgar (B 94).

<sup>139</sup>Strawson (1975) p. 83.

<sup>140</sup> “...las reglas que ordenan nuestras representaciones en la concepción de un mundo de objetos son las mismas que ordenan una pluralidad de representaciones, distribuidas temporalmente, en una única conciencia...”, Stepanenko(2000), p. 76.

y, por lo tanto, también reclama el uso, en los juicios de existencia (aunque no en todos ellos), de conceptos de lo objetivo”.<sup>141</sup>

Creo que el ejemplo de las partes de la casa que escribe Kant en la Segunda Analogía ayudará a comprender lo anterior. En ese ejemplo el sujeto experimenta una cosa pero conoce otra. Experimenta percepciones sucesivas de las partes de la casa y conoce que esa sucesión corresponde a una simultaneidad objetiva. Lo que señala Strawson es que las condiciones para hacer esta distinción son las mismas que se requieren para pensar las percepciones. Es decir, para poder saber que estoy frente a una casa tengo que ver primero algunas partes de ésta y tengo que poder integrar esas partes (esas percepciones) en una unidad que exige, en primer lugar, un recorrido de la pluralidad de las percepciones y en segundo, una síntesis de las mismas. De tal manera que la síntesis de las percepciones que hace posible pensar una experiencia es la misma síntesis que genera el conocimiento objetivo.

Ahora bien, continuando con Strawson:

...la condición que se requiere para la auto-reflexividad de la experiencia es también la condición básica que se requiere para la autoadscripción empírica de experiencias, señalando que la «autoconciencia trascendental» es el núcleo de la autoconciencia empírica<sup>142</sup>.

La auto-reflexividad que señala Strawson se refiere a la capacidad de pensar las percepciones, mientras que la autoadscripción es la capacidad de pensarlas como nuestras. Una cosa es, entonces, tener intuiciones (cualquier especie animal las tiene y reacciona ante ellas, por ejemplo, el toro ante la capa roja) en la sensibilidad y otra cosa es reflexionar o pensar esas percepciones mediante los conceptos del entendimiento. De hecho, Kant dice que si la unidad de síntesis obtenida mediante conceptos no tuviera un fundamento trascendental de unidad (conformado por leyes universales y necesarias) tendríamos una “intuición sin pensamiento, pero nunca un conocimiento”<sup>143</sup>.

Tenemos, pues, que para autoadscribirnos una experiencia tenemos que pensar una percepción (“Los conocimientos de experiencia no son meras impresiones. Para que éstos surjan, tenemos que pensar algo respecto a las impresiones”<sup>144</sup>), y para pensar una percepción tenemos que poder distinguir lo subjetivo de lo objetivo (o sea, hay que

---

<sup>141</sup>Strawson (1975), p. 98.

<sup>142</sup>Strawson (1975), p.98.

<sup>143</sup>A 111

<sup>144</sup>Stepanenko (2008), p. 51.

distinguir entre la intuición y el pensamiento sobre la intuición), lo cual, sólo es posible por medio de los conceptos del entendimiento (autoconciencia trascendental):

...debemos contar con conceptos mediante los cuales podamos distinguir cuándo pensamos sólo las representaciones y cuando los objetos a través de las representaciones...<sup>145</sup>.

En palabras de Strawson:

...cualquier curso de experiencia del que nos podamos formar una concepción coherente, debe ser, potencialmente la experiencia de un sujeto auto-consciente y, como tal, debe tener tal conexión interna, alojada en los conceptos, como para constituirlos (al menos en parte) en un curso de experiencia de un mundo objetivo, concebido éste como determinante del desarrollo de esa misma experiencia.<sup>146</sup>

Aquí se señala que la experiencia exige una unidad de intuiciones (una conexión interna de las mismas) alojada en las categorías para constituirse en un curso de experiencia de un mundo objetivo: un mundo en el que podemos distinguir cuándo pensamos las percepciones y cuándo los objetos de esas percepciones.

Esta idea es desarrollada por Strawson desde otra perspectiva. Nos dice que si no distinguiéramos las percepciones de sus objetos no podríamos concebir nuestras experiencias como secuencias particulares entre otras posibles: lo que permite concebir una secuencia de percepciones como particular es pensarla como una trayectoria de un mundo objetivo. La idea es que si consideramos que una serie de percepciones corresponde a una trayectoria temporal particular es porque pensamos que puede haber otras trayectorias temporales posibles atribuibles tanto a nosotros mismos en otro momento como a otras personas. Ahora bien, estas trayectorias posibles (diferentes a la mía) tienen que concebirse como trayectorias de un mismo mundo objetivo conformado por los objetos de los que tenemos percepciones. Si no distinguiéramos nuestras percepciones de sus objetos entonces no estaríamos aceptando que puede haber otras rutas temporales distintas a las nuestras a las cuales pertenecerían otras percepciones distintas a las nuestras.

Para terminar este apartado presento esta cita de Strawson que resume todas las consecuencias de la no distinción entre percepciones y objetos:

Pero fue una gran intuición percibir que este problema puede reducirse al de descubrir las condiciones necesarias de la posibilidad de distinguir dos conjuntos de relaciones: 1) las relaciones de tiempo entre los objetos de los cuales ha de considerarse que son las percepciones;

---

<sup>145</sup>Stepanenko (2008), p. 41.

<sup>146</sup>Strawson (1975), p. 104.

2) las relaciones de tiempo entre los miembros de la serie (subjetiva) de las mismas percepciones. Si no hubiese ninguna forma de hacer esta distinción, no tendría entonces, significación alguna la distinción entre objetos y percepciones de objetos; y caerían en un colapso también todas las nociones consiguientes: es decir, la noción de una ruta subjetiva y experimental, a través de un mundo objetivo, la posibilidad de la autoconciencia empírica, la necesaria auto-reflexividad de la experiencia, y por lo tanto, la misma noción de experiencia. Si, por el contrario, puede realizarse la distinción, entonces las condiciones de necesidad para hacerla son las condiciones de necesidad de la posibilidad de la experiencia.<sup>147</sup>

Trataré de darle unidad a las ideas correspondientes a los apartados 2.2 y 2.3 de este capítulo. Para Kant la identidad epistémica del sujeto depende del uso de conceptos, los cuales hacen posible la distinción entre las percepciones y sus objetos. Ahora bien, la autoconciencia empírica presupone que dichos conceptos sean las categorías porque ellas ordenan las percepciones de acuerdo a reglas que corresponden a las leyes generales (metafísicas) que rigen a la naturaleza, y por lo tanto, son reglas de lo objetivo que permiten tener experiencias particulares al poder distinguir entre cómo son las cosas y cómo se experimentan que son las cosas, es decir, al pensar una ruta subjetiva entre otras rutas posibles igualmente subjetivas en un mundo objetivo.

En los tres apartados anteriores he tratado de mostrar que la premisa (2) del argumento con el cual expuse el problema de circularidad en la que cae la propuesta de Paul Guyer es verdadera, o, al menos, plausible. Esta premisa sostiene que toda experiencia presupone la pretensión de conocimiento de sucesiones objetivas: que si no distinguimos sucesiones de percepciones y sucesiones de objetos no podemos tener experiencia.

Sí esto es así, entonces el descubrimiento de las leyes causales particulares de las que habla Guyer tendrían que presuponer la conciencia del tiempo objetivo, lo cual, representaría una circularidad en su propuesta.

Planteado y explicado el problema, ahora me enfocaré a exponer algunas ideas –que probablemente el lector ya ha inferido a partir de lo ya expuesto –que pueden ayudar a superar este problema.

---

<sup>147</sup>Strawson (1975), p. 110.

## IV

### PROPUESTA: LA NECESIDAD DE LA CREENCIA COMO CONDICIÓN DE LA EXPERIENCIA TEMPORAL OBJETIVA

Hemos visto cómo una interpretación que resta importancia a los conocimientos trascendentales en la Segunda Analogía puede conducir a creer que Kant está apelando al conocimiento de leyes particulares para la justificación de nuestro conocimiento temporal. También hemos visto que esta forma de entender el argumento se vuelve problemática cuando nos damos cuenta que estamos dentro de un círculo.

Ya he esbozado en los capítulos anteriores algunas de las propuestas de solución al problema de la circularidad de la interpretación de Guyer. Ahora trataré de presentarlas de manera detallada. La propuesta se enmarca en un modelo que podría llamarse epistemológico-psicológico-trascendental. Este modelo parte de la premisa de que es coherente pensar que la Segunda Analogía describe y analiza el proceso cognitivo (que involucra tanto percepciones como principios trascendentales), por el cual se generan juicios temporales objetivos.

#### *1. El conocimiento como experiencia objetiva*

Iniciaré la propuesta distinguiendo dos formas de entender el concepto de conocimiento según las perspectivas de Guyer y Kant. Lo hago con el objetivo de ubicar las ideas de la propuesta en el mismo contexto y de mostrar que el marco justificativo que plantea Guyer cuando habla de leyes particulares no es del todo palpable en los textos kantianos.

Para Kant, el conocimiento empírico se puede definir como experiencia objetiva. Para Guyer, en cambio, según las ideas que hemos mostrado, el conocimiento correspondería a la definición clásica platónica de creencia verdadera justificada. Esto tendría que ser así porque él está planteando que nuestros juicios temporales tienen que estar justificados por leyes particulares. Entonces, por un lado tenemos a Kant que relaciona conocimiento empírico con objetividad y valor de verdad, y por otro a Guyer, que lo relaciona con leyes empíricas y verdad. La diferencia fundamental entre ambas definiciones es que, de acuerdo a la primera, la objetividad garantiza coherencia con el

mundo, es decir, garantiza la generación de juicios objetivos (con valor de verdad; que pueden ser falsos o verdaderos); mientras que la segunda garantiza juicios que son verdaderos. El problema está en que no está claro que Kant adopte la definición platónica de conocimiento. Kant, al menos en la Segunda Analogía, no habla sobre creencias justificadas ni sobre leyes científicas. Él está centrado en las condiciones de posibilidad del conocimiento objetivo. Él está tratando de mostrar que cuando nuestras percepciones han sido sintetizadas tenemos una visión objetiva del mundo, independientemente de la complejidad teórica de la justificación de nuestros juicios. La perspectiva de Guyer parece conducirnos a un contexto científico en el que nuestras creencias deben estar respaldadas por leyes empíricas. La de Kant, en cambio, nos ubica en un contexto de objetividad en el que es vital la “simple” coherencia de nuestras percepciones para conocer lo que pasa en el mundo<sup>148</sup>.

Kant dice que la experiencia es un “Conocimiento obtenido por medio de percepciones enlazadas”<sup>149</sup>. También dice que “El conocimiento empírico recibe el nombre de experiencia”<sup>150</sup>; que la “Experiencia es un conocimiento empírico, es decir, un conocimiento que determina un objeto mediante percepciones”<sup>151</sup>; y que la experiencia es “Conocimiento de los objetos por medio de percepciones”<sup>152</sup>.

En las definiciones anteriores podemos ver claramente que los términos, experiencia y enlace de percepciones, están directamente relacionados con el concepto de conocimiento. En cambio, no están presentes los de creencia y justificación. La justificación del conocimiento objetivo, en todo caso, es la coherencia entre nuestras percepciones producida por la síntesis de las mismas.

---

<sup>148</sup>La dificultad en la definición de conocimiento no es exclusiva de la teoría kantiana. En realidad, está presente en la actualidad y se aborda desde la filosofía de la ciencia cuando se trata de definir lo que es una “ley científica”. Por ejemplo, Bunge (1989), p. 63 comenta que: “...la expresión “ley de Newton del movimiento” se interpreta unas veces como cierta pauta objetiva del movimiento mecánico. Otras veces los mismos términos designan la fórmula de Newton “Fuerza=masa x aceleración”, o cualquier otro enunciado que la incluye. Finalmente la “ley de Newton del movimiento” se entiende a veces como una regla de procedimiento por medio de la cual se puede predecir o controlar las trayectorias de los cuerpos”. Lo interesante con esto es que aquí tenemos la misma dicotomía semántica que nos compete. Por un lado la ley es vista como un signo de objetividad (refutable y perfectible) y por otro como una fórmula exacta invariable.

<sup>149</sup> B 161

<sup>150</sup> B 147

<sup>151</sup> B 218

<sup>152</sup> B 219

Según las ideas anteriores conocemos algo cuando nuestras percepciones han sido subsumidas por categorías: “El conocimiento es, pues, síntesis de representaciones”<sup>153</sup>, o como dice Kant en otro párrafo: “Éste [el conocimiento] constituye un todo de representaciones que se comparan y se combinan entre sí”<sup>154</sup>. Con estas definiciones es claro que lo que le interesa a Kant es la idea de que la síntesis es condición del conocimiento:

Si las representaciones se reprodujeran indistintamente unas tras otras tal como van chocando entre sí, tampoco se formaría combinación determinada alguna, sino que simplemente se amontonarían de forma desordenada sin que, por tanto, surgiera ningún conocimiento.<sup>155</sup>

Hemos visto que la experiencia se puede describir como la síntesis de percepciones que de manera general se tiene que dar para poder relacionar en una unidad diferentes percepciones. Por lo tanto, para Kant, el conocimiento sería equivalente en cierto sentido a la experiencia objetiva: “Decimos, pues, que conocemos el objeto cuando hemos producido la unidad sintética en lo diverso de la intuición”<sup>156</sup>. De acuerdo a esto, la experiencia temporal objetiva sería conocimiento temporal. En contraste, en el contexto de conocimiento de Guyer, no tendríamos conocimiento temporal, sólo creencias temporales objetivas porque la irreversibilidad de las percepciones no garantiza verdad.

Esto ocurre así porque la experiencia objetiva permite emitir juicios con pretensión de verdad que se pueden relacionar coherentemente con otros, pero que podrían ser falsos. En este nivel “débil” de conocimiento (en contraste con el sentido “fuerte” del concepto platónico) basta con poder pensar o hablar acerca de objetos para tener conocimiento.

Lo que constituye el conocimiento no es simplemente el acto por el cual se hace la síntesis de lo diverso, sino el acto por el cual se relaciona lo diverso representado con un objeto (reconocimiento; esto es una mesa, esto es una manzana, esto es tal o cual objeto...).<sup>157</sup>

En palabras de Kant: “Decimos, pues, que conocemos el objeto cuando hemos producido la unidad sintética en lo diverso de la intuición”<sup>158</sup>. Desde esta perspectiva el conocimiento incluye dos elementos: “...en primer lugar, el concepto mediante el cual es pensado un

---

<sup>153</sup>Deleuze (2008), p. 16.

<sup>154</sup>A 97

<sup>155</sup>A 121

<sup>156</sup>A 105

<sup>157</sup>Deleuze (2008), pp. 33-34.

<sup>158</sup>A 105.

objeto en general ( la categoría); en segundo lugar, la intuición por medio de la cual dicho objeto es dado”<sup>159</sup>.

Kant también define el conocimiento como una “percepción objetiva”<sup>160</sup>.

Desde este punto de vista, ya no tenemos necesidad de definir el conocimiento como síntesis de representaciones. Lo que se define como conocimiento, esto es, como síntesis de lo que se presenta, es la representación misma.<sup>161</sup>

Esto se derivaría de que cada percepción es producto de una síntesis y la síntesis es la condición de Kant para conocer. Así, escuchar un ruido sería un conocimiento aunque no pudiera explicar qué lo produjo exactamente. En este nivel de conocimiento no podemos asegurar que nuestros juicios son verdaderos. Requisito que sí es requerido en el contexto de Guyer.

Yo creo, pues, que Guyer se aleja del sentido original del concepto de conocimiento kantiano. Es una toma de distancia que él mismo advierte y genera al apartarse de toda función psicológica en la generación de juicios temporales objetivos.

Sería complicado explicar el proceso de síntesis y el producto de esta síntesis en términos de justificación o verificación científica porque la síntesis es un proceso interno que es condición de la justificación. Es decir, nuestros juicios objetivos, desde luego son justificables, pero no sólo en el marco de leyes científicas, sino en primer lugar en el ámbito de la síntesis perceptual. La justificación de Kant, en primera instancia es interna en el sentido que depende de la coherencia entre las percepciones en cuanto si son irreversibles o no, mientras que la justificación de Guyer depende del conocimiento de una ley particular que es independiente de los estados mentales. Yo creo que tanto en la Deducción como en las Analogías Kant está más preocupado por plantear las condiciones de posibilidad de nuestros juicios objetivos que por plantear un mecanismo justificativo científico. De hecho, Kant dice que: “Hay sólo una experiencia...al igual que sólo hay un espacio y un tiempo...”<sup>162</sup>. Esto nos sugiere que Kant está pensando en la única función que hace posible la experiencia y el conocimiento (la síntesis de percepciones) más que en la “calidad teórica” de nuestras justificaciones.

---

<sup>159</sup> B 146

<sup>160</sup> B 377

<sup>161</sup> Deleuze (2008), p .23.

<sup>162</sup> A 110

Ahora bien, lo interesante en la propuesta que presento, es que la distinción en la definición de conocimiento, que se da entre Kant y Guyer, se convierte en una complementación. Hay un eslabón que une ambas definiciones. Es uno que tiene que ver con un concepto cognitivo del que se apartó Guyer. Hablo de la función de la creencia en el proceso cognitivo de la generación del juicio temporal objetivo: los principios trascendentales son condición de la justificación que está solicitando Guyer.

Más adelante profundizaré en esto. Lo importante ahora es mostrar que la definición de conocimiento de Guyer no tiene mucho fundamento en la Segunda Analogía. Kant no parece tener en mente la definición clásica de creencia verdadera justificada. En todo caso creo que el conocimiento para Kant podría ser definido como un juicio objetivo justificado. Ahora bien, independientemente de esto, es claro que hay justificaciones más precisas que otras, y que por lo tanto hay juicios que se acercan más a la verdad que otros. De acuerdo a esto, tanto el juicio de conocimiento de Guyer, como el de Kant son juicios justificados a partir de las percepciones y su coherencia. Sin embargo, el tipo de justificación que plantea Guyer (una ley particular) explica con mayor satisfacción un hecho, por lo tanto, ese juicio expresa mayor necesidad que un juicio que no esté respaldado por esta ley.

Es lógico, entonces, que a partir de las definiciones anteriores, por basar los juicios temporales en la presunción de una causa y no en el conocimiento de una ley particular, mi propuesta trata de juicios que no expresan necesidad (que pueden ser falsos), mientras que la propuesta de Guyer trata de juicios verdaderos porque están respaldados por leyes particulares. Esto no es discutible. La persona que explica la irreversibilidad de sus percepciones con base en una ley particular tiene razones mucho más poderosas que la persona que no cuenta con esta ley.

Ahora bien, esta distinción produce otra, que tiene que ver con la finalidad del argumento kantiano. En el modelo de Guyer la persona puede confirmar o verificar una sucesión objetiva como necesaria porque el conocimiento de la ley particular se lo permite. En cambio, en el modelo que propongo, la cuestión es, cómo generar un juicio temporal objetivo. Esto me permite reconocer un cambio objetivo sin tener que justificar su necesidad.

## 2. El contexto de la justificación y el contexto del descubrimiento

Creo que la distinción entre el contexto de la justificación y el contexto del descubrimiento puede ayudar a clarificar los fines de los modelos interpretativos que estamos analizando.

En filosofía de la ciencia, se llama contexto de justificación a las distintas pruebas, datos o demostraciones que el científico aporta para la justificación y defensa de la verdad de sus hipótesis ante la comunidad científica. En este contexto se incluyen los elementos y factores más propiamente científicos y racionales de la investigación científica.<sup>163</sup>

El contexto de descubrimiento se refiere a

... los factores que influyen en la creación de una teoría científica. En el contexto del descubrimiento hay que incluir elementos no estrictamente racionales o no estrictamente científicos (como los psicológicos, filosóficos, culturales, políticos, etc.) que pueden influir en el éxito de una teoría ante la comunidad científica.<sup>164</sup>

Godfrey dice que la distinción principal entre ambos contextos se da entre el estudio de “la estructura lógica de la ciencia y el estudio de los aspectos psicológicos e históricos de la ciencia”<sup>165</sup>.

El modelo de Guyer conduce a un problema de circularidad por no distinguir o, mejor dicho, por no tomar en cuenta ambos contextos. La ley particular puede decir cómo explicamos o justificamos las relaciones temporales pero no puede decir cómo descubrimos las leyes particulares ni cómo generamos juicios temporales objetivos.

De hecho, autores como Thomas Kuhn (*The Structure of Scientific Revolutions*) se han preocupado por no pasar por alto la integración de ambos contextos:

Los empiristas lógicos hicieron una fuerte distinción entre las cuestiones acerca de la historia y la psicología de la ciencia, por un lado, y las cuestiones acerca de la evidencia y la justificación, por el otro. Kuhn estaba deliberadamente poniendo juntas cosas que los lógicos empiristas habían insistido en mantener apartadas.<sup>166</sup>

El interés por esta integración nace de pensar que puede ayudar a explicar cómo y por qué una determinada época puede defender de manera global un paradigma que luego puede ser sustituido por otro completamente diferente y que una ley o un paradigma tienen que tomar en cuenta los aspectos no perceptibles (como los psicológicos) que los empiristas lógicos

<sup>163</sup>Echegoyen. (Artículo en red). *Diccionario de psicología científica y filosófica*.

<sup>164</sup>Echegoyen. (Artículo en red). *Diccionario de psicología científica y filosófica*.

<sup>165</sup>Godfrey (2003), p. 29. (La traducción es mía).

<sup>166</sup>Godfrey (2003), p. 78.

habían menospreciado por enfocarse solamente en la verificación sensible. Para los empiristas lo valioso epistemológicamente hablando es lo perceptible.

Guyer parece no integrar ambos contextos. Recordemos que él le otorga todo el peso del argumento a la cuestión de la verificación o justificación de la creencia olvidándose de los factores psicológicos que hacen posible la misma. Así pues, Guyer concluye que lo que requerimos para conocer una relación temporal es la ley particular que explique satisfactoriamente el orden temporal de los estados de un cambio. Esta conclusión parece no reconocer que el descubrimiento de estas leyes particulares presupone la experiencia temporal objetiva, lo que nos hace pensar que los factores psicológicos como la irreversibilidad de las percepciones y los principios trascendentales deben tener un mayor peso de lo que les ha otorgado este filósofo<sup>167</sup>. El contexto de descubrimiento tiene un papel fundamental en el conocimiento porque permite comprender las posibilidades objetivas (las hipótesis) que pueden explicar un cambio, y que luego podrán ser refutadas o aceptadas. En el capítulo anterior mencioné que antes de verificar la creencia tengo que tenerla. Es decir, después de la creencia viene la verificación o confirmación<sup>168</sup>. Por ejemplo, yo puedo creer que mi hipertensión arterial es causa de mi estrés. Voy con un médico y éste me dice, que por el contrario, la hipertensión es un efecto (es un síntoma) del estrés. La primera creencia, a pesar de no ser verdadera, es la llave de acceso a la segunda. Así pasa con nuestro tema. El conocimiento de la ley particular es el efecto, los juicios objetivos son las causas. Pero para que puedan darse estos juicios objetivos (creencias o hipótesis), las percepciones deben estar ya integradas en una experiencia objetiva. Asimismo, la irreversibilidad de las percepciones es el efecto; es el síntoma de un cambio objetivo. Dentro del proceso cognitivo de la generación de juicios temporales objetivos la irreversibilidad de las percepciones es consecuencia de que corresponden a un cambio en los objetos y no a un cambio en ellas mismas. Esta irreversibilidad nos permitirá hacer juicios objetivos sobre sucesiones temporales objetivas. Después, poco a poco, a través de la investigación, podremos confirmar o refutar

---

<sup>167</sup>Yo creo que sería lógico pensar que el argumento de Kant de la Segunda Analogía pretende explicar el proceso cognitivo de la generación de un juicio objetivo y que la misma teoría kantiana posterior podría complementar este argumento con la teoría de los juicios de reflexión.

<sup>168</sup>Esto no debe confundirse con la idea de que el contexto de descubrimiento y el de justificación tienen que relacionarse en un orden de antes y después. Un científico podría, por ejemplo, justificar la existencia de un planeta antes que descubrirlo, o sea, antes de percibirlo. Lo que es necesario es que tengamos una hipótesis (una creencia) antes de una justificación.

nuestro juicio temporal objetivo y podremos determinar si el orden de los fenómenos que pretendíamos conocer con base en la irreversibilidad de nuestras percepciones fue correcto o no. Pero para poder hacer tal evaluación debíamos tener un juicio objetivo inicial justificado en la síntesis de nuestras percepciones. Juicio que presupone la experiencia temporal objetiva.

### 3. *La función de la creencia*

Ahora presentaré la idea principal de la propuesta: aun cuando nos ubiquemos en un contexto de descubrimiento y no de conocimiento o de justificación de creencias, el proceso cognitivo de la generación de un juicio temporal objetivo requiere que necesariamente creamos que la irreversibilidad de nuestras percepciones es señal del orden objetivo. Es decir, la creencia es necesaria aunque no justifique un cambio necesario. De esta forma la idea general del argumento de la Segunda Analogía sería que toda experiencia de una sucesión temporal ( y por consecuencia todo juicio temporal objetivo) presupone la creencia de que nuestras percepciones son irreversibles cuando corresponden a sucesiones objetivas y que tal creencia está respaldada por el conocimiento del principio de causalidad por el que sé *a priori* que todo cambio (y esto es lo necesario) se rige por alguna ley causal; que todo cambio, pues, debe tener alguna causa. Repito, lo necesario en estas circunstancias es presuponer una ley, no conocer su contenido.

La presunción de la ley particular me permitirá pensar en posibles razones causales que justifiquen de una manera objetiva mis creencias temporales. Así pues, yo tendré elementos para distinguir un cambio que se da sólo en mis percepciones de uno que se da en los objetos, lo cual, es condición esencial para tener conciencia del tiempo objetivo, sin el cual, creo que sería imposible descubrir las leyes particulares a las que apela Guyer.

La irreversibilidad de las percepciones desde esta perspectiva tiene una función que Guyer parece no haber tomado muy en cuenta por haber desdeñado la función que juega el principio trascendental de causalidad en la generación de juicios temporales. Este principio es el responsable de este pensamiento (de que la irreversibilidad de mis percepciones corresponde a un cambio objetivo) porque me dice que todo cambio objetivo es irreversible porque lo que antecede es la causa de lo que sigue. La necesidad de aplicar este principio no es garantía de que mi creencia sea verdadera porque la aplicación del mismo no convierte a la sucesión en necesaria, pero sí me motiva a pensar que hay un orden objetivo

responsable de la regularidad del orden en que se dan mis percepciones y por consiguiente me permite tener experiencias temporales objetivas, que, como hemos visto, representan algo fundamental para descubrir leyes particulares y para tener conocimiento temporal.

#### 4. *Conocimiento trascendental y conocimiento científico*

Las leyes particulares de las que hemos estado hablando se refieren a lo que comúnmente conocemos como leyes científicas. Por eso es importante distinguir ese tipo de conocimiento del trascendental. Éste es un conocimiento *a priori*. Es el conocimiento de verdades metafísicas que condicionan la experiencia pero que no obtenemos por medio de la experiencia:

Estos principios [las categorías] son trascendentales porque establecen las condiciones *a priori* de posibilidad de la experiencia y son constitutivos en cuanto que determinan lo que puede considerarse como un objeto de la experiencia <sup>169</sup>

El conocimiento científico puede ser *a priori* o *a posteriori*. La geometría, por ejemplo, se compone de juicios sintéticos *a priori*. Estos juicios se construyen con base en intuiciones puras y su verdad no necesita ser verificada en los objetos. Al contrario, los objetos de alguna manera tienen que conformarse a lo que establecen estos juicios: “A los lógicos y matemáticos no se les da objetos de estudio: ellos construyen sus propios objetos”<sup>170</sup>. Por esta razón, la verdad expresada en los juicios matemáticos no tiene que verificarse, es decir: “Cuando se demuestra un teorema lógico o matemático no se recurre a la experiencia”<sup>171</sup>. En cambio, hay ciencias como la geografía y la economía que deben emplear estrategias *a posteriori* como la observación y la comparación para sacar sus conclusiones:

Únicamente después de que haya pasado las pruebas de la verificación empírica podrá considerarse que un enunciado es adecuado a su objeto, o sea, que es verdadero, y aun así hasta nueva orden. Por esto es que el conocimiento fáctico verificable se llama ciencia empírica.<sup>172</sup>

En filosofía de la ciencia se llaman ciencias formales o ideales a las matemáticas, y fácticas, a la geografía, economía, psicología, etc.

---

<sup>169</sup>Stepanenko (2008), p. 144.

<sup>170</sup>Bunge (1989), p. 10.

<sup>171</sup>Bunge (1989), p. 12.

<sup>172</sup>Bunge (1989), pp. 13-14.

Las ciencias formales demuestran o prueban; las ciencias fácticas verifican (confirman o refutan) hipótesis que en su mayoría son provisionales. La demostración es completa y final; la verificación es incompleta y por ello temporaria.<sup>173</sup>

El conocimiento *a priori* es necesario y universal, mientras que el *a posteriori* es contingente y particular. Bennett comenta:

Necesidad y universalidad estrictas, dice Kant, son...señales seguras de un conocimiento *a priori*. (B4). El contexto entraña claramente que la necesidad y la universalidad están implicadas por el *a priorismo* al igual que éste las implica a ellas. Así, pues, si el juicio de que todos los F son G es *a priori*, entonces la experiencia no puede hacerlo falso mostrando un F que no sea G. Si es *a posteriori*, entonces podría ser falseado por la experiencia<sup>174</sup>.

Esta cita de Deleuze ayuda a comprender mejor el párrafo anterior:

...Ahora bien, esa síntesis [de representaciones] se presenta en dos formas: *a posteriori*, cuando depende de la experiencia. Si digo «(Esta línea recta es blanca)» se trata sin duda de la confluencia de dos determinaciones indiferentes: no toda línea recta es blanca, y la que lo es, no lo es necesariamente.

Por el contrario cuando digo «( La línea recta es el camino más corto)» o «( Todo lo que cambia tiene una causa)» efectúo una síntesis *a priori*: afirmo B de A como necesaria y universalmente ligado a él.

El [camino] más corto no es el comparativo ni el resultado de una inducción, sino una regla *a priori* por la cual produzco una línea como línea recta. Causa no es tampoco el producto de una inducción, sino un concepto *a priori* por el cual reconozco en la experiencia algo que ocurre<sup>175</sup>.

Tenemos, pues, dos tipos de conocimiento sintético *a priori*: el expresado por los principios del entendimiento (como los principios de las Analogías) y el expresado por algunos juicios científicos como los de las matemáticas y algunos de la física. La idea es que los principios del entendimiento nos dan a conocer de manera natural (espontánea-*a priori*) las relaciones generales entre los fenómenos. Estas relaciones son necesarias y universales para todo fenómeno, por lo tanto, no pueden ser aprendidas con base en los mismos fenómenos inductivamente. Esta es la idea de Cassirer cuando dice:

...con qué derecho podemos hablar de un conocimiento apriorístico que trascienda de todos los datos contenidos en los elementos pasivos de las sensaciones y los sentidos, al igual que de todo simple análisis conceptual: un conocimiento que en cuanto se refiera a las conexiones

---

<sup>173</sup> Bunge (1989), p.14.

<sup>174</sup> En: Bennett (1966), p. 27

<sup>175</sup> En: Deleuze (2008), pp. 16-17.

reales y a las contradicciones reales se proyecte necesariamente sobre la experiencia, pero que, por otra parte, no se base ya en ninguna experiencia concreta, puesto que tiende a regir para toda experiencia en general<sup>176</sup>.

Así, pues, no debemos confundirnos: el conocimiento científico por el cual conocemos las causas específicas de los cambios objetivos no surge de la espontaneidad del entendimiento. Pero, al mismo tiempo, estas causas particulares no podrían ser descubiertas sin la aplicación previa de los principios del mismo entendimiento:

Hay en efecto, muchas leyes que sólo podemos conocer mediante la experiencia, pero “las leyes que rigen la concatenación de los fenómenos, es decir, la naturaleza en general, no pueden ser reveladas por ninguna experiencia, ya que la experiencia misma presupone, a su vez, la existencia de tales leyes, que sirvan *a priori* de base a su posibilidad”.<sup>177</sup>.

La cita anterior, expresada por Kant en los *Prolegómenos*, dice que el conocimiento trascendental que tenemos en los principios del entendimiento representa el marco general que hace posible la búsqueda y descubrimiento de leyes particulares. También en la *Crítica de la Razón Pura* está esta idea:

Aunque aprendemos muchas leyes por la experiencia, tales leyes constituyen sólo determinaciones especiales de otras leyes todavía más elevadas, las supremas de las cuales ( a las que están sometidas todas las demás) proceden *a priori* del mismo entendimiento, no de la experiencia.<sup>178</sup>

Cassirer lo expresa así:

---

<sup>176</sup>Cassirer (1948), p. 160. Ahora bien, debe quedar claro que ambos tipos de conocimiento sintético *a priori* (el de los principios del entendimiento y de las ciencias) no tienen que presentarse simultáneamente en un sujeto. Los principios se encuentran en nuestro entendimiento independientemente de nuestra capacidad de juicio, de tal manera que, una persona (en condiciones psico-fisiológicas normales) siempre tiene principios del entendimiento, pero no siempre descubre o construye axiomas geométricos o físicos. Esto se presenta porque cada tipo de conocimiento tiene funciones diferentes. Los principios son conceptos que posibilitan la experiencia en la espontaneidad del entendimiento y los conocimientos científicos son fruto de la reflexión y el análisis.

<sup>177</sup>Cassirer (1948), p. 200. Lo que está entre comillas es de Kant (1999) parágrafo 36. Es interesante ver que esta clasificación de conocimiento es parecida a la que se da cuando se clasifican las leyes en filosofía de la ciencia. Por ejemplo, la ley llamada “tipo1” denota “toda pauta inmanente o del devenir; esto es, toda relación constante y objetiva en la naturaleza, en la mente o en la sociedad”, la ley 2 designa “toda hipótesis general que tiene como referente mediato una ley1, y que constituye una reconstrucción conceptual de ella”. Es decir, “las leyes 1 son estructuras nómicas (pautas invariantes)...y las leyes 2 son pautas objetivas”: Bunge (1989), p. 64. Hay leyes llamadas 3 y 4 pero no es el caso profundizar en esto ahora. Lo interesante es ver que una ley 2 se deriva de algo invariante llamado ley 1. Es parecido a lo que he señalado cuando digo que todo conocimiento empírico se deriva o es posible por la aplicación de un principio trascendental invariante no sensible que me dice las formas constantes que hay en la naturaleza. “Las leyes 1 no son perceptibles pero son cognoscibles. Su conocimiento se corporiza en hipótesis generales (particulares o universales) que pueden llamarse “leyes 2”o “enunciados nomológicos”: Bunge (1989), p. 76.

<sup>178</sup> A 126

Las determinadas constantes numéricas características de una zona especial de la naturaleza solo podemos determinarlas, ciertamente, por medio de la medición empírica, y las articulaciones causales concretas sólo pueden descubrirse mediante la observación; pero el hecho de que nos pongamos a investigar estas constantes y de que exijamos y presupongamos la vigencia de leyes causales en la sucesión de los acontecimientos obedece a aquel plan de la razón de que hablábamos más arriba y que no se deriva de la naturaleza, sino que es asignado por nosotros a ella. Y sólo un saber “apriorístico”, puede decirnos lo que lleva dentro.<sup>179</sup>

Para resumir las ideas anteriores, Cassirer nos presenta una analogía<sup>180</sup>:

Así como antes se nos presentaba la forma concreta del espacio como restricción del “espacio uno”, y un determinado lapso de tiempo como limitación de la duración infinita, ahora todas las leyes especiales de la naturaleza, vistas dentro de esta concatenación, aparecen simplemente como “especificaciones” de los principios generales del entendimiento.

En palabras de Kant:

...Todas las leyes empíricas son simples determinaciones especiales de las leyes puras del entendimiento: las primeras son posibles si se someten a las segundas y se conforman a sus normas<sup>181</sup>

Deleuze expone la misma idea así:

...No cabe duda que no nos dice [ el entendimiento] cuáles son las leyes a las que obedecen tales o cuales fenómenos desde el punto de vista de su materia, pero constituye las leyes a las que se someten todos los fenómenos desde el punto de vista de su forma, de tal manera que “forman” una naturaleza sensible en general.<sup>182</sup>

Son dos las ideas que quiero resaltar de los párrafos anteriores: (1) que los principios trascendentales son necesarios pero no suficientes para poder encontrar leyes particulares, (2) que el descubrimiento de leyes particulares requiere de experiencia previa:

...Sin embargo, la capacidad del entendimiento puro no es tampoco suficiente para imponer *a priori* a los fenómenos por medio de simples categorías otras leyes que aquellas en que se basta la naturaleza en general como legalidad de los fenómenos en espacio y tiempo. Desde el momento en que se refieren a fenómenos empíricamente determinados, las leyes particulares no pueden derivarse totalmente de las categorías, si bien todas aquellas se hallan sujetas a éstas. Es necesario que intervenga además la experiencia para conocer las leyes particulares. Ahora bien, sólo las mencionadas leyes *a priori* nos enseñan qué es la experiencia en general y qué es lo que podemos conocer como objeto de la misma.<sup>183</sup>

---

<sup>179</sup>Cassirer (1948), p. 201.

<sup>180</sup>Cassirer (1948), p. 200.

<sup>181</sup>A 128

<sup>182</sup>Deleuze (2008), p. 37.

<sup>183</sup>B 165

La aplicación de todo esto a nuestro tema es, en primer lugar, que el principio de causalidad no es por sí mismo la justificación de un juicio temporal objetivo y en segundo lugar, que el descubrimiento de una ley particular requiere de una experiencia previa, y la experiencia previa requiere de conciencia temporal objetiva y la conciencia temporal objetiva requiere de la conciencia de la irreversibilidad de algunas de mis percepciones, con lo que se puede observar que la experiencia objetiva aun cuando no esté respaldada por leyes particulares tiene que estar presente y que la irreversibilidad de las percepciones sí es un criterio epistémico de objetividad temporal que muchas veces garantiza la verdad de un juicio temporal.

##### *5. La justificación de los juicios temporales objetivos*

En la parte final del apartado anterior he tratado de mostrar que los principios del entendimiento (y específicamente el principio general de causalidad), no son, por sí mismos, la justificación de nuestros juicios o creencias temporales objetivas, sino que, más bien, son lo que motiva a pensar en razones para tener dicha justificación: son condiciones necesarias tanto de la experiencia temporal objetiva, como de la justificación empírica. Dependiendo del tipo de relación temporal que se quiera conocer y del tipo de conocimiento empírico previo que se posea será la complejidad de las razones que podré dar de mis juicios. Estas razones podrían estar distantes de la realidad pero pueden servir eficientemente para distinguir entre un orden subjetivo de percepciones de uno objetivo de fenómenos. Por ejemplo, un niño podría identificar la sucesión que se da en una pelota cuando es golpeada y se desplaza de un punto a otro. Él reconocerá este hecho de manera objetiva sin apelar a cuestiones de fuerza, energía potencial, energía cinética, masa y aceleración, que son los conceptos que explicarían científicamente este hecho. El niño podría decir simplemente “La pelota se movió porque alguien la pateó”, “Porque el viento la empujó”, o porque “Un mago agitó su varita”. El punto a resaltar es que, en este caso, es evidente que el niño reconoce (aunque no conoce en el sentido “fuerte” de Guyer) la relación temporal que se presenta con la pelota. Él puede decir “La pelota se movió de A a B”, “La pelota estuvo en A antes que en B”. Esto lo puede hacer sin el conocimiento de leyes causales particulares, sino sólo a partir de razones personales motivadas por la irreversibilidad de sus percepciones y la presunción de una causa. De hecho, creo que esto puede ser una prueba de que el principio trascendental de causalidad es *a priori*. Pensar lo

contrario sería pensar que un niño de 6 años ha descubierto por inducción a partir de algunas pocas experiencias que todo cambio es causado. Creo que lo anterior es absurdo.

Ahora bien, ¿ Significa esto que el niño siempre tendrá que decir “ La pelota se movió de A a B” por el hecho de que así lo ha observado siempre; por el hecho de que él siempre ha percibido que cuando alguien patea una pelota ésta se desplaza?. Creo que no. Si en el futuro, el niño viera que alguien patea la pelota y ésta no se moviera, no diría: “La pelota se ha desplazado de A a B”. Yo creo que trataría de dar razones que explicaran la inmovilidad del objeto. A lo mejor diría “...es que el que la pateó no tiene fuerza” o “seguramente esa persona no desayunó” etc. Lo importante es que reconocería este nuevo evento objetivamente apelando a probables causas. En este sentido, la “costumbre” (que analizamos en el primer capítulo al hablar de Hume) de percibir en determinado orden los fenómenos no significa que no podamos percibirlos en un orden diferente. Creo que esto muestra que la irreversibilidad de las percepciones puede ser un criterio epistémico que rebasa el ámbito de la costumbre. Por eso es la llave de acceso a lo objetivo y, en ciertos casos, a lo verdadero.

En el ejemplo de la sucesión de las percepciones que representan una pelota en movimiento está claro que es una sucesión particular real la que determina el orden de las percepciones. Esa sucesión ocurre de acuerdo a leyes empíricas particulares independientemente de si el sujeto las conoce o no. Esta es la situación objetiva que podemos describir con base en la sucesión de la pelota. Ahora bien, desde la perspectiva del sujeto que percibe, lo único que se puede decir es que tiene una secuencia de percepciones que considera irreversibles porque cree que representan un cambio en los objetos representados. Podría no conocer las leyes que expliquen el movimiento del objeto. Esto tendría que descubrirlo. Pero lo que sí sabe *a priori*, es que debe haber una ley que explique por qué los estados del cambio se dan en un orden y no en otro.

En este sentido, en cuanto al orden temporal se refiere, la irreversibilidad (fundamentada en el principio de causalidad) es una condición de una justificación empírica de una relación temporal. Es claro que en ciertas circunstancias la irreversibilidad de las percepciones no será suficiente para ordenar los estados de un cambio<sup>184</sup>. En estos casos se

---

<sup>184</sup> Hay fenómenos que rebasan nuestra capacidad de percepción porque son muy rápidos o porque están a mucha distancia de nosotros: un choque de autos a gran velocidad, una jugada de fútbol, la percepción de un rayo, el movimiento de trenes rápidos en diferentes direcciones, etc.

necesitará del conocimiento de leyes empíricas, de la aplicación de la tecnología a la medición o de la concordancia social, según sea la complejidad del cambio que se quiere conocer. Sólo así podríamos acercarnos un poco más a la verdad<sup>185</sup>. Lo importante es que el acercamiento paulatino a la verdad, independientemente del criterio que se use para lograrlo, requiere la conciencia del tiempo objetivo, o sea, la generación, uso e interrelación de juicios temporales objetivos. Muchas generaciones podrían defender un paradigma falso. Sin embargo, la misma falsedad le confiere al paradigma un valor de verdad. Valor que sólo se alcanza cuando nuestras percepciones “caen” en el “espacio” de las categorías.

Entonces, aun cuando la irreversibilidad de las percepciones no sea un elemento suficiente para conocer todas las sucesiones objetivas, es lo que nos permite pensar en una posibilidad objetiva (nos permite pensar en términos de objetos) lo que a su vez posibilita la unidad de la conciencia empírica. Podríamos emitir juicios falsos a partir de la irreversibilidad de las percepciones pero el punto es que tengamos pensamientos coherentes, objetivos (con valor de verdad), que estén en el “espacio de las razones”, que refieran a fenómenos posibles y que le pertenezcan a una única conciencia empírica.

---

<sup>185</sup> Es interesante observar cómo puede variar el orden jerárquico en los criterios que se utilizan para reconocer un modo temporal. Por ejemplo, Lovejoy (1967), p. 305, dice: “Básicamente el criterio más importante de la objetividad de una percepción en el momento que la tengo, es la concordancia con la experiencia de otros hombres acerca de mí. Pero es verdad que si el test de concordancia social no puede ser aplicado, yo podría probar la percepción viendo si se conforma a las reglas de secuencias causales uniformemente ejemplificadas en los fenómenos de mi experiencia pasada”, en: Smith (1977), p.126. En cambio, Quite en la misma obra dice que “sería raro que la gente utilice como primer criterio el preguntar a los demás, más bien el primer criterio sería la irreversibilidad de las percepciones y sólo cuando ésta no quede clara, entonces se preguntaría a la comunidad”, p. 126.

## CONCLUSIONES

Hemos analizado la interpretación de la Segunda Analogía de Guyer. He presentado una comparación entre su propuesta interpretativa y la mía. Asimismo he señalado las diferencias entre ambas interpretaciones y he mostrado que la de Guyer conduce a un problema de circularidad. El principal desacuerdo entre ambas propuestas es acerca de la finalidad de la Segunda Analogía: justificar conocimiento o generar juicios temporales objetivos. He presentado argumentos a favor de tener una perspectiva psicológica - trascendental-cognitiva de la Segunda Analogía que pretenda determinar las condiciones para poder tener conocimiento temporal objetivo de las sucesiones temporales. Es una propuesta que puede parecer arriesgada a la luz de la teoría kantiana tan reacia a ayudarse de la psicología para desarrollar sus contenidos filosóficos. Sin embargo, he querido mostrar que hay procesos psicológicos universales-trascendentales que más que representar un conocimiento empírico, constituyen el conocimiento que subyace, sostiene y condiciona toda experiencia temporal objetiva. Creo que la psicología de la cual toma distancia Kant es de la empírica y no de la trascendental. Probablemente esta situación influyó en Guyer para hacer una interpretación enfáticamente señalada por él como no psicológica. La clave para superar esto es distinguir claramente dos tipos de psicología. La psicología trascendental tiene que ver con las condiciones necesarias del conocimiento mientras que la psicología empírica con lo contingente. Quizá los seres humanos, a diferencia de otros animales, tenemos cierto tipo de sensibilidad que nos permite conocer mejor o peor ciertos aspectos de la realidad. Esto tiene que ver con lo empírico. Podríamos tener otros órganos sensoriales. Podríamos procesar más rápido o más lento los elementos que componen el conocimiento. También esto tiene que ver con lo empírico. Pero, independientemente de que veamos más lejos o procesemos información más lento o evolucionemos de acuerdo a ciertas pautas y no a otras, independientemente de esto, tiene que haber, por ejemplo, diferencia entre intuiciones y conceptos o nuestras intuiciones tienen que relacionarse de tal forma que representen objetos distintos a ellas mismas. Esto es lo trascendental.

La psicología trascendental no es el estudio de cómo nuestros juicios temporales se van desarrollando hasta ser más complejos. Es el estudio de las condiciones, ya sean conceptos o funciones (como la síntesis perceptual), que tienen que ocurrir en la mente para poder hacer tales juicios: “La psicología trascendental analiza las tareas cognitivas para determinar las especificaciones generales para una mente capaz de realizar tales tareas”<sup>186</sup>. El trabajo de la psicología trascendental es “buscar leyes que gobiernan las percepciones”<sup>187</sup>. De acuerdo con esto, es cierto que Kant rechaza la psicología empírica (hasta decir que debe ser desterrada de la metafísica, A 848), pero no la trascendental. De hecho, “el rechazo de Guyer a una interpretación psicológica depende enteramente de su ecuación entre psicología trascendental y psicología del desarrollo”.<sup>188</sup>

Parece que Guyer intentó que la filosofía kantiana no cayera en un psicologismo “fuerte”, el cual intenta establecer la validez de principios lógicos apelando a hechos de psicología humana<sup>189</sup>. Creo que mi propuesta no conduce a este tipo de psicologismo porque menciono que se trata de determinar a qué principios metafísicos (no lógicos) apela la psicología trascendental (no empírica) para que sea posible la experiencia temporal objetiva. Esto no equivale a basarse en hechos psicológicos para validar principios trascendentales, sino basarse en principios trascendentales para validar conocimiento empírico. En todo caso, siguiendo a Kitcher, creo que Kant propondría un psicologismo “débil” según el cual: “los hechos psicológicos pueden ser importantes para los principios normativos o filosóficos, aun cuando ellos [los hechos psicológicos] no puedan establecer tales principios”<sup>190</sup>.

El distanciamiento del psicologismo posiblemente influyó en Guyer para proponer una interpretación justificativa en lugar de una psicológica trascendental. Él pensó que era necesario ubicarse en el contexto de la justificación porque así se evitaba el problema de cómo establecer leyes causales sin el previo reconocimiento de relaciones temporales. El problema fue derivado de este razonamiento: “no podemos reconocer relaciones temporales

---

<sup>186</sup>Kitcher (1990), p.13.

<sup>187</sup>Kitcher (1990), p. 12.

<sup>188</sup>Kitcher (1990), p. 178.

<sup>189</sup>Kitcher (1990), p. 9.

<sup>190</sup>Kitcher (1990), p. 9.

a menos que apelemos a reglas causales, pero cómo podemos establecer reglas causales sin reconocer relaciones temporales”<sup>191</sup>.

En este trabajo he tratado de mostrar que hay pasajes que sugieren que “...el punto de Kant es que no podríamos hacer asignaciones [juicios] temporales en ausencia de una interpretación causal, y no meramente que no podríamos justificar tales asignaciones...”<sup>192</sup>. Asimismo he analizado algunos conceptos como justificación, creencia y ley científica y he mostrado que no están del todo explícitos en la Segunda Analogía, por lo que es difícil interpretar a Kant desde una definición platónica de conocimiento. En realidad, Kant está más enfocado, a mi parecer, en las condiciones del conocimiento. Entonces, las ideas centrales son: que todo conocimiento exige un concepto, que la experiencia objetiva es en sí misma conocimiento del mundo, que tanto la experiencia como el conocimiento se pueden definir como un todo de percepciones ordenadas conceptualmente resultado de una síntesis que siempre procede de acuerdo a determinadas reglas.

La propuesta de Guyer más que solucionar el problema que había identificado lo evita. La pregunta seguía en el aire: ¿de dónde obtenemos estas leyes particulares?. La respuesta propuesta en este trabajo es que la experiencia temporal objetiva no requiere el conocimiento de leyes particulares, sino que requiere de la presunción (de la creencia) de que tales leyes existen (sin saber su contenido) y explican el orden de los estados de los cambios objetivos.

De acuerdo a las ideas expuestas a lo largo de esta tesis, el proyecto de las Analogías es “mostrar que podemos aplicar conceptos temporales a los objetos –podemos asignarles determinados lugares en el tiempo- sólo si podemos aplicar los conceptos de sustancia, causa y comunidad a ellos”<sup>193</sup>. Esta sección de la *Crítica* propone los criterios necesarios para poder distinguir el orden temporal objetivo del orden temporal de nuestras percepciones. En particular, en la Segunda Analogía, Kant sostiene que la distinción de las sucesiones temporales objetivas tiene como condición básica la aplicación del concepto *a priori* de causalidad. Gracias a este concepto el entendimiento puede sintetizar las percepciones en una visión temporal objetiva que nos permite hacer juicios temporales objetivos. Como dice Kitcher, en la Segunda Analogía: “...Kant examina la tarea de

---

<sup>191</sup>Kitcher (1990), p. 177.

<sup>192</sup>Kitcher (1990), p. 177.

<sup>193</sup>Kitcher (1990), p. 175.

asignar posiciones en el tiempo y argumenta que sólo podemos hacer tales juicios si podemos hacer juicios de relaciones causales”<sup>194</sup>.

Esto significa que la posibilidad de los juicios temporales objetivos está condicionada por el uso de conceptos que unifiquen objetivamente nuestras percepciones:

...la experiencia es un conocimiento de los objetos por medio de percepciones y, consiguientemente, la relación entre lo diverso ha de ser representada en ella tal como es objetivamente en el tiempo, que a su vez, no puede ser percibido. De ahí que la determinación de la existencia de los objetos en el tiempo sólo puede ocurrir mediante su combinación en el tiempo en general y, consiguientemente, sólo mediante conceptos que lo conecten *a priori*. Así, pues, teniendo en cuenta que estos conceptos siempre conllevan necesidad, la experiencia sólo es posible mediante una representación de la forzosa conexión de las percepciones.<sup>195</sup>

De acuerdo con lo anterior, la experiencia temporal objetiva sería imposible si nuestras percepciones no estuvieran conectadas en una forma determinada: ya sea de manera reversible o irreversible. La determinación se manifiesta en el orden irreversible de las percepciones cuando éstas corresponden a una sucesión temporal objetiva. Una serie de percepciones desarticuladas, de tal forma que no pueda pensarlas como irreversibles o reversibles, no significarían nada para mí: no tendría experiencia a partir de ellas.

El único modo de conocer las sucesiones temporales es por medio de las percepciones, por lo que se hace necesario que éstas puedan relacionarse e integrarse por medio de categorías cuya función es ordenar una pluralidad bajo una representación común. El mismo entendimiento nos ofrece con base en sus principios, criterios de objetividad: irreversibilidad (sucesiones temporales) o reversibilidad de las percepciones (simultaneidades). La primera instancia justificativa de nuestros juicios, es entonces, la coherencia entre percepciones basada en principios del entendimiento. Esta relación directa entre los juicios temporales y la conexión determinada entre percepciones nos conduce a valorar aspectos psicológicos que cumplen, a mi entender, un papel vital en la generación de juicios temporales objetivos.

Por otro lado, aun cuando Kant no utiliza el término “creencia” en la Segunda Analogía podemos concluir que es coherente hacer uso de este concepto en dos formas: (1) como término equivalente a “presupuesto”, porque aun cuando no conozcamos el contenido de la ley particular que explica un cambio objetivo, “presuponemos” que dicha

---

<sup>194</sup>Kitcher (1990), p. 178.

<sup>195</sup>B 219.

ley existe y que debe explicar por qué los estados de un cambio se dan en un orden y no en otro (principio de causalidad); y (2) como función cognitiva indispensable en la generación de juicios temporales objetivos: la creencia de que la irreversibilidad de las percepciones corresponde a un cambio objetivo es una creencia que necesariamente debemos tener para generar un juicio temporal objetivo, que tiene en sí mismo la “representación forzosa de una conexión de percepciones”. Esta creencia es, pues, condición de la experiencia temporal objetiva porque nos permite distinguir entre cambios en las percepciones y cambios en los objetos.

Las razones causales que cada sujeto pueda dar (y que son posibles de dar porque previamente las percepciones han sido sintetizadas) se dan *a posteriori*, sin embargo el principio general de causalidad es una guía universal que nos ayuda a dar explicaciones causales porque este principio no se limita a una determinada experiencia, sino que abarca la experiencia en general:

...el modo según el cual aprehendemos algo en el fenómeno puede estar determinado *a priori* de tal forma, que la regla de la síntesis de ese mismo fenómeno pueda suministrar, esto es, pueda, a la vez, producir esa intuición *a priori* en cualquier ejemplo que se presente empíricamente...<sup>196</sup>

Así que, cuando el ser humano trata de descubrir leyes causales particulares tiene que hacerlo con base en una condición elemental que es la irreversibilidad de las percepciones que le permita pensar en términos de objetos, y a partir de ahí, pueda a través de la reflexión y el conocimiento empírico que posee, establecer, corregir o confirmar leyes que expliquen las relaciones necesarias entre los fenómenos.

Pues bien, creo que el modelo epistemológico trascendental que hemos propuesto pone de manifiesto el complejo proceso cognitivo que hay detrás de la aparente simplicidad de nuestros juicios temporales. Hemos podido ver cómo se relacionan los aspectos metafísicos, psicológicos, trascendentales y empíricos presentes en el argumento. Relaciones que serían difíciles de apreciar si nos limitáramos a tener un enfoque epistemológico-justificativo. También he argumentado en favor de la idea de Kant, que nuestra experiencia temporal, por muy simple que parezca, es fruto de nuestra racionalidad que trabaja, sintetiza y relaciona por medio de conceptos y principios la

---

<sup>196</sup>A 178/B 221.

“materia prima” ofrecida por la sensibilidad, evitando el caos de aglomeraciones de percepciones inconexas y creando una unidad de experiencia coherente.

En realidad creo que tanto el modelo justificativo como el cognitivo podrían ser coherentes a la luz de la teoría kantiana. Pero eso requiere el análisis de más bibliografía, en especial, *La Crítica del juicio* y el apéndice a la Dialéctica Trascendental en la *Crítica*. Por lo pronto, sólo nos preguntábamos por el significado de la Segunda Analogía, y, con base en el análisis presentado, puedo concluir que es coherente pensar y proponer una reconstrucción que tenga como eje la generación de un juicio temporal objetivo. Esta propuesta nos ayuda a resolver el problema de la circularidad porque la experiencia temporal objetiva que es presupuesta cuando se descubren leyes particulares no requiere el conocimiento de leyes particulares sino la presunción de que los cambios o sucesiones temporales objetivas tienen explicaciones causales. Así, el descubrimiento de una ley particular no tiene que fundamentarse en la misma ley particular, sino en la presunción de una causa, o sea, en la presunción de que deben existir leyes particulares que expliquen el orden de los estados de las sucesiones objetivas que percibimos.

## BIBLIOGRAFÍA

Allison, H., 1992, *El Idealismo Trascendental de Kant: Una interpretación y defensa*, trad. D. Granja, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana. México, D.F. [*Kant's Transcendental Idealism: An interpretation and defense*, New Haven, Londres: Yale University, 1983.]

Beck, L., 1978, *Essays on Kant and Hume*, Yale University Press, New Haven.

Bennett, J., 1966, *La Crítica de la Razón Pura de Kant*, trad. A. Montesinos, Alianza Editorial, Madrid. [*Kant's Analytic*, Cambridge University, 1996.]

Buchdahl, G., 1969, *Metaphysics and the Philosophy of Science*, Basil Blackwell, Oxford.

Bunge, M., 1989, *La ciencia su método y su filosofía*, Siglo Veinte, Buenos Aires.

Cassirer, E., 1948, *Kant, vida y doctrina*, trad. W. Roces, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. [*Kants Leben und Lehre*, Yale University Press, New Haven, 1918.]

Davies P., 1982, *El Espacio y el Tiempo en el Universo Contemporáneo*, trad. R. Heller, Fondo de Cultura Económica-CONACYT, México, D.F. [*Space and time in the modern universe*, Cambridge University Press, 1977.]

Deleuze G., 2008, *La filosofía crítica de Kant*, trad. M. Galmarini, Cátedra Teorema, Madrid.

Echegoyen, J., 2002, "Contexto de justificación", *Diccionario de psicología científica y filosófica*. Torre de Babel Ediciones, Portal de filosofía, psicología y humanidades en internet. URL: <http://www.e-torredebabel.com/psicología/vocabulario/contexto-ciencia.htm>

Falkenstein, L., 1995, *Kant's intuitionism: a commentary on the transcendental aesthetic* University of Toronto Press Incorporated, Toronto.

Friedman, M., 1992, "Causal Laws and the Foundations of Natural Science" en *The Cambriadge Companion to Kant*, ed. Paul Guyer, Cambridge University Press, New York.

Godfrey, P., 2003, *Theory and reality: an introduction to the philosophy of science*. University of Chicago Press, Chicago.

Gutiérrez, C., 2006, "La flecha del tiempo". *Ciencia ergo sum*, vol. 13, número 003, pp. 246-252, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.

Guyer, P., 1987, *Kant and the claims of knowledge*, Cambridge University Press, New York.

Hanna, Robert., "Kant's theory of judgment", *The Stanford Encyclopedia of philosophy*. (Summer 2011 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/kant-judgment/>

Harper, W., 1981, "Kant's empirical realism and the second analogy of experience", *Synthese*, Vol.47, No. 3, pp.465-480, Boston.

Hulswit, M., 2002, "A short history of causation". Versión electrónica abreviada del capítulo 1 del libro *From Cause to Causation. A Peircean perspective*, Kluwer Publishers, Nijmegen. URL: <http://www.library.utoronto.ca/see/SEED/Vol4-3/Hulswit.htm>.

Jáuregui, C., 2008, *Sentido interno y subjetividad: un análisis del problema del autoconocimiento en la filosofía trascendental de I. Kant*, Prometeo libros, Buenos Aires.

Kant, I., 1993, *Primeros Principios Metafísicos de la Ciencia de la Naturaleza*, trad. S. Nemirovsky, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

Kant, I., 1999, *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*, trad. M. Caimi, Ágora de Ideas, Madrid.

Kant, I., 2006, *Crítica de la Razón Pura*, trad. P. Ribas, Taurus, Madrid.

Kemp, N., 1923, *A Commentary to Kant's Critique of Pure Reason*, The Macmillan Press, New York.

Kitcher, P., 1990, *Kant's transcendental psychology*, Oxford University Press, New York.

Lacroix, J., 1995, *Kant y el kantismo*, trad. José Antonio Robles, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), México D. F. [Kant et le kantisme, Presses Universitaires de France, 1966, París.]

Lepe, P., 2009, “La construcción esquemática en Kant y la imaginación como facultad determinante a priori de la sensibilidad”, *A parte rei*, vol. 61, pp.1-7, Madrid.

López, A., 1998, *Conciencia y juicio en Kant*, Decanato de Estudios Graduados e Investigación Recinto de Piedras, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Pereboom, Derk., “Kant's transcendental arguments”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, (Summer 2011 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/kant-transcendental/>.

Piaget, J., 1978, *El Desarrollo de la Noción de Tiempo en el Niño*, trad. V. Suárez y J. Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. [*Le développement de la notion de temp chez l'enfant*, Presses Universitaires de France, París, 1946.]

Piaget, J., 1995, *Seis estudios de psicología*, trad. J. Marfa, Editorial Labor, Bogotá. [*Six Études de Psychologie*, Editions Gonthier, 1964.]

Kuhn, T., 1996, *The Structure of Scientific Revolutions*, 3a. Ed. University of Chicago Press, Chicago.

Rorty, R., 1979, *Philosophy and the Mirror of Nature*, Princeton University Press, Princeton. [Versión en castellano: *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, trad. J. Fernández Zulaica, Cátedra, Madrid, 1983.]

Russell, Bruce, "A Priori Justification and Knowledge", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2011 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/apriori/>.

Smith, W., 1977, "Kant and the general law of causality", *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, vol. 32, No. 2 pp. 113-128, Dordrecht-Holland.

Stepanenko, P., 2000, *Categorías y autoconciencia en Kant. Antecedentes y objetivos de la deducción trascendental de las categorías*. Instituto de Investigaciones Filosóficas - UNAM, México, D.F.

Stepanenko, P., 2008, *Unidad de la conciencia y objetividad. Ensayos sobre autoconciencia, subjetividad y escepticismo en Kant*. Instituto de Investigaciones Filosóficas - UNAM, México, D.F.

Strawson, P., 1975, *Los límites del sentido. Ensayo sobre la Crítica de la Razón Pura de Kant*, trad. C. Thiebaut, Revista de Occidente, Madrid.

Van Cleve, J., 1999, *Problems from Kant*, Oxford University Press, New York.

Watkins, E., 2005, *Kant and the metaphysics of causality*, Cambridge University Press, New York.